



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE HIDALGO**

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA ACADÉMICA DE PSICOLOGÍA

**“ESTUDIO DESCRIPTIVO DE PERFILES
PSICOLÓGICOS DEL DELITO DE
SECUESTRO EN EL ESTADO DE HIDALGO,
MÉXICO”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PSICOLOGIA**

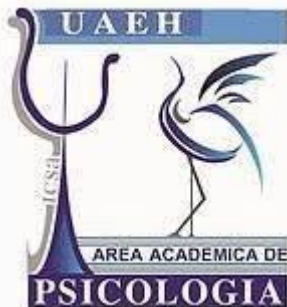
P R E S E N T A:

ARREDONDO RIVERO URIEL

DIRECTOR DE TESIS

DR. SERGIO SANTAMARÍA SUÁREZ

PACHUCA DE SOTO, 2019





14 de octubre de 2019
Asunto: Autorización de impresión formal

DRA. REBECA MARÍA ELENA GUZMÁN SALDAÑA
JEFA DEL ÁREA ACADÉMICA DE PSICOLOGÍA
Head of academic psychology area

Manifestamos a usted que se autoriza la impresión formal del trabajo de investigación del pasante **Uriel Arredondo Rivero**, bajo la modalidad de Tesis Individual cuyo título es: **"Estudio descriptivo de perfiles psicológicos del delito de secuestro en el estado de Hidalgo, México"** debido a que reúne los requisitos de decoro académico a que obligan los reglamentos en vigor para ser discutidos por los miembros del jurado.

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

Nombres de los Docentes Jurados	Cargo	Firma de Aceptación del Trabajo para su Impresión Formal
Dr. Gerardo Hurtado Arriaga	Presidente	
Dr. Sergio Santamaría Suárez	Primer Vocal	
Dra. Verónica Rodríguez Contreras	Segundo Vocal	
Mtro. Jesús Antonio Carrillo Citalán	Tercer Vocal	
Mtro. Alfredo Vázquez Cobos	Secretario	
Mtro. José Luis Gálvez Ordoñez	Suplente	
Mtro. José Ángel Castillo Martínez	Suplente	



Ciudad Ex Hacienda La Concepción S/N
Carretera Pacífico Actopan
San Agustín Tlaxiaco, Hidalgo, México, C.P. 42160
Teléfono: 52 (711) 71 720 00 Ext. 4325, 4326, 4344 y 4313
psicologia@ueh.edu.mx

www.ueh.edu.mx

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al Instituto de Ciencias de la Salud y al Área Académica de Psicología por el tiempo de formación profesional.

Al comité evaluador integrado por: el doctor en psicología Sergio Santamaria Suarez, doctor Gerardo Hurtado Arriaga, doctora Verónica Rodríguez Contreras, maestro Jesús Antonio Carrillo Citalán, maestro Oscar Alfredo Vázquez Cobos, maestro José Luis Gálvez Ordoñez y maestro José Ángel Castillo Martínez.

Al maestro Manuel García Guzmán, director de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo; así como al doctor en psicología Sergio Santamaría Suárez y al psicólogo Ulrik Álvarez Martínez responsables del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro, por todo el apoyo brindado y las facilidades que me otorgaron para la realización de este trabajo.

A la Psicóloga Forense Amalia Bonino Méndez por su presencia como sinodal internacional al examen profesional en la modalidad de tesis.

AGRADECIMIENTO

A mis padres Mercedes Rivero Aldana & Gabino Arredondo Orozco por el apoyo que siempre me ha brindado, que a pesar de estar lejos en distancia siempre han estado cerca de mí y sobre todo por ser mi apoyo en los tiempos difíciles.
Los amo.

A mis hermanos Esli & Fernando que me han enseñado y aconsejado.

A mi maestro y amigo Sergio Santamaria Suarez por el apoyo que me dio a lo largo de la carrera y por no dejarme vencer tan fácilmente.

A mi amigo Ulrik por los consejos y apoyo para la realización de este trabajo.

A mis amigos Carlos, Gersain, Karen, Eric, Sara, Jorge, Lashmi, Isamar, Catherine, Toño, Dinorah, Vianey, Allan, Pillow por aquellos momentos de apoyo.

DEDICATORIA

*A mis padres & hermanos;
a mi director de tesis & amigos.*

*En general a todos los que siempre estuvieron cuando más los necesitaba;
aquellos que creyeron siempre en mí.*

ÍNDICE

EPÍGRAFE	1
RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	9
Objetivo general	10
Objetivo específico	10
Objetivos particulares	10
Objetivo específico	10
Objetivos particulares	10
Objetivos específicos	11
Objetivos particulares	11
MARCO CONTEXTUAL	12
CAPÍTULO I. DE LA CIENCIA A LA PERFILACIÓN	15
1.1. Evolución histórica del concepto de ciencia	15
1.2. Ciencias Forenses	15
1.3. Psicología	16
1.3.1. Psicología Forense	16
1.4. Pioneros de la perfilación	16
CAPÍTULO II. DEL PERFIL AL PERFIL PSICO-CRIMINAL	21
2.1. Perfil	21
2.2. Perfil psicológico	22
2.3. Perfil criminológico	23
2.4. Elaboración del perfil	23
2.5. Perfil psico - criminal	32
CAPÍTULO III. SECUESTRO	33
3.1. Definición	33
3.2. Tipos de secuestro	33

3.3. Fases psicológicas del secuestro.....	35
3.4. Aspectos jurídicos del secuestro	38
3.5 Código penal del estado de Hidalgo	41
CAPÍTULO IV. HIDALGO	44
4.1. Zona geográfica	44
4.2. República mexicana.....	44
4.3. Estado de Hidalgo	44
4.4. Zonas geográficas del estado de Hidalgo	46
CAPÍTULO V. PSICOLOGÍA FORENSE	50
5.1. Definición.....	50
5.2. Funciones del psicólogo forense.....	52
CAPÍTULO VI. MÉTODO.....	54
6.1. Tipo de investigación	54
6.2. Diseño de investigación	54
6.3. Hipótesis descriptiva.....	55
6.4. Variables	55
6.5. Fuente de información	57
6.6. Carta Intención.....	58
6.7. Muestra de objeto de estudio.....	59
6.8. Recursos utilizados	59
6.9. Procedimiento y tratamiento de datos.....	59
CAPÍTULO VII. RESULTADOS.....	61
7.1. Categoría 1 - Perfil.....	61
7.2. Categoría 2 - Víctima.....	70
7.3. Categoría 3 - Activo.....	77
7.4. Categoría 4 - Tiempo.....	95
7.5. Categoría 5 - Espacio	98
CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES	101
ÍNDICE DE TABLAS	111
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	112
ÍNDICE DE FIGURAS	114
REFERENCIAS	115

EPÍGRAFE

“Es imposible que el delincuente actúe, y sobre todo con la intensidad que requiere cometer un crimen, sin dejar rastro de su presencia”.

Edmond Locard

RESUMEN

El delito de secuestro se ha globalizado en las últimas décadas y ha afectado el proyecto de vida de la persona activa o pasiva. Es necesario generar datos que contribuyan a comprender las variables involucradas en la técnica de perfilación. Este trabajo tuvo el objetivo de obtener tres perfiles: 1) de secuestro, 2) del secuestrador (activo) y, 3) de la víctima; con base en el Perfil Cronotopográfico del secuestro reportado por Álvarez en 2015. La fuente de información de dicho estudio comprendió los expedientes del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, de 2011 a 2015, que ahora fue complementada con datos de 2015 a 2019. Los resultados se presentan en tablas y gráficas, en el Perfil Cronotopográfico de criminalidad del delito de secuestro, mediante media móvil se obtuvo un pronóstico a 2020. El Perfil Psico-Criminal del secuestrador se integra en categorías de variables y el Perfil Psicológico de la víctima en forma de avance inicial. Se concluye que el secuestro se ha extendido a las diez regiones del Estado de Hidalgo, siendo la Comarca Minera la zona con mayor frecuencia de este delito, que durante el día interceptan a la víctima en la vía pública o entran a su domicilio, secuestrando a comerciantes prósperos que son señalados por un familiar. Cabe mencionar que la presencia de la delincuencia organizada todavía es mínima presentándose únicamente en dos casos.

Palabras clave: Perfil, Psicología, Secuestro, Secuestrador, Víctima.

ABSTRACT

Kidnapping is a crime that has spread worldwide in the last decades and has affected the life project of people directly or indirectly. It is necessary to generate data that contribute to an understanding of the involved variables in the profiling technique. The objective of this research was to obtain three profiles: 1) of kidnapping, 2) the kidnapper (active) and 3) of the victim, based on the cronotopographic profile reported by Álvarez in 2015. The source of information of the study mentioned before were the files of the department of forensic psychology of the specialized unit against kidnapping of the Procuraduría General de Justicia of the state of Hidalgo, from 2011 to 2015, complemented with data from 2015 to 2019. Results are presented in tables and graphics, showing the cronotopographic profile of kidnapping, and using mobile media, a forecast for the year 2020 was obtained. The psychological and criminal profile of the kidnapper was integrated in categories of variables and the psychological profile of the victim in the form of initial advance. It is concluded that kidnapping has spread in the ten regions of the state of Hidalgo, Being the Comarca Minera the area that presents the majority of the cases (during the day, kidnappers intercept the victim in the street or when the victim is arriving home. Most of the victims are wealthy businessmen that are pointed out by a relative). Finally, it is important to point out that the presence of organized crime in the area is still minimal, only being present in two cases.

Key words: Profiling, psychology, kidnapping, kidnapper, victim.

INTRODUCCIÓN

El tema de que se aborda en este trabajo de investigación, es el estudio descriptivo de perfiles psicológicos del delito de secuestro en el estado de Hidalgo, México. La elección de este tema surge a la par de la inquietud de perfilar en tres sentidos: al secuestro, al secuestrador y a la víctima de secuestro. Se busca describir las características de estos tres tipos de perfil y que sea útil tanto a nivel teórico, así como operativo, que se pueda aplicar a la realidad; por esa razón usamos fuentes reales y primarias directas de las carpetas de investigación del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo, en México.

En el capítulo primero se describe sobre el concepto de perfilación, sus raíces etimológicas y científicas, así como su relación con la perfilación criminal; y se retoman referentes históricos de algunos autores de la perfilación que han abierto el camino al estudio de los crímenes y, por tanto, ha conseguido la posibilidad de dar continuidad al estudio de los perfiles y la actividad de perfilar.

En el capítulo segundo se trata sobre el perfil psicológico y criminológico, así como se explica la elaboración de un perfil y la integración para el perfil psico-criminal.

En el capítulo tercero se aborda sobre el delito de secuestro y se explica la definición etimológica y la jurídica; se enuncian algunas leyes al respecto contenidas en los códigos estatal y nacional, la ley antisequestro y; finalmente, se enuncian las fases psicológicas del secuestro, derivadas del trabajo de investigación.

En el capítulo cuarto se describe la distribución física del estado de Hidalgo, dividido en diez regiones que integran los 84 municipios; mismos que se utilizarán en el análisis y síntesis de resultados que ayudarán a concluir con precisión lo referente al Perfil cronotopográfico del delito de secuestro.

En el capítulo quinto se explica el objeto y campo de estudio de la psicología forense y se realiza un ejercicio comparativo con otros tipos de psicología, por ejemplo: la jurídica, lo anterior para poder delimitar el quehacer del profesional de la psicología.

En el capítulo sexto se describen los apartados que integran el método de la presente investigación.

En el capítulo séptimo se presentan los resultados como material primario de utilidad para estudiosos del tema y se presentan tablas de resultados crudos con sus respectivas gráficas.

En el capítulo octavo se presentan las conclusiones a manera de discusiones, sugerencias y reflexiones derivadas del ejercicio de la investigación.

JUSTIFICACIÓN

El aumento de la delincuencia en la que se encuentra México en las últimas décadas, misma que conlleva la falta de seguridad de la población, resulta necesario estudiar los delitos graves como es el secuestro, entre otros, como: la extorsión, el homicidio, etcétera.

El presente trabajo se interesa en el estudio del comportamiento humano antijurídico denominado delito, especialmente un tipo penal conocido como secuestro en un espacio físico delimitado como estado de Hidalgo, México.

El estudio del secuestro puede realizarse desde varias perspectivas, por lo menos en tres: 1) como fenómeno, 2) lo referente a la persona activa y 3) lo referente a la persona pasiva; este trabajo pretende estudiar las tres perspectivas cobajándose en el concepto de perfil y la acción del investigador de perfilar, respetándola tradición que inicio la perfilación en Inglaterra con el famoso caso del asesino en serie, Jack el destripador, pasando por la sistematización reportada en Estados Unidos de América, con el caso del *bombardero* de Nueva York que resolvió el Federal Bureau of Investigation (FBI), y autores como Ressler, que destacaron en la actividad de perfilar.

El panorama de la perfilación en México aún es un proyecto embrionario que no adopta un departamento de la conducta criminal como ya lo hicieron en otros países, dentro del territorio nacional sólo se cuenta con cuatro perfiladores certificados; en Guadalajara, Jalisco se encuentran los perfiladores Francisco Gutiérrez y Alfredo Rodríguez; en Monterrey, Guadalupe Castillo y en Ciudad Juárez, Alfredo Velazco Cruz (Rosagel, 2011).

Sin embargo solo en Ciudad Juárez, es donde existe una unidad que intenta hacer el mismo modelo que se utiliza en Estados Unidos pero la falta de recursos humanos y económicos ha hecho que se dificulte el aprovechamiento de esta unidad, puesto que esta división solo la integran prácticamente un mínimo número de profesionales apoyándose en investigadores de áreas de la fiscalía de la región (Rosagel, 2011).

El estudio de la perfilación en México como se puede observar es casi nulo, lo podemos considerar inicial y requiere de aportaciones de todos los actores interesados en la actividad de perfilar. Este trabajo es un intento por aportar conocimiento sistematizado de una zona física específica durante un tiempo delimitado, creemos que este tipo de esfuerzo se puede replicar y adaptar en otras latitudes.

En cuanto a los resultados obtenidos debemos considerarlos como tridimensionales 1) del perfil cronotopográfico de criminalidad del secuestro, 2) del perfil psico - criminal del secuestrador y 3) del perfil psicológico de la persona víctima de secuestro.

Dichos perfiles pueden resultar útiles para las instituciones encargadas de procuración y administración de justicia, para personal operativo y para estudiosos del tema, ya sea a nivel de atención o a nivel preventivo, pero aceptamos que eso dependerá de la unión de voluntades.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El secuestro como fenómeno social es un problema creciente a nivel estatal, nacional y también mundial. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2006 se calcula que más de diez mil personas fueron secuestradas; con consecuencias fatales y devastadoras. En este trabajo se enfoca a lo referente al secuestro, considerándolo desde el punto de vista jurídico y, específicamente nos interesa saber sobre el trabajo de perfilación tanto del fenómeno, como de la persona activa (secuestrador) y la persona pasiva (víctima).

Cada caso de secuestro debemos considerarlo no tanto en su impacto estadístico, sino en su gravedad para la vida individual de las víctimas primarias, secundarias y terciarias; se trata de un incidente de carácter crítico y una amenaza para la vida. Es una violación a la libertad individual. El secuestro también tiene repercusiones devastadoras sobre los familiares (víctimas secundarias) amigos íntimos, colegas e incluso en personas aparentemente distantes, pero, que forman parte del grupo social de referencia (víctimas terciarias). Otro efecto es que la frecuencia y reincidencia de este delito crea un clima social de temor y al mismo tiempo de duda respecto a la efectividad del trabajo de las instancias encargadas de la procuración y administración de justicia. El secuestro tiene diferentes formas delictivas como la individual, la asociación delictuosa y la delincuencia organizada y diferentes tipos como el express, el coyuntural, el político, el extorsivo, entre otros.

En este trabajo se pretende sistematizar la información y conocer los perfiles del secuestro en sus tres vertientes y por lo tanto el planteamiento del problema es tridimensional:

Complementar el perfil cronotopográfico del delito de secuestro elaborado por Álvarez en 2015 y llevarlo a 2019 con pronóstico a 2020, describir el perfil psico-criminal del secuestrador y obtener el perfil psicológico de la víctima de secuestro.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.- ¿Cómo se distribuye el delito de secuestro en los 84 municipios que integran las diez zonas geográficas del estado de Hidalgo, de junio de 2015 a junio de 2019?

2.- ¿Cuál es el diagnóstico del delito de secuestro en el Estado de Hidalgo?

3 - ¿Cuál es el pronóstico del delito de secuestro en el Estado de Hidalgo?

4.- ¿Cuáles son las características del Perfil Psico-Criminal del Secuestrador del Estado de Hidalgo?

5.- ¿Cuáles son las características del Perfil Psicológico de la víctima de secuestro en el Estado de Hidalgo?

Objetivo general

Estudiar el delito de secuestro mediante el enfoque de perfilación para obtener tres perfiles: el del secuestro, el de la persona activa y el de la persona pasiva (víctima).

Objetivo específico

- 1) Complementar el perfil cronotopográfico de criminalidad del delito de secuestro en el estado de Hidalgo de 2015 a 2019 mediante el ordenamiento de datos para dar continuidad al perfil cronotopográfico del delito de secuestro en estado de Hidalgo, previamente elaborado por Álvarez de 2011 a 2015.

Objetivos particulares

- Conocer el perfil cronotopográfico de criminalidad del delito de secuestro en el estado de Hidalgo de 2011 a 2015, elaborado por Álvarez.
- Ordenar los datos de frecuencia de las carpetas de investigación relacionadas al delito de secuestro en 2015 a 2019, por distrito, por región y por estado.
- Elaborar el perfil cronotopográfico de criminalidad del delito de secuestro en el estado de Hidalgo de 2015 a 2019.
- Integrar el perfil cronotopográfico de criminalidad del delito de secuestro en el estado de Hidalgo de 2015 a 2019 al de 2015 a 2011, elaborado por Álvarez.

Objetivo específico

- 2) Describir el perfil psico – criminal del secuestrador del estado de Hidalgo mediante el análisis y síntesis de las variables que integran las características del perfil.

Objetivos particulares

- Revisar los expedientes del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro de la Procuraduría

General de Justicia del estado de Hidalgo, para identificar las variables útiles para este estudio.

- Analizar y ordenar las variables en categorías de variable: (1. perfil, 2. víctima, 3. activo, 4. tiempo y 5. espacio).
- Integrar el perfil psico – criminal del secuestrador en el estado de Hidalgo

Objetivos específicos

- 3)** Describir el perfil psicológico de la víctima de secuestro en el estado de Hidalgo mediante el análisis y síntesis de las variables que integran el perfil

Objetivos particulares

- Revisar los expedientes del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del estado de Hidalgo y para identificar las variables útiles para este estudio.
- Analizar y ordenar la variable víctima, tiempo y espacio.
- Integrar el perfil psicológico de la víctima de secuestro en el estado de Hidalgo.

MARCO CONTEXTUAL

Con una hábil manipulación de la prensa, se puede hacer que la víctima parezca un criminal y el criminal; la víctima (Malcolm, X).

En la época que hoy se escribe e investiga este trabajo ha evolucionado como siempre lo hace; ahora la manipulación de los medios masivos es demasiada; así mismo, casi cualquier persona puede entrar a internet y conocer lo que sucede en cualquier parte del mundo; estamos en la época donde la caída de la televisión va en picada, pero a su vez la internet ha tomado su lugar, convirtiéndose en las cadenas de la sociedad; esto también con la ayuda de la tecnología que cada día es mejor así como el mal uso de ésta ha convertido a una sociedad torpe, haciéndola esclava y dependiente de dispositivos móviles como son los smartphones, tabletas, smartwatches, entre otros.

El crimen de igual manera ha evolucionado considerablemente, pues las crisis políticas y económicas por las que atraviesa el estado mexicano son fuertes, como la falta de empleos, salud pública de mala calidad, salarios bajos, entre otros, así como de las tensiones que se tiene con tratados comerciales y leyes de países vecinos como lo es Estados Unidos de América, que ya sea de manera directa o indirecta afectan a la sociedad mexicana; y esto a su vez, hace aún peor el contexto en el que se vive. Lacassagne declaró en 1913: "El entorno social es el caldo de cultivo de la criminalidad: La justicia marchita, corrompe la prisión y la sociedad tiene los delincuentes que se merece". Es así como la sociedad se ve afectada y fragmentada asiendo crecer el número de delincuencia, y en donde su contexto social no ayuda para poder mantener una familia o un hogar.

El criminal al igual que todo, evoluciona en su modo de vida, así como el modo de operación y cooperación, lo que a su vez dificulta una tarea preventiva. La sociedad en general vive en un clima de violencia, el delito se ha convertido en evento cotidiano y forma parte de la vivencia del ciudadano común que experimenta la inseguridad en todas partes y a todas horas del día.

Por su parte, la sociedad desde diferentes formas hace reclamos a los gobiernos y a las instituciones de seguridad pública; ahora es más fácil la expresión, pero de igual manera la verdad en ocasiones se va transformando o deformando por periodistas y/u otras personas que cambian la realidad a una nota amarillista o roja, estas manifestaciones se observan principalmente en redes sociales como Facebook, Whatsapp y, en general por internet. Con ello se observa la inseguridad que el ciudadano común experimenta en la vida cotidiana.

Las respuestas de las instituciones encargadas de la procuración de justicia generalmente actúan después de que ha pasado el evento, pues atacan el problema durante y no en el proceso de gestación (Álvarez, 2015). Aunque, actualmente, se trabaja en ello como por ejemplo el Manual de Lucha Contra el Secuestro de las Naciones Unidas no hay un cambio significativo, ya que los autores de este tipo de manuales y referencias son personas que no son trabajadores en activo, en donde la falta de práctica y enfrentamiento con un criminal cara a cara deja huecos en las leyes y manuales de prevención.

Para que la prevención tenga un mayor impacto deberá de ser de tipo primaria, es decir, antes de que el fenómeno se presente o esté en la fase inicial; y no intervenir cuando ya sucedió el delito: “Educad al niño y no será necesario castigar al hombre” (Pitágoras). Se trata de la insuficiente prevención primaria y continuación de la prevención secundaria.

A su vez, las leyes que se han decretado no han sido las más adecuadas para este tipo de delito, ya que en la transición del sistema tradicional al oral en los últimos años pareciera que no está preparado; además, las leyes protegen al activo con el uso desmedido de los derechos humanos, pudiéndose apegar a derecho de guardar silencio y evitar entrevistas psicológicas de corte forense, que por falta de éstas, se carecen de pruebas ante el ministerio público, dejando un espacio para que el activo sea liberado y continúe con su carrera delictiva.

En el presente trabajo se piensa que antes de cualquier actividad de prevención es necesaria la elaboración de un diagnóstico, y si bien el tema aborda más a la parte

del delincuente, es para poder obtener un perfil del secuestrador en el estado de Hidalgo; y que, a su vez, se puede obtener información que ayude a generar algún tipo de prevención. Dicha investigación tiene como base la información obtenida en la tesis del ahora licenciado Ulrik Álvarez Martínez, que inició documentando la información de fuentes primarias de casos de secuestro en el estado de Hidalgo, México.

Este trabajo se interesa en el fenómeno criminal de tipo delito - secuestro en el estado de Hidalgo, México, ya que busca explorar y describir para sentar las bases de futuros estudios de correlación y explicación; además, pretende encontrar un perfil psico - criminal del secuestrador, un perfil psicológico de la víctima y, a su vez, poder continuar identificando las regiones y distritos en riesgos; esto es necesario, ya que en las estadísticas macrosociales generalmente no se observan las estadísticas microsociales, por ello se continuará la sistematización de una base de datos específica del estado de Hidalgo, y reconocer de antemano la dificultad de que las estadísticas no sean el fiel reflejo de lo que llamamos realidad.

Para el presente estudio se dividió al estado de Hidalgo por distritos y regiones que obedece a una clasificación en donde tiene presencia las agencias del ministerio público y que prestan servicio en las diez regiones que tradicionalmente se reconocen en el estado de Hidalgo con relación a sus características geofísicas, climáticas y de desarrollo cultural: 1. Huasteca, 2. Sierra Alta, 3. Sierra Baja, 4. Sierra Gorda, 5. Sierra de Tenango, 6. Valle de Tulancingo, 7. Comarca Minera, 8. Altiplanicie Pulquera, 9. Cuenca de México y 10. Valle del Mezquital).

Se reconoce que existe un déficit de datos en el país y en el estado de Hidalgo con la relación a la criminalidad del secuestro, dentro de las causas es que no todos los casos son denunciados ante las autoridades; en este sentido este trabajo es útil para sistematizar datos que puedan ayudar a las políticas criminales, teniendo como esencia un enfoque de prevención primaria, para poder ver venir problemas antes de que los mismos se presenten, evolucionen, se agudicen y se vuelvan crónicos.

CAPÍTULO I. DE LA CIENCIA A LA PERFILACIÓN

1.1. Evolución histórica del concepto de ciencia

El rasgo común de lo que se denomina ciencia es la racionalidad como principio epistemológico puro, la racionalidad, a su vez, es inherente a la naturaleza. Para imponerse, los científicos lucharon contra el predominio del principio teológico que constituía el orden feudal, al tiempo que convivieron, desde el renacimiento en el siglo XV y XVI: con la filosofía, la religión, la masonería, la astrología, la metafísica, lo esotérico, hasta que desde propuestas individuales y luego con carácter social o de tendencia social, pudo constituirse, la ciencia, como la única vía de explicación de la realidad natural, en el caso de las ciencias naturales, y de la realidad social, en el caso de las ciencias sociales (Méndez, 2000).

Sabemos que la ciencia se puede definir como el producto al afirmar que es un cuerpo de conocimientos racionales sistemáticos, verificables y falibles como proceso al referirse a la investigación científica y como práctica social, cuando se dan los procesos de intervención de la realidad por parte del científico (Méndez, 2000).

Para la Real Academia Española (2018) afirma que: “es un conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente”.

1.2. Ciencias Forenses

Etimológicamente, la palabra forense, deriva del latín forensis, relativo al foro. Las infracciones penales en la antigua Roma se dirigían ante un grupo de personas públicamente en el foro; la persona que mejor argumentaba y defendía su postura determinaba el resultado del caso.

De igual manera se puede definir como la ciencia aplicada que se encarga de estudiar los indicios o pruebas periciales y que se fundamenta en los saberes y

principios de otras ciencias como pueden ser la biología, la medicina, la física, la química, la psicología, etcétera (Gómez, 2017).

1.3. Psicología

La psicología coloquialmente se cree que se dedica a curar o tratar a los locos. Por otra parte, suele confundirse con que solo es la aplicación de test con el fin de diagnosticar trastornos del comportamiento, evaluar las capacidades, la personalidad, entre otros. Pero la psicología realmente es ciencia, ya que para llegar a un resultado utiliza un procedimiento sistematizado (método científico); que, a su vez, la psicología tiene diferentes ramas de aplicaciones y una de ellas es la que abordaremos a continuación.

1.3.1. Psicología Forense

La psicología forense en el ambiente penal se usa para poder combatir y estudiar el crimen y deberá estar relacionado desde el inicio de este mismo; sin embargo, aún existen discusiones en la que la metodología para la elaboración de un perfil no es sistémica y por lo cual aún existen puntos de estudio para la mejora, aunque cabe decir que nunca encontraremos una metodología tan sistémica, puesto a que cada criminal es distinto; pero sí podremos acercarnos y tener las características generales para poder capturarlo o negociar de manera estratégica (Harbottle-Quirós, 2013).

La perfilación ha estado sustentada principalmente en la creación de una nueva herramienta o técnica para poder clasificar e identificar y así poder capturar al culpable del crimen. La intención es abordar diversas concepciones, como ya se mencionó, apegándose al método histórico - cronológico.

1.4. Pioneros de la perfilación

A continuación, se presentan fechas, lugar y autores, así como también datos relevantes acerca de sus aportaciones, mencionando que han sido pioneros de la perfilación y que gracias a ellos ahora podemos tener un acercamiento al criminal, tomando en cuenta e integrando distintos puntos de vista.

En 1879, Italia. Ezechia Marco Lombroso considerado el padre de la criminología. Estudia desde el punto de vista evolutivo y antropológico prisioneros, dando lugar a una clasificación de delincuentes que tienen en cuenta características físicas:

- *Criminal nato*: Se trata de aquel individuo que ha nacido con una carga predestinada para delinquir, individuos primitivos caracterizados por un proceso de degeneración evolutiva que podían ser descrito por determinadas características físicas.
- *Delincuente demente*: Son individuos que padecen patologías mentales acompañadas o no de patologías físicas.
- *Criminaloides*: Son los individuos que no pertenecen a ninguno de los dos grupos anteriores pero determinadas circunstancias los han llevado a delinquir, con cierta predisposición, pero que no hubieran llegado al delito de no haberse presentado la oportunidad (Torres, 2016; Álvarez, 2015).

Otra de las propuestas de clasificación del delincuente surge en 1955, en Alemania, por Ernst Kretschmer quien clasifica cuatro tipos distintos de delincuentes:

1. Leptosómico: delgado y alto.
2. Atlético: musculoso, fuerte.
3. Pícnico: bajos y gordos.
4. Mixtos: no puede encajar completamente en ninguna de las anteriores y sí en varias de ellas.

Según esta clasificación de tipos de perfiles criminales, cada tipo de delincuente se relacionaría con un tipo de delito, así los leptosómicos son propensos al hurto; los atléticos a crímenes donde se use la violencia y, los pícnicos al engaño y el fraude. Las anteriores aportaciones tienen un fuerte componente biologicista y fueron abandonadas por la poca utilidad que ofrecían, así como por sus carencias científicas. Posteriormente y junto con el desarrollo que la psicología iba atesorando,

las teorías dejaron a un lado las características físicas para detectar a criminales y empezaron a usar características psicológicas (Maldonado, 2011).

En 1888, Gran Bretaña. El doctor George B. Phillips, patólogo forense, diseña el método “modelo-herida”, basado en la comprensión de la naturaleza de las lesiones de la víctima como base para la elaboración del perfil del delincuente, así como la relación que existe entre las heridas que sufre la víctima y su agresor. En función de las características de éstas, se podría diseñar un perfil del delincuente.

En 1957, USA. James A. Brussel compara conductas delictivas con conductas de pacientes mentales. Su perfil del bombardero de Nueva York puede ser considerado el primer perfil psicológico criminal sistematizado, 32 paquetes explosivos en Nueva York en ocho años. Brussel examinó las escenas de los crímenes y dio un perfil a la policía (López, 2018).

El bombardero era un inmigrante de Europa de entre 40 / 50 años que vivía con su madre. Hombre que era muy aseado, que adoraba a su madre y detestaba a su padre. Predijo que en su detención vestiría un traje cruzado y abotonado. Poco más tarde, y tras las pistas aportadas por Brussel, George Metesky, un empleado enfadado de la compañía donde puso el primer artefacto fue detenido, llevando un traje cruzado y abotonado.

Según Brussel, su perfil fue fruto del uso del razonamiento deductivo, su experiencia y el cálculo de probabilidades. Brussel apuntó hacia un hombre paranoico, trastorno que tarda alrededor de diez años en desarrollarse; lo que, junto a la fecha de la primera bomba le llevó a la edad del perfil. Este trastorno explica el resentimiento perdurable, la pulcritud y perfección de sus acciones y artefactos, así como su vestimenta. Las notas que dejaba permitieron evaluar su procedencia, parecía como si estuviera traduciendo, lo que nos lleva a un inmigrante, en concreto del Este de Europa, donde históricamente se ha usado las bombas como armas de terrorismo (Lambert, 2019).

La exactitud del perfil tuvo una gran repercusión en la policía, que empezó a respetar y a usar las aportaciones que la psicología podía hacer en este tipo de

casos. A pesar de que era aún una técnica poco precisa y con fallos, como se demostró entre otros, en los casos del Estrangulador de Boston, el perfil criminal fue ganando aceptación y demanda. A esto ayudó el aumento de homicidios en los que el asesino no era una persona conocida para la víctima, lo que complicaba su resolución a la policía.

En 1970, USA. A partir de esta fecha, resulta vital para el desarrollo de esta técnica las aportaciones y desarrollos realizados por el FBI. El perfil psicológico del criminal queda establecido como técnica de investigación policial para resolver los casos difíciles, se crea la Unidad de Ciencias del Comportamiento en el FBI, unidad especializada en el diseño de este tipo de perfiles. Agentes del FBI se preocupan por este tema y se van especializando, entre ellos Robert Ressler. Ressler entrevistó a cientos de criminales violentos en las cárceles, analizó y sistematizó toda esa información en el Proyecto de Investigación de la Personalidad Criminal, creado por él mismo y empezaron a documentar ciertos patrones y comportamientos de asesinos (Janire, 2010). Una de sus mayores aportaciones fue la del término de “asesino en serie”, que veremos más adelante, y su clasificación de asesinos en serie:

Asesinos en serie organizados: muestran cierta lógica en lo que hacen, no sufren trastornos mentales que puedan explicar en parte lo que hace, planifican sus asesinatos, son premeditados y nada espontáneos, suelen tener inteligencia normal o superior, eligen a sus víctimas y las personaliza para que exista una relación entre él y su presa.

Asesinos en serie no organizados: sus actos no usan la lógica, suelen presentar trastornos mentales que se relacionan con sus aberrantes actos, tales como la esquizofrenia paranoide. No selecciona ni elige a sus víctimas, ya que sus impulsos de matar le dominan tanto que improvisa, actúa espontáneamente y con una mayor carga de violencia y saña sin ningún mensaje. Su deterioro mental hace también que no se ocupe de la escena del crimen ni haga nada especial para no ser detenido. No quiere relacionarse con su víctima, solo destruirla.

Esta clasificación para los perfiles de delincuentes es actualmente usada en el desarrollo de perfiles, aunque en ocasiones no existen los asesinos organizados o desorganizados puros y son mezcla de ambos. No obstante, la división sí ha resultado fructífera y de ayuda a la hora de perfilar un asesino ya que, dentro de su clasificación, las características que describen a uno y a otro tipo de asesino si tiene una gran consistencia estadística. Los términos de organizados y desorganizados son, como dice Ressler, de fácil uso para los policías porque se escapa un poco de la terminología psicológica y médica. A partir de las aportaciones del FBI, la técnica del Perfil criminal ha ido evolucionando y adoptándose por otros cuerpos de policía de otros países.

Además, se han creado diversas academias, agencias y organizaciones privadas encargadas de realizar perfiles criminales. Aunque no hay y posiblemente no haya una sistematización absoluta de esta técnica, es en gran parte como dice Ressler un arte, el perfil ha quedado incluido como una técnica de investigación criminal.

Sabiendo que desde los años setenta queda establecida en Estados Unidos la perfilación como una técnica, lo que se buscó en este trabajo es poder ayudar a sistematizar la perfilación, ya que como se ha mencionado con anterioridad podemos perfilar cosas generales de los ignotos que han delinquido, pero también tendrán aspectos únicos así que si bien se sabe que cada delincuente es diferente también tendrán cosas en común.

CAPÍTULO II. DEL PERFIL AL PERFIL PSICO-CRIMINAL

En el presente capítulo se expondrá tanto la definición y utilidad de la técnica del perfil psico-criminal, así como las principales metodologías de investigación científica y sus razonamientos.

2.1. Perfil

La palabra perfil se forma a partir de la unión de dos partes latinas: el prefijo *per-* que equivale a “paso a través” y el vocablo *filum* que significa “filo o hilo”.

Por otra parte, también se le denomina perfil a la pose que sólo permite visualizar un costado del cuerpo o de la cara de un animal o persona. Desde la perspectiva de otro individuo, quien se encuentra de perfil sólo exhibe una parte de su organismo (Pérez & Merino, 2012). Es así como en la perfilación se establecen las características que el ignoto deja solo ver y deja en la escena del crimen, *modus operandi* y, sobre todo, en su firma.

Ya que este trabajo se refiere a perfilación; lo menos que se puede hacer es tratar de definir o ensayar algunas definiciones de los que se entiende por perfilar. A continuación, se presentan definiciones tanto etimológicamente como aportaciones de algunos autores.

En sentido general, al hablar de perfilar se refiere a delimitar o describir algunas de las características, los límites y acentuar particularidades. El diccionario define la palabra perfilar como “establecer claramente los aspectos particulares de una cosa para que sea más exacta y precisa” (Real Academia Española, 2019).

El termino de perfilación criminal (Offender Profiling o Criminal Profiling) surge en Estados Unidos en los años setenta a través de las investigaciones del FBI que intentó hacer una nueva técnica para poder identificar comportamientos y características del autor del crimen, y a su vez poderla reproducir (Pozueco-Romero, Moreno, García-Baamonde & Blázquez, 2015). Esto sirvió como parteaguas para poder dar continuidad al desarrollo y perfeccionarla.

En este trabajo nos apegamos a las definiciones del FBI y reconocemos que perfilar es una técnica que pretende identificar las características particulares del autor de un crimen, hasta el momento desconocido, y es precisamente en esa aportación de datos derivados de la capacidad de inducir y deducir, que radica la esencia de la acción de perfilar.

2.2. Perfil psicológico

Como lo menciona Turvey (citado en Álvarez, 2015) en psicología para poder realizar un perfil se debe saber que existen tres maneras de elaborar perfiles: 1) perfil psicológico - método inductivo, 2) perfil psicológico - método deductivo y 3) perfil geográfico.

- 1) **Perfil psicológico – método inductivo:** en el cual se basa en el análisis y estudios de casos anteriores para poder extraer patrones de conducta típicos de los infractores; usándose distintos recursos como lo son expedientes, informes, o instituciones carcelarias donde se les aplican la observación conductual, entrevistas estructuradas, entre otros. Este método se distingue por partir de lo particular a lo general; también ofrece premisas con características básicas del infractor lo cual permite perfilarlo y predecir su comportamiento.

- 2) **Perfil psicológico – método deductivo:** en el cual se desarrolla haciendo inferencias con base a las huellas psicológicas de la escena del crimen, así mismo en este método se parte de lo general a lo particular, es decir, de premisas generales como edad, agresiones específicas que el infractor hizo, análisis de la victimología, características geográficas, pruebas forenses, características emocionales y motivacionales, de esto mencionado se extraen rasgos del que perpetra el acto para así tener como resultado un perfil particular, en este tipo de perfil se recaban datos aportados por el método inductivo.

- 3) **Perfil geográfico:** como su nombre lo dice: este tipo de perfil está relacionado con las características físicas del lugar y en dónde se desenvuelve el infractor. Este tipo de perfil es primordialmente empírico emplea el concepto de mapa mental y trata de reconstruir una representación psicológica relevante de las áreas del crimen en donde el infractor se sienta confortable. Al realizar un análisis de los datos, nos pueden aportar información como la zona donde vive y en qué lugar puede desplegar la conducta delictiva y dónde se le debe buscar.

2.3. Perfil criminológico

Según Garrido (2006): podemos definir el perfil criminológico como una estimación acerca de las características biográficas y del estilo de vida del responsable del crimen(es); y que aún no sea identificado y se incluye una predicción acerca de donde vive o donde se encuentra su zona de seguridad donde se puede desplegar para cometer algún tipo delito y cuáles son las áreas probables en donde pueda desplegar su conducta delictiva; la integración de todos estos datos es lo que se denomina perfil.

Garrido (2015) define el perfil criminal o criminológico (profiling) como la disciplina de la ciencia forense que se ocupa de analizar las huellas del comportamiento en una escena del crimen con el objeto de proveer información útil a la policía para la captura de un delincuente desconocido.

2.4. Elaboración del perfil

Para saber cómo elaborar un perfil y al igual que en muchas actividades humanas, existen por lo menos dos formas: una sistemática y otra apegada al tipo arte; la primera es seguir un conjunto de pasos preestablecidos y la segunda es hacer preguntas y buscar sus respuestas tal como sean necesarias.

Para la elaboración de un perfil se toman características y se hace una evaluación y se analizan los conceptos esenciales de la técnica del perfil criminológico, los cuales son: escena del crimen, geografía de los delitos, modus operandi, firma del infractor y victimología (Álvarez, 2015).

1. **Escena del crimen** según Garrido (2015) se define como “el área en la que ha tenido lugar un acto criminal” (p.25), aunque de igual manera puede referirse a más de un lugar: por ejemplo, si hubo un cautiverio en un sitio, tenerla cautiva en un segundo lugar; matarla en tercer lugar y abandonar el cuerpo en un cuarto sitio. La escena primaria es aquélla donde se produce la agresión más significativa, y generalmente es en donde suele encontrarse mayor evidencia física y psicología del infractor a los demás sitios se les denomina escenas secundarias. El estudio de la escena del crimen constituye el corazón del Profiling (perfil).

Es importante mencionar que en México no se utilizaba el concepto de escena del crimen, sino el del lugar de los hechos, lugar de enlace y lugar de hallazgo; pero se puede referir que es lo mismo: ya que en un tiempo y espacio específico ha estado un activo y un pasivo coincidiendo (Álvarez, 2015). También se debe aclarar que con la aplicación del sistema penal adversarial de juicios orales, el concepto adecuado es escena del crimen, pero aún permanece la posibilidad de denominar a dicha escena según sus características como lugar de hechos (medible, cuantificable, observable, reconstruible), lugar de enlace (donde estuvieron víctima y criminal sin tener indicios del hecho delictivo en sí), lugar de hallazgo (si se trata del hallazgo del cuerpo), escena personal (cuando hay un cuerpo e indicios), la escena espacial (tetra espacial - ancho, largo y altura) y escena virtual (sucede en la web) siendo la denominación adecuada determinada por la forma en que estudiamos el fenómeno criminal y no por el sistema penal.

Cabe mencionar que Gutiérrez (2002) refiere que en muchas ocasiones se hace referencia al lugar de los hechos y lugar del hallazgo, sin distinción alguna; sin embargo, estos dos lugares en ocasiones pueden ocupar el mismo espacio; y en otras no, son sitios distintos, por tanto, se clasifican en lugar del hecho en:

- a) Típico: Es el sitio en el que todos los indicios y evidencias se encuentran en la misma área.
- b) Atípico: Es en donde pueden encontrarse indicios y evidencias en lugares diferentes.

2. **Modus operandi (MO)** con base a la etimología, proviene del latín que significa “modo de obrar” (Palacios, 2014). Para Rosewarne (2013) es la manera especial de trabajar o actuar para alcanzar el fin propuesto. Dentro de los departamentos policíacos se puede utilizar como una expresión que define el método con el que se realiza el acto delictivo, es así como el delincuente relaciona su estilo personal con las actividades que realiza. El modus operandi de un criminal constituye sus elecciones y conductas por las que pretende consumir un delito a diferencia de la firma que nos refiere del porque comete el delito.

Para Garrido (2012), el MO puede proporcionar mucha información del agresor acerca de elecciones, procedimientos o técnicas que son característicos de: a) una disciplina, habilidad (criminal o no) o profesión en particular; b) un conocimiento particular de la víctima (relación) y c) un conocimiento particular de una escena del crimen. El MO tiene una funcionalidad importante que sirve para una o varias de las siguientes metas: a) proteger la identidad del delincuente, b) consumir con éxito la agresión y c) facilitar la huida tras la agresión.

Garrido y López (2006) en su libro *El rastro del asesino* presenta una lista de conductas habituales que conforman el modus operandi, las cuales se presentan a continuación solo como referencia.

Tabla 1

Conductas en el Modus Operandi.

Conductas en el MO

1.	Numero de delincuentes.
2.	Planificación antes del crimen.
3.	Selección del lugar del delito.
4.	Ruta seguida para llegar al lugar del delito.
5.	Vigilancia previa de una víctima o escena del crimen.
6.	Implicación de una víctima durante un crimen (no relacionada con la fantasía del agresor).
7.	Empleo de un arma.
8.	Empleo de utensilios de control de la víctima.
9.	Naturaleza y extensión de las heridas sufridas por la víctima.
10.	Método de matar a la víctima.
11.	Naturaleza y extensión de los actos de precaución.
12.	Lugar y posición de las ropas de la víctima.
13.	Lugar y posición del cuerpo de la víctima.
14.	Elementos tomados de la escena del crimen para evitar la identificación o para obtener lucro.
15.	Método de transporte y desde la escena del crimen (o escenas).

Muestra del listado de conductas en el MO (Garrido y López, 2006)

3. Firma del infractor para Garrido (2014) constituye a los rituales o conductas que revelan las fantasías del delincuente; podemos decir qué es lo que motiva al delincuente a cometer el crimen: venganza, ira, sadismo, sexo, lucro o mostrar lealtad a alguien (en el caso de cómplices). Para Álvarez (2015) “Por lo general a la” firma” se le emplea para describir los aspectos distintivos de las conductas desplegadas por los delincuentes” (p.20).

La firma describe el elemento único del agresor y su compulsión personal, el cual permanece estático. Por ello es distinguible del concepto MO, que este es fluido y cambiante.

Existen dos partes de este apartado, que son: el estado general de la firma en donde se puede encontrar la representación de temas emocionales o psicológicos que el delincuente satisface cuando comete el delito. Y la segunda son los aspectos que son manifestados por las conductas de la firma. Las conductas son esos actos cometidos por un delincuente que no son necesarios para cometer el delito pero que denotan las necesidades emocionales o psicológicas del delincuente, es decir, denotan la motivación. Para Keppel (como se citó en Garrido 2006) la firma es mucho más difícil de alterar que el Modus Operandi, y por ello viene a ser como una tarjeta de visita del delincuente. Es la expresión personal, una huella que deja en la escena con el fin de satisfacerse de lo que buscaba.

La firma del delincuente se mantiene estable a lo largo de la carrera delictiva y debe tener los siguientes elementos:

- a) Toma un tiempo extra para completarse, más allá de la conducta del modus operandi.
- b) Es una conducta innecesaria para la finalización del delito.
- c) Implica una expresión del mundo emocional o de las necesidades del delincuente.
- d) Implica una expresión de la fantasía del delincuente.
- e) El tipo de víctima seleccionada.

Si se cumplen los criterios mencionados, anteriormente, entonces se puede concluir que se trata de la conducta de la firma.

El perfilador deberá de realizar una valoración de la firma, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Si existe suficiente evidencia de comportamiento derivada de la escena del crimen, ya que es imprescindible una adecuada reconstrucción de la escena del crimen.
- 2) Si la cantidad de evidencia de comportamiento es representativa de las necesidades del delincuente.

Por otra parte, la firma puede evolucionar de igual manera que el modus operandi, pero más lentamente dado que implica modificaciones más estructurales en el psiquismo del sujeto, en función de sus necesidades, motivaciones e intereses por satisfacer; aunque en muchos casos bien puede que nunca se haga visible o que nunca cambie ya que al final el delincuente siempre es el mismo.

En la actualidad en términos de perfilación, en delincuencia organizada y en específico al delito de privación de la libertad del tipo secuestro, se trabaja con el concepto de “modo de cooperación” (MC) mismo que es diferente al modo de operación y modo de vida que clásicamente se han estudiado (Santamaria, 2017).

4. **Geografía de los delitos** como menciona Jiménez (2018):

“es una técnica de análisis de la actividad espacial o geográfica de los delincuentes aplicada a la investigación criminal. Una técnica que está dotando a los investigadores policiales y criminólogos de un perfil del delincuente atendiendo a su mapa mental, a sus movimientos geográficos, que tienen como objetivo final poder establecer hipótesis acerca del domicilio del criminal, prever sus movimientos y su zona de actuación. Junto con el perfil psicológico es una herramienta eficaz que complementa el resto de la investigación”.

La geografía de los delitos estudia el desplazamiento de los delincuentes al realizar sus actos y los desplazamientos que realiza son condicionados por las experiencias que tiene el infractor de la zona en la que vive, a esto en el tema de perfilación se le llama mapa mental, los crímenes que comete están limitados por los lugares que conforman su vida diaria. Es decir que un delincuente cometerá su crimen dentro de un radio cerca pero no tanto por temor a que sea descubierto y lo puedan reconocer. A su vez al lugar de preferencia que tiene para cometer sus crímenes se le denomina zona de confort y la distancia que deja desde su base de operaciones hasta el inicio de la zona de confort se le denomina zona de seguridad.

David Canter desarrolló una hipótesis del círculo que propone que existe una posibilidad de que el asesino viva en una zona determinada por el círculo a partir del diámetro que une los dos crímenes más alejados con una tendencia a que el lugar en donde reside se encuentre en el centro de estos círculos (Corrales, 2016).

Álvarez (2015) menciona que en el perfil geográfico se pueden identificar dos tipos de delincuentes: los merodeadores que deciden cometer su crimen en la zona de confort, actuando en diferentes puntos, pero siempre dentro de esta zona y los criminales de tipo viajero prefieren desplegar la conducta delictiva lejos de donde viven.

Cabe mencionar que los estudios encontrados son de asesinos pero que de esta manera aplica para secuestradores con las siguientes acotaciones como lo menciona Santamaria (citado en Álvarez, 2015), como la ruta y carrera delictiva del secuestrador, por lo general los secuestradores inician con robos simples, luego con asaltos a transeúntes, posteriormente robo a casa habitación, robo de vehículos, vehículos de carga, robo de transporte de valores y bancos; y de esto se pasan a la extorsión y, finalmente, se asocia con secuestradores, ex convictos, ex policías, policías, formando parte de una banda y algunos de ellos terminan por formar y dirigir sus propias

organizaciones, pasando de la asociación delictuosa a formar células de la delincuencia organizada.

De esta manera es importante la integración del perfil criminal incluyendo el modo de vida que se refiere a las actividades y características del activo en las cosas cotidianas, el modo de operación que refiere al modo en que se lleva a cabo un delito (mecánica de hechos) y el modo de cooperación son las acciones en las que participa el secuestrador dentro de las fases de secuestro, papel que desempeña dentro de la célula delictiva – delincuencia organizada.

5. **Victimología** es importante para poder realizar el perfil psico-criminal; además de analizar la escena del crimen, el modus operandi, la firma del infractor, el contexto y geografía del delito, hacer el análisis de las víctimas; ya que la persona quien presencia el delito y en el caso de los asesinos la víctima es el fin último del delincuente. El perfilador debe averiguar todo lo que pueda de la víctima; ya que es una parte esencial y clave del proceso de perfilación; a su vez nos da el indicio para saber lo que el delincuente busca y en el caso de los asesinos el porqué de sus acciones homicidas (Corrales, 2016).

Existen elementos básicos para poder realizar el estudio victimológico, los cuales permitirán al perfilador ir más allá de la información habitual que procede del estudio forense y de la autopsia en la escena del crimen; hay una realidad personal, un estilo de vida, que se asocia a la persona atacada, y esto es muy relevante para el perfil (Márquez, 2011; Díaz, 2006 & Álvarez, 2015).

- a) Rasgos físicos: como la edad es un factor de selección, así como el sexo es otro factor de selección; por ejemplo, las mujeres son víctimas de asesinatos mientras que los hombres son víctimas de crímenes violentos en general.
- b) Relaciones afectivas: el estado civil no es suficiente y se necesita conocer el círculo de conocidos que es un lugar donde habitualmente moran los que son responsables de algún crimen.

- c) Estilo de vida: las personas siguen rutinas y hábitos que hacen predecibles sus movimientos, conocer esas rutinas nos da indicios sobre los lugares y personas en donde y con quien se relacionan, así como conseguir información.
- d) Profesión: con ello la víctima hace más grande la red de relaciones que posee, a su vez esto puede arrojar indicios muy valiosos como identificar enemistades del trabajo, agravios, dificultades y problemas laborales que tenía antes de ser atacada.
- e) Educación: las escuelas y lugares donde estudió, así como el nivel escolar también ayudan a comprender el círculo de relaciones interpersonales de la víctima.
- f) Datos del vecindario: los barrios bajos (pertenecientes al cinturón de la miseria) tienen más incidencias delictivas en crímenes violentos que los de mayor nivel socioeconómicos; al conocer esto, nos permite tener una visión sobre la gente y los peligros a los cuales estaba expuesta la víctima.
- g) Historia psiquiátrica y el sistema de justicia: para entender la vida que ha llevado la víctima y posibles redes interpersonales, así como problemas que haya tenido con la ley; de igual manera daría datos como la personalidad.
- h) Historia sexual y social: este apartado aporta datos de las relaciones sociales con las que se tiene contacto y lugares que frecuentaba; el área sexual puede considerarse como riesgo en la medida que la ponen en contacto con sujetos que pueden tener tendencias de conductas violentas.
- i) Historia médica: nos ayudará a entender problemas que sufre la víctima, así como las relaciones que tiene y estilos de vida que debe llevar.
- j) Últimas actividades: por ejemplo, caminar, llamar por teléfono, salir con alguien, entre otros es de relevancia para el perfilador, ya que al poder reconstruir lo último que vivió la víctima ayudará a poder comprender el por qué resultó atacada.

La elaboración del perfil victimológico es de utilidad para el perfilador, ya que con éste se puede obtener información del delincuente al poder obtener los datos de la

persona que ha sido víctima y se puede predecir a futuro qué tipo de personas son las que pudieran estar en riesgo.

2.5. Perfil psico - criminal

El perfil psico-criminal es una técnica de investigación: la cual consiste en la recopilación de material sensible – indicios – evidencias – pruebas, en donde se deberá deducir las características psicosociales del infractor de un delito a partir de un análisis criminalístico, forense y psicológico de sus crímenes. Se buscan los patrones y se intenta encontrar características del probable autor, usando el razonamiento analítico - sintético el cual estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual y luego de forma clínica, holística e integral.

La tarea del perfilador consiste en interpretar las huellas psicológicas o de comportamiento del delincuente en conjunto con el análisis de las huellas físicas, basándose en el principio de Locard: el cual dice que “siempre que dos objetos entran en contacto transfieren partes del material que incorporan al otro objeto”. De esta manera se entiende que cualquier persona o cosa que tenga relación con la escena del crimen deja algo en ella y a su vez se lleva algo de ésta, para el perfilador deja el acto, decisiones, un significado de lo que se ha querido decir del crimen, sus emociones, aprendizaje, costumbres, miedos, etcétera.

Cabe señalar que la elaboración del perfil es factible realizarlo antes, durante y después, de la detención del delincuente, siendo con mayor importancia en la ciencia forense el antes y durante; ya que si es realizado después ya no es de utilidad jurídica, pues lo único que se realiza es la descripción del detenido en todos los aspectos, lo interesante e importante es realizar el perfil psico-criminal del ignoto si conocerlo totalmente y descubrir quién es por el análisis de todo lo que se revisó durante el capítulo. De igual manera se hace referencia que para realizar el trabajo de un perfil se trabajará con poca información y así como se avance la investigación se va complementando, pero como se ha mencionado una vez teniendo toda la información o al delincuente solo sería una descripción psichistórica.

CAPÍTULO III. SECUESTRO

3.1. Definición

Proveniente del término latino *sequestrum* que hace referencia al acto y al resultado de secuestrar: privar a un individuo de su libertad de manera ilegal para exigir algo a cambio de su liberación; tomar por la fuerza un medio de transporte; imposibilitar judicialmente la distribución de un producto; o embargar un bien por la vía judicial (Anders, 2019; Martiñon, 2008).

El secuestro es el acto que priva de la libertad de forma ilegal a una persona o a un grupo de personas, durante un tiempo determinado, con el objetivo de conseguir un rescate en dinero u obtener cualquier tipo de provecho político o mediático (Secretaria de Seguridad, 2018).

3.2. Tipos de secuestro

El secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo (ONU, 2006).

El motivo de un secuestro, así como el resultado buscado por los delincuentes involucrados, varía significativamente. Aunque estas distinciones no siempre se reconocen en la ley, pueden ser útiles para comprender el *modus operandi* y los objetivos del secuestrador, así como para determinar la respuesta más apropiada de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Para la Organización de las Naciones Unidas (2006)

Los tipos más comunes de secuestro son:

3.2.1. Secuestro con fines de extorsión, este tipo se caracteriza por exigir una suma de dinero, influir en decisiones empresariales u obtener una ventaja comercial.

3.2.2. Secuestro con fines políticos o ideológicos, cuyo objetivo puede ser destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobiernos u otras entidades.

3.2.3. Secuestro entre grupos delictivos, o dentro de ellos, con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación.

3.2.4. Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas, que en algunas jurisdicciones se conoce como “rapto”.

3.2.5. Secuestro con fines de explotación sexual, que puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales.

3.2.6. Secuestro en el curso de otras actividades delictivas, normalmente para facilitar la adquisición de determinados productos, generalmente en el curso de un robo.

3.2.7. El secuestro simulado o fraudulento, en el que la “víctima” actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo.

El secuestro es un fenómeno diverso. Puede incluir a delincuentes organizados, infractores menores u oportunistas. Puede incluir a terroristas o grupos de insurgentes. Puede ser motivado por el deseo de lucro, el rencor o la desesperación. El secuestro de víctimas puede ser general (cuando es de naturaleza indiscriminada) o específico (figuras prominentes, migrantes, minorías o los adinerados). Las características nacionales y regionales pueden influir en los tipos de secuestro que ocurren; por ejemplo, el secuestro puede vincularse a rituales socioculturales, cultos o ritos de aprobación.

Los delincuentes son innovadores y sus métodos están en constante evolución. A medida que los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley desarrollan y mejoran las estrategias de prevención e investigación, los delincuentes buscan nuevas maneras de superarlos. Recientemente, ha habido cada vez más ejemplos de:

3.2.8. Secuestros “expreso”, en que la víctima es secuestrada durante un período corto pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera.

3.2.9. El “secuestro virtual”, en que inicialmente no hay ningún secuestro, pero se exige un pago con el pretexto de que una persona (a menudo un pariente) ha sido secuestrado y se paga un rescate; una variante consiste en que, en el momento del pago, la persona que lo efectúa es secuestrada para asegurar un segundo rescate.

3.2.10. La venta de la víctima de un secuestro a otro grupo, igualmente motivado, que luego negocia el pago de un rescate.

Es crucial comprender la naturaleza del fenómeno del secuestro, tanto en el plano nacional como internacional, así como vigilar su evolución, para formular una respuesta apropiada en materia de prevención e investigación.

Dentro de la psicología se pueden identificar ocho fases importantes del secuestro que no todos los psicólogos pueden reconocer ya que no son tan estudiadas por el gremio, simplemente están en la rama de la psicología forense; el conocimiento de estas fases hace que el psicólogo pueda evaluar durante el transcurso del delito (Álvarez, 2015 & Santamaria 2017).

3.3. Fases psicológicas del secuestro

1. **Observación:** Esta fase es previa a la captura y es aquí donde el delincuente se dedica a estudiar los hábitos y las rutinas de la víctima, es decir, de sus

actividades, horarios, propiedades, lugares que frecuenta, unidades móviles que usa, número de celular (es), círculo de amigos, entre otros. De esto depende que el observador seleccione y/o elija a una persona como posible víctima para el secuestro. Esta fase puede o no preceder a la fase siguiente denominada captura. En esta fase la persona activa cumple el rol de observador y como se dice en el ambiente delictivo “le pone el dedo”; esto quiere decir, señala a la persona susceptible de ser secuestrada. Por lo general los secuestradores usan a un observador para minimizar la posibilidad de capturar a una persona que en apariencia cuente con dinero, pero que en realidad, no lo tenga, algunos secuestradores que han sido entrevistados comentan que la persona a quien secuestraron sin previa observación finalmente resultó que no tenía disponibilidad de dinero en efectivo, por el contrario sus propiedades representa una deuda a largo plazo (por ejemplo la casa, el carro fue adquirida con financiamiento, tarjetas de crédito saturadas – sobregiradas, etcétera).

2. **Captura:** Es el momento en que la persona pasiva - víctima es interceptada, sometida y/o capturada, situación conocida en el argot delincencial como “levantón”. El secuestro cumple el rol de capturador y es en esta fase cuando se evidencia el nivel de organización, recursos materiales y grado de violencia con las que cuentan los secuestradores.
3. **Traslado:** Incluye el ascenso de la víctima al medio de traslado hasta llegar a un área de confort para los secuestradores que ellos comúnmente se refieren a dicho lugar como “casa de seguridad” (técnicamente no es correcto el uso legal del término, su uso debe entenderse como antítesis técnica, porque es ahí donde más insegura se encuentra la víctima); el rol del secuestrador en esta fase se reconoce como transportador; podemos analizar y eventualmente llegar a conocer al (los) secuestrador (es) por sus procedimientos y recursos materiales utilizados.

4. **Cautiverio:** la víctima es depositada en un lugar específico, mismo que puede ser estático (casa habitación, hotel, parque, entre otros) o móvil (motocicleta, automóvil, caballo, entre otros); la persona pasiva es condicionada en su libre tránsito, posición corporal, ritmos biológicos y generalmente provocada del sentido de la vista, y puede incluir dispositivos para garantizar que no intente escapar como el encadenamiento, enjaulamiento y otros tipos de encierro en general, a la par de maltrato físico y/o psicológico. En esta fase se denomina a la participación del secuestrador como “cuidador”.

5. **Información:** El secuestrador pide a la víctima que corrobore la información que previamente el secuestrador obtuvo del observador o en caso contrario de que el secuestrador no cuente con información previa, entonces será en esta fase donde le solicitara información a la víctima; es esta parte sí se pide directamente a la víctima en ocasiones podría sufrir daños físicos o psicológicos. El secuestrador cumple el rol de entrevistador con opciones a generar en la víctima, la sensación de relativa confianza, racionalidad o miedo.

6. **Negociación:** En esta fase se incluye el contacto con las personas de quienes se pretende lograr el intercambio de dinero por la vida de la persona secuestrada o víctima primaria, los familiares contactados como víctimas secundarias regularmente, en esta fase el secuestrador elabora las pruebas de vida; por ejemplo, llamadas por teléfono, grabaciones en audio o vídeo, fotografías, escritos anónimos, entre otros. El secuestrador se hace cargo de toda la negociación con los familiares de la víctima. El rol del secuestrador es reconocido como “negociador”.

7. **Liberación:** es el momento en que el secuestrador le informa a la víctima que va a ser liberada, hasta el momento en que realmente es puesta en libertad. El secuestrador cumple el rol de “liberador”. En esta fase también puede suceder que la víctima no sea liberada por el secuestrador, si no que:

a) la víctima por sí misma logre escapar o b) la policía rescate, c) víctima fue ejecutada.

8. **Vínculo:** Independientemente de que el secuestrador realice o no el cobro, intenta generar en la víctima un vínculo ya sea por medio de los sentimientos derivados del miedo o del amor y lo hace poco antes de liberar a la víctima. Su rol es semejante al de un “oráculo” que preside con pretenciosa certeza el futuro de la víctima; esta acción es enfatizada con fines de minimizar la capacidad de discernimiento, así como también la estabilidad emocional de la víctima, el secuestrador condiciona a la víctima. Cabe aclarar que en esta fase es donde menos precisión tienen el secuestrador, generalmente su condicionamiento es remitente.

El secuestrador busca ganar la simpatía de la víctima para que no denuncie o para que no aporte información a la policía que pudiera ayudar a la identificación de los secuestradores, un extremo de este vínculo afectivo es conocido y denominado como “Síndrome de Estocolmo”.

3.4. Aspectos jurídicos del secuestro

El delito de privación de la libertad está dentro del capítulo II De la ley general para prevenir y sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, bajo los artículos 9 y 10 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018).

El secuestro es un delito, que se prevé en el artículo 9 fracción I del ordenamiento antes citado, que a la letra dice:

Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

- b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro.

Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- c) Que se realice con violencia;
- d) Que para privar a una persona de su libertad se allane el inmueble en el que ésta se encuentra;
- e) Que la víctima sea menor de dieciocho años o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;
- f) Que la víctima sea una mujer en estado de gravidez;

II. De cincuenta a cien años de prisión y de ocho mil a dieciséis mil días multa, si en la privación de la libertad concurren cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Que el o los autores sean o hayan sido integrantes de alguna institución de seguridad pública, de procuración o administración de justicia, o de las Fuerzas Armadas Mexicanas, o se ostenten como tales sin serlo;

- b) Que el o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta;
- c) Que durante su cautiverio se cause a la víctima alguna lesión de las previstas en los artículos 291 a 293 del Código Penal Federal;
- d) Que en contra de la víctima se hayan ejercido actos de tortura o violencia sexual;
- e) Que durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida en forma adecuada por los autores o partícipes del delito.

Las sanciones señaladas en el presente artículo se impondrán, sin perjuicio o con independencia de las que correspondan por otros delitos que de las conductas a las que se aplican resulten.

Artículo 15. Se aplicará pena de cuatro a dieciséis años de prisión y de mil cuatrocientos a tres mil días multa, al que:

- I. Después de la ejecución de cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de la presente Ley, y sin haber participado en cualquiera de ellas, adquiera o reciba el producto de las mismas a sabiendas de esta circunstancia;
- II. Preste auxilio o cooperación al autor de cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de esta Ley, con conocimiento de esta circunstancia, por acuerdo posterior a la liberación de la víctima;
- III. Oculte o favorezca el ocultamiento del responsable de ejecutar cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de esta Ley, con conocimiento de esta circunstancia, así como los efectos, objetos o instrumentos del mismo o impida que se averigüe;
- IV. Altere, modifique o destruya ilícitamente el lugar, indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo, o
- V. Desvíe u obstaculice la investigación de cualquiera de las conductas previstas en los artículos 9 y 10 de esta Ley, o favorezca que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia.

No se aplicará la pena prevista en este artículo en el caso de la fracción III, en lo referente al ocultamiento del infractor, cuando se trate de:

- a) Los ascendientes o descendientes consanguíneos o afines directos, o
- b) El cónyuge, la concubina, el concubinario y parientes colaterales por consanguinidad hasta el segundo grado.

3.5 Código penal del estado de Hidalgo

El código penal y código de procedimientos penales del Estado de Hidalgo, define el delito de secuestro en el título tercero contra la libertad y seguridad de las personas de la siguiente manera (Ley N°258, 2018):

TÍTULO TERCERO

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

CAPÍTULO I

PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD

Artículo 163.- Al que ilegítimamente prive a otro de su libertad, se le aplicará prisión de tres meses a tres años y de 10 a 50 días multa. La misma pena se aplicará al particular que por cualquier medio, obligue a una persona a prestarle trabajo y servicios personales sin la debida retribución o celebre un contrato que ponga en condiciones de servidumbre a otra, o afecte su libertad de cualquier modo.

Artículo 163 Bis. Se considera también como privación ilegal de la libertad, cuando el ascendiente sin limitación de grado o pariente consanguíneo colateral hasta el cuarto grado de un menor de edad, lo sustraiga o cambie de domicilio donde habitualmente resida, lo retenga o impida que regrese al mismo, sin autorización de quienes ejerzan la patria potestad, entendiéndose que se necesita la autorización de todos los que ejercen este derecho aunque no se tenga la custodia y no permita que el padre o la madre visiten o convivan con el menor, se aplicará una pena de

uno a tres años de prisión y multa de 30 a 300 días. En este contexto, sólo podrán cambiar de domicilio o impedir que regrese al mismo de manera unilateral, cuando exista resolución de autoridad competente.

Artículo 164.- La punibilidad prevista en el artículo anterior se aumentará en una mitad, cuando en la privación de la libertad concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- I.- Que se realice con violencia o se veje a la víctima;
- II.- Que la víctima sea menor de dieciséis o mayor de setenta años de edad, o por cualquier otra circunstancia esté en situación de inferioridad física respecto al agente; o
- III.- Que la privación se prolongue por más de ocho días.

Artículo 165.- Si el agente espontáneamente pone en libertad a la víctima dentro de las setenta y dos horas siguientes al momento de inicio de la privación, se aplicará la mitad de la punibilidad prevista en los dos artículos anteriores.

CAPÍTULO II

SECUESTRO Y SIMULACIÓN DE SECUESTRO

Artículo 166.- Cuando la privación ilegal de la libertad tenga el carácter de secuestro, se aplicará prisión de diez a cuarenta años y multa de 200 a 500 días. Habrá secuestro si el hecho se realiza con el propósito de:

- I.- Obtener un rescate;
- II.- Que la autoridad realice o deje de hacer un acto de cualquier índole;
- III.- Causar daño o perjuicio al secuestrado o a persona distinta relacionada con él;
- IV.- Obligarlo a hacer o dejar de hacer un acto de cualquier índole, o para que un tercero lo haga o lo omita; y
- V. Cometer secuestro exprés, entendiéndose por éste, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión o para obtener algún beneficio económico. Lo anterior, con independencia

de las demás sanciones que conforme a este Código le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.

Artículo 167.- Si el agente espontáneamente pone en libertad al secuestrado dentro de las setenta y dos horas posteriores al inicio de la privación de libertad, la punibilidad será de uno a seis años de prisión y multa de 30 a 150 días, siempre y cuando el sujeto no haya logrado los propósitos a que se refiere el artículo 166 de este Código.

Artículo 167 BIS.- A quien, simulando encontrarse secuestrado, lo haga con el propósito de obtener para sí o para otro una cantidad de dinero o cualquier otro lucro indebido o para obligar a alguien a que haga o deje de hacer un acto de cualquier índole bajo tal intimidación, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión y de 150 a 300 días multa. La misma punibilidad se aplicará a quien le resulte responsabilidad penal en términos de lo previsto por el Capítulo III del Título Segundo del Libro Primero de este Código.

Artículo 168.- Las punibilidades previstas en este capítulo, se aplicarán independientemente de la que resulte por la comisión de otros delitos.
(DEROGADO PÁRRAFO SEGUNDO, P.O. 22 DE MARZO DE 1999).

CAPÍTULO IV. HIDALGO

4.1. Zona geográfica

En el siguiente capítulo se hablará acerca de la distribución del territorio nacional y los estados que lo conforman y, a su vez, se centrará en el estado de Hidalgo que es la zona geográfica principal del estudio de igual manera se hablara de su historia.

4.2. República mexicana

Oficialmente llamado Estados Unidos Mexicanos y conocido de igual manera como México. Es un país de América ubicado en la parte meridional de América del Norte. Está compuesta por 32 entidades federativas (31 estados y la capital). Limita al norte con los Estados Unidos de América, al sur con Guatemala y Belice, las costas del país limitan al oeste con el Océano Pacífico y al este con el Golfo de México y el Mar Caribe (INEGI, 2019).

4.3. Estado de Hidalgo

El estado está ubicado aproximadamente en el centro del país y colinda al norte con San Luis Potosí, al noreste con Veracruz, al este con Puebla, hacia el suroeste con Tlaxcala, al sur con el Estado de México y, por último, comparte límites del oeste y noroeste con el estado de Querétaro. Cuenta con aproximadamente 20, 813 km cuadrados (aproximadamente el 1.1 % de la superficie del país).



Figura 1. República Mexicana – Estado de Hidalgo

Ocupa el vigésimo sexto lugar en extensión territorial del país y cuenta con 84 municipios dividido en diez regiones (INEGI, 2017). De los que solo 20 tienen presencia física de agencia del ministerio público.

El territorio que actualmente ocupa el estado de Hidalgo, fue durante la época precortesiana escenario de una esplendorosa cultura tolteca, y tuvo su máximo florecimiento en Tollán - Tula en el periodo comprendido entre los años 804 y 1116, fecha en que los toltecas fueron vencidos por los chichimecas. Posteriormente el imperio derrumbado quedó bajo el dominio del reino Acolhuacán con cabecera en Texcoco, para pasar posteriormente al de los aztecas. Aunque también habitaron el territorio los huastecos y los otomíes, ninguno de esos grupos étnicos tuvo la importancia cultural de los toltecas (SEP, 2012).

Desde los primeros años de la conquista, el actual territorio de Hidalgo fue incorporado al dominio de los españoles. Los primeros conquistadores que llegaron a esta región fueron Pedro Rodríguez de Escobar y Andrés Barrios.

Pachuca, la capital del estado, quedó asimilada a los conquistadores apenas iniciada la conquista de Tenochtitlán, consumada la Independencia, este territorio formó parte de la capitanía general de México (SEP, 2012).

El 7 de junio de 1862 el presidente Benito Juárez dividió al estado de México en tres partes que llamó distritos militares, siendo el actual estado de Hidalgo, el segundo distrito militar con capital, primero en Actopan y posteriormente Pachuca.

Hidalgo se decretó como estado libre y soberano el 16 de enero de 1869 recibiendo el nombre del iniciador de la Independencia; a partir de entonces, ha tenido 33 gobernadores constitucionales hasta el día de hoy.

4.4. Zonas geográficas del estado de Hidalgo

El territorio del estado de Hidalgo está conformado por diez regiones llamadas geoculturales porque cada una tiene rasgos geográficos y elementos culturales distintivos. Sus nombres son: 1 - Huasteca, 2 - Sierra Alta, 3 - Sierra Baja, 4 - Sierra Gorda, 5 - Sierra de Tenango, 6 - Valle de Tulancingo, 7 - Comarca Minera, 8 - Altiplanicie Pulquera, 9 - Cuenca de México y 10 - Valle del Mezquital (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2019).



Figura 2. Regiones del Estado de Hidalgo.

Tabla 2

Regiones y Municipios.

1- HUASTECA	2- SIERRA ALTA	3- SIERRA BAJA	4- SIERRA GORDA
49.- Pisaflores 18.- Chapulhuacán 62.- Tepehuacán 73.- Tlachinol 46.- Orizatlán 32.- Jaltocán 28.- Huejutla 11.- Atlapexco 80.- Yahualica 25.- Huautla 78.- Xochiatipan 26.- Huazalingo	71.- Tlahuiltepa 14.- Calnali 34.- Lolotla 43.- Nicolás Flores 20.- Eloxochitlán 33.- Juárez Hidalgo 79.- Xochicoatlán 68.- Tianguistengo	15.- Cardonal 36.- Metzquititlán 37.- Metztlán 12.- Atotonilco el Grande 55.- Santiago de Anaya	84.- Zimapán 47.- Pacula 40.- La Misión 31.- Jacala de Ledezma
5- SIERRA DE TENANGO	6- VALLE DE TULANCINGO	7- COMARCA MINERA	8- ALTIPLANICIE PULQUERA
27.- Huehuetla 53.- San Bartolo Tutotepec 60.- Tenango de Doria 4.- Agua Blanca	35.- Metepec 2.- Acaxochitlán 1.- Acatlán 77.- Tulancingo 56.- Santiago Tulantepec 16.- Cuauhtepic	48.- Pachuca 38.- Mineral del Chico 39.- Mineral de Monte 45.- Omitlán de Juárez 24.- Huasca de Ocampo 51.- Mineral de la Reforma	72.- Tlanalapa 61.- Tepeapulco 7.- Almoloya 8.- Apan 21.- Emiliano Zapata 22.- Epazoyucan 83.- Zempoala 57.- Singuilucan
9- CUENCA DE MEXICO		10 - VALLE DEI MEZQUITAL	
82.- Zapotlán 66.- Villa de Tezontepec 75.- Tolcayuca 69.- Tizayuca		76.- Tula de Allende 29.- Huichapan 44.- Nopala 6.- Alfayucan 59.- Tecozautla 58.-Tasquillo 30.- Ixmiquilpan 5.- Ajacuba 3.- Actopan 9.- El Arenal 50.- Progreso 19.- Chilcuautla 17.- Chapantongo 67.- Tezontepec de Aldama	64.- Tepetitlán 41.- Mixquiahuala 23.- Francisco I. Madero 70.- Tlahuelilpan 74.- Tlaxcoapan 65.- Tetepango 10.- Atitalaquia 13.- Atotonilco de Tula 63.- Tepeji del Río 52.- San Agustín Tlaxiaca 54.- San Salvador

Muestra las regiones del estado y sus municipios.

Al estado de Hidalgo podría catalogarse como un buen resumen de la geografía mexicana, al que solo le falta poseer nieves extremas y acceso al mar. Por encontrarse en la parte central del país, le toca tanto la aridez norteña como exuberancia del sur, se conjugan tres principales climas que dominan en la República Mexicana: el cálido que ha registrado temperaturas altas a la sombra en Pisaflores; el templado que también tiene lo suyo en calor, pero refresco el viento y la niebla que lo acompaña; y el clima frío que recuerda aquella nevada del mes de enero de 1906 en Pachuca y la del 2 de enero de 2008 en el Real del Monte. Mientras en Huejutla la lluvia sube fácilmente, en Ixmiquilpan se respira aridez la mayor parte del año.

La flora hidalguense se parece a la de nuestra nación entera, está cubierta en un 44.4% por zonas agrícolas, el 27% por bosques, el 11.2% por matorrales, el 10.5% por pastizales, el 5.6% por selva y el restante por otros tipos de vegetación, cuerpos de agua y zonas urbanas. Predominan los bosques húmedos de montaña y los bosques de coníferas y encinos, localizados sobre las sierras. Las principales especies presentes son: ocote rojo, encino hoja ancha, mirra, oyamel y encino manzanilla. Le siguen los matorrales con especies como garambullo, palma pita, ingrillo, barreta y membrillo. En cuanto a los pastizales su distribución se concentra en el centro y de manera más dispersa en el occidente y en el sur. Se encuentran especies como: estrella africana, pangola, zacatón, zacate navajita y uña de gato. Las selvas perennifolias se sitúan principalmente al norte y noreste. Predominan las especies guácima, palo de rosa, chaca, pinolillo y chalahuite. Las principales especies de cultivo agrícola son frijol, chile, maíz, alfalfa y trigo. Actualmente Hidalgo cuenta con 46 áreas naturales protegidas (5 de competencia federal y 41 de competencia estatal y/o municipal) que cubren el 6.87% del territorio estatal (Para Todo México, 2019).

En lo que respecta a la fauna según la página Para Todo México ocupa el puesto 15 entre los 32 estados a nivel nacional en cuanto a biodiversidad de fauna silvestre. El inventario de fauna silvestre de la entidad a abril de 2015 era de 2,415 especies: 1,659 especies de invertebrados y 756 especies de vertebrados (119 especies de

mamíferos, 506 de aves, 32 de anfibios, 82 reptiles y 17 de peces). De las especies que presentan algún estatus de conservación ya sea por estar probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, hay 21 mamíferos, 24 anfibios, 56 reptiles y 71 aves.

En los últimos 30 años la población hidalguense ha crecido de manera constante y rápida, aunque sigue siendo un estado fundamental rural, esto quiere decir que ha empezado a evolucionar a un estilo de vida urbano con problemas demográficos en donde la mancha urbana va creciendo cada vez más alrededor de las ciudades, llenando los campos de cultivo con fraccionamientos y asfalto (Para Todo México, 2019).

En Hidalgo existe aún el contraste del medio rural y urbano entre las regiones que lo conforman ya que, aunque unas poseen actividades y servicios de gran dinamismo otras están luchando por alcanzar condiciones que permitan sobrevivir, por consecuencia se ve afectada la distribución de la población por las ya mencionadas condiciones (Álvarez, 2015).

Otra consecuencia del acelerado crecimiento de la población es la delincuencia en el estado, tanto en las zonas urbanas como en las rurales; dado a que los hidalguenses han ido acogiendo a la población de los estados aledaños y de sus propios municipios a la capital; a su vez el sistema de gobierno ha tomado medidas para atacar y prevenir el delito creando nuevas instituciones, contratando y capacitando al personal, creando nuevas estrategias de seguridad pública o impartándole información a la ciudadanía para denunciar y poder actuar ante las situaciones que aqueja la sociedad actual.

Con la reciente creación del C5i (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones, Coordinación e Inteligencia), que desde este centro se coordinan los esfuerzos de las instituciones de seguridad federal, como la Secretaría de Seguridad Pública con la Policía Federal, con el Centro Nacional de Inteligencia, la comisión nacional para el tema y la Fiscalía General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Marina y la Guardia Nacional: siendo uno de los centros de operaciones más completos en tecnología de Latinoamérica.

CAPÍTULO V. PSICOLOGÍA FORENSE

5.1. Definición

Etimológicamente el término “forense” deriva del latín “*forensis*”, referido al *forum* de las ciudades romanas; la plaza donde se trataban los negocios públicos y donde el pretor celebraba los juicios. Por tanto, la palabra está referida al “foro” o lugar donde se administra justicia. “Sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas” (Arch & Jarne, 2009).

La psicología es la ciencia que tiene como objeto de estudio a la vida interior del ser humano; se le ha definido como el estudio del alma, del espíritu, de la psique, de la conducta, del comportamiento entre otras. Como ciencia, registra las interacciones de la personalidad en sus tres dimensiones: cognitiva, afectiva y la conducta (comportamiento), y de esta forma también podemos entender las dimensiones moral, social y espiritual (creencias religiosas) de la experiencia humana (Álvarez, 2015; EcuRed, 2019).

La psicología al igual que otras ciencias se subdivide con relación al objeto y campo de estudio las especialidades o áreas del conocimiento son múltiples, por lo tanto, es importante señalar que en este trabajo se abordará de la psicología en general, específicamente en lo relativo con la psicología forense.

Pero primero diferenciaremos de la psicología jurídica, ya que muchas veces se confunde como si fuera un sinónimo de la psicología forense. La psicología jurídica es la especialidad que abarca la relación entre el Derecho y la Psicología, tanto en su vertiente teórica y explicativa como de investigación, así como en la aplicación, evaluación y tratamiento.

La psicología forense es una de las ramas de la psicología que sirve para auxiliar al derecho penal, especialmente al derecho procesal penal, que a su vez es una rama de la psicología jurídica con acciones específicas en cuanto a recoger, analizar y presentar evidencia psicológica para propósitos judiciales. Se le llama forense porque hace referencia a la etimología de foro, en donde se expone una situación posiblemente delictuosa. Destaca la capacidad para testificar ante el tribunal como perito experto, por lo que este rol profesional posee entendimiento sobre la

psicología, reglas y estándares del sistema jurídico del estado y/o país (Danae, 2019).

Clemente (como se citó en Varela, 2014) señala que, en la mayoría de las ocasiones lo que se denomina como psicología jurídica, no son más que “aplicaciones de la Psicología al mundo del Derecho”. Ya que no existe ningún tipo de interrelación entre ellas. Tampoco tienen un objeto de estudio en común. El campo de estudio que existe nace en la Psicología, y se desarrolla dentro de la Psicología, y simplemente hace referencia a un ambiente concreto que es el jurídico.

Dada la importancia de esta disciplina, la APA (2010) cuenta con una división específica, la 41, que lleva por nombre American Psychology Law Society.

En América Latina la definición de la Psicología Jurídica observa características similares que a otros países. Por ejemplo, en Colombia, se dice que tiene como objetivo el estudio de los problemas del comportamiento humano que ocurren en el ámbito del sistema jurídico legal (policía, juzgados, tribunales, correccionales para infractores e instituciones carcelarias y penitenciarias, etc.).

Hoyos (1999) la ha definido como la Psicología aplicada en el campo del Derecho, que le ofrece al psicólogo la oportunidad de un trabajo interdisciplinario. Le permite utilizar los instrumentos que le son propios, pero al mismo tiempo, tiene que trabajar con los elementos característicos del campo jurídico. Ello le lleva a desempeñarse en tareas tan diversas como las actuaciones judiciales y extrajudiciales, a intervenir en un medio carcelario, o a trabajar con un conjunto de individuos que están sujetos a ciertas obligaciones o bajo ciertos reglamentos (p.355).

En México se propone que la Psicología Jurídica se aboque al estudio, a la investigación y al análisis del comportamiento humano en los contextos donde haya que observar los lineamientos del Derecho y la Justicia (Varela, 2014).

Parece ser que el campo de acción de la psicología jurídica se va definiendo y a la vez se consolida, con el creciente trabajo que se ha venido desarrollando a nivel global. Asimismo, se están estableciendo sus límites y estados fronterizos con otras

áreas de la psicología y otras ciencias sociales, con las cuales colabora, de manera interdisciplinaria.

La psicología forense en su definición actualizada puede conceptualizarse como una ciencia fáctica derivada de la psicología aplicada que estudia el comportamiento humano delimitado por las leyes del hombre y los procesos mentales que subyacen a estos (Federación Mexicana de Psicología, 2019).

La psicología forense como se ha mencionado es la rama de la psicología llamada a ser la madre de las ciencias del comportamiento, ya que para su ejercicio resulta necesario una formación multidisciplinaria por ejemplo con carreras como derecho o justicia penal, criminología, criminalística, sociología, psicopatología. Para que la participación del psicólogo durante el nuevo sistema oral que se implementa en la República Mexicana sea más completo y concreto, así como para poder ser valorados y juzgado por los jueces.

En la psicología forense es posible la identificación, el estudio y análisis de los patrones conductuales que el criminal tiene (costumbres y hábitos), esto se puede obtener dado a que el caso tendrá una originalidad personal y única; en la expresividad material (física) de conductas y comportamientos humanos en cualquiera de sus manifestaciones.

Su carácter fáctico la obliga a dar respuestas en cuanto a los porqués, cómo, cuándo, quién o qué tipo de personas son responsables o protagonistas de conductas criminales determinadas como las circunstanciales, instrumentales, expresivas o psicopatológicas.

5.2. Funciones del psicólogo forense

La función principal del psicólogo forense, independientemente del órgano judicial que le solicite su intervención, será la emisión de informes periciales, mismo que es denominado dictamen.

Si bien otros psicólogos, especialistas en otras áreas de la psicología: sea clínica, neuropsicología, educativa o alguna otra, pueden actuar como peritos (expertos), será el psicólogo forense, por su formación específica, el especialista en la realización de las valoraciones psicológicas en el ámbito legal. Se utiliza el concepto “forense”, para definir de manera global el trabajo en este campo. También se utiliza el término para continuar con la tradición que se ha establecido en los países anglosajones (Esbec & Gómez, 2000).

Puede decirse que la psicología forense ha sido el área de la psicología jurídica que mayor crecimiento ha experimentado en los últimos años, tanto en su aplicación pública como en la privada (Vázquez, 2008). Esto mismo ha forzado a los psicólogos a representar distintos papeles que a continuación mencionaremos ocho tipos como testigo experto:

- 1) Testigo experto
- 2) Calificaciones
- 3) Temas para el testimonio experto
- 4) Contra interrogatorio
- 5) Casos penales
- 6) Alegato de locura
- 7) Competencias para presentarse a juicio
- 8) Procesos civiles

Su gran reto, desde un punto de vista técnico, se asienta en dos áreas: a) la creación de instrumentos y métodos de evaluación, apropiados al contexto de la exploración forense, es decir, que sean capaces de hacer frente a la actitud defensiva y tergiversadora de los individuos que estén sujetos a peritaje. Que permitan también, hacer inferencias de carácter psicológico, enmarcadas en el contexto legal, b) el consolidar criterios técnicos, que tengan su sustento en la evidencia empírica, y que coadyuven en las decisiones periciales.

CAPÍTULO VI. MÉTODO

6.1. Tipo de investigación

Exploratorio: el propósito es conocer una comunidad, un contexto, una situación, una variable o un conjunto de variables. Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general se aplica a problemas de investigación nuevos o poco conocidos y constituyen el preámbulo para otros diseños. Son utilizados dentro del enfoque cualitativo, para lo que hemos denominado “inmersión inicial en el campo”.

Descriptivo: tuvo como objetivo de identificar la incidencia y los valores que se manifiestan en una o más variables (dentro del enfoque cuantitativo) o ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una comunidad, un evento o contexto, un fenómeno o una situación y saber cómo se distribuye un fenómeno en un espacio o tiempo.

En este trabajo específicamente se exploró el fenómeno criminal en un tiempo y en un espacio; no se manipuló ninguna variable, por lo tanto, se trata de un diseño no experimental. Se trató de explorar para luego describir el delito de secuestro mediante el enfoque de perfilación para obtener tres perfiles: el del secuestro, el de la persona activa y el de la persona pasiva (víctima) en el estado de Hidalgo, México del año 2015 al 2019 y complementar uno inicial que fue elaborado del 2011 al 2015 así como el perfil psicológico de la víctima.

6.2. Diseño de investigación

Es un diseño transversal, su punto de inicio es el 30 de junio de 2019 y se realizó un análisis retrospectivo de junio de 2019 a junio de 2015, con análisis prospectivo de junio de 2019 a junio de 2020.

Del análisis temporal, retrospectivo de 2019 a 2015 se obtuvo un diagnóstico y del análisis retrospectivo se obtuvo un pronóstico de 2019 a 2020. Se recabaron datos a través de tiempo por mes para identificar tendencias del fenómeno.

Este diseño transversal permite observaciones retrospectivas y prospectivas, se advierte que al momento fue necesario un punto de corte de junio 2019 y sin

embargo, no se excluye la posibilidad de que en lo futuro los presentes datos se puedan continuar complementando y actualizando mes a mes y año por año, como lo fue con este trabajo que se complementa con la tesis denominada perfil cronotopográfico de criminalidad para la prevención primaria de delito de secuestro en estado de Hidalgo, México en 2015.

6.3. Hipótesis descriptiva

A pesar de que la metodología de la investigación señala que en estudios exploratorios y descriptivos no es necesaria la hipótesis, también se aclara que la misma puede ser utilizada como una descripción de la relación entre variables.

Con base a lo anterior, la hipótesis descriptiva es que:

Si existen datos del delito de secuestro que nos permiten obtener tres perfiles: el del secuestro, el de la persona activa y el de la persona pasiva (víctima) en el estado de Hidalgo.

6.4. Variables

Variable principal - Secuestro al que ilegítimamente prive a otro de su libertad; Habrá secuestro si el hecho se realiza con el propósito de: I.- Obtener un rescate; II.- Que la autoridad realice o deje de hacer un acto de cualquier índole; III.- Causar daño o perjuicio al secuestrado o a persona distinta relacionada con él; IV.- Obligarlo a hacer o dejar de hacer un acto de cualquier índole, o para que un tercero lo haga o lo omita; y V. Cometer secuestro exprés, entendiéndose por éste, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión o para obtener algún beneficio económico.

Variables Asociadas:

Categoría 1 - Perfil: lugar, edad, sexo, estado civil, escolaridad, ocupación, lugar de origen, residencia, antecedentes penales.

Categoría 2 - Víctima: tipo de víctima, que sucede con la víctima, abuso sexual, tipo de abuso, agresión, quien paga el rescate.

Categoría 3 - Activo: agresión, fecha del delito, lugar del delito, horario del delito, modus operandi, firma, tipo de firma, uso de arma, tipo de arma, móvil, como piden el dinero, fases psicológicas del secuestro, tipo de secuestro, vínculo, cobro de rescate, cantidad cobrada, lugar de la privación de libertad, parentesco.

Categoría 4 - Tiempo; en meses de junio 2015 a junio de 2019-2020.

Categoría 5 - Espacio: los 84 municipios, divididos en 20 distritos donde tiene presencia la agencia del Ministerio Público, agrupados en diez regiones que integran el estado de Hidalgo.

Tabla 3

Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional
Secuestro	Contemplado en el capítulo II de la Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, art. 9 y 10; al que prive de libertad a otro...	Las denuncias que se presenten ante el Ministerio Público y de las que conozca la UECS y esta última de la participación al servicio de psicología forense.
Categoría 1 Perfil	Técnica para poder identificar comportamientos y características del autor del crimen; a su vez, poderla reproducir (FBI).	Ítems de: lugar, edad, sexo, estado civil, escolaridad, ocupación, lugar de origen, residencia, antecedentes penales.
Categoría 2 Víctima	Persona quien presencia el delito y en el caso de los asesinos; la	Ítems de: tipo de víctima, qué sucede con la víctima, abuso

	víctima es el fin último del delincuente.	sexual, tipo de abuso, agresión, quien paga el rescate.
Categoría 3 Activo	Persona que es autor o cómplice del acto delictivo realizado.	Ítems de: agresión, fecha del delito, lugar del delito, horario del delito, modus operandi, firma, tipo de firma, uso de arma, tipo de arma, móvil, como piden el dinero, fases psicológicas del secuestro, tipo de secuestro, vínculo, cobro de rescate, cantidad cobrada, lugar de la privación de libertad.
Categoría 4 Tiempo	Dividido en meses y comprendido en un intervalo de tiempo de junio de 2019 a junio de 2015	Las denuncias por secuestro que se presenten dentro de los días naturales del 01 a 30 o 31 de cada mes.
Categoría 5 Espacio	Diez zonas geográficas delimitadas territorialmente, que conforman el estado de Hidalgo.	1- Huasteca, 2- Sierra Alta, 3- Sierra Baja, 4- Sierra Gorda, 5- Sierra de Tenango, 6- Valle de Tulancingo, 7- Comarca Minera, 8- Altiplanicie Pulquera, 9- Cuenca de México, 10- Valle del Mezquital.

Muestra la definición conceptual y operacional de cada variable.

6.5. Fuente de información

No se utiliza instrumento de medición, pero sí se utiliza una fuente de información. A saber, los expedientes oficiales del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, México.

6.6. Carta Intención

Asunto: Solicitud de Vo. Bo. y autorización para tener acceso a los expedientes del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.

Pachuca a 03 de junio de 2019

Maestro Manuel García Guzmán
Director de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro
de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, México.

P R E S E N T E

Por este conducto el que suscribe en mi calidad de investigador - tesista de la Licenciatura en Psicología del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, me dirijo a usted solicitando su visto bueno y autorización para tener acceso a los expedientes relacionados a casos de secuestro, específicamente aquellos en donde ha tenido participación el departamento de Psicología Forense, lo anterior con la finalidad de analizar y organizar en base de datos la información que permita obtener un Perfil Psico-Criminal del Secuestro en el Estado de Hidalgo, México; así mismo poder complementar la evolución del Perfil Cronotopográfico del delito de Secuestro y el Perfil Psicológico de la Víctima. Mismo del que esperamos tenga su mayor utilidad a nivel operativo.

Sin otro particular y no dudando en contar con su apoyo, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

P. en Psic. Uriel Arredondo Rivero
Tesisista en cubículo No. 3
En el Área Académica de Psicología del ICSa - UAEH

6.7. Muestra de objeto de estudio

No se trabaja con personas; sin embargo, la muestra está conformada por todas las denuncias de secuestro, bajo los siguientes criterios de inclusión:

- 1) Que alcance el estatus de carpeta de investigación, número único de caso (NUC) o número de acta circunstancia (NAC).
- 2) Que sean iniciadas en el estado de Hidalgo.
- 3) Que conozca la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.
- 4) Que se dé participación oficial al departamento de Psicología Forense.
- 5) Que se encuentre en el intervalo de tiempo de junio 2015 a junio 2019.

6.8. Recursos utilizados

Humanos: un investigador responsable del proyecto, un alumno investigador y tesista interesado en la elaboración de tesis con la temática de secuestro.

Materiales: equipo de cómputo con paquetería office (Word, Power Point y Excel), programa SPSS versión 23, impresora compatible con el equipo de cómputo, cartucho de tinta, hojas blancas.

6.9. Procedimiento y tratamiento de datos

Permiso al departamento de Psicología de la Unidad Especializada al Combate al Secuestro.

Familiarización con las carpetas de investigación del departamento de Psicología Forense.

División de expedientes, según el delito 1- secuestro y 2 - extorsión.

División de expedientes de secuestro en 1- activo, 2- víctima, 3- opinión técnica.

División de por año a partir de junio de 2015 a junio de 2019

Creación de base de datos y vaciado de información extraídas de las carpetas de investigación seleccionadas.

Identificar las agencias del Ministerio Público en el estado de Hidalgo por distritos.

Hacer un recorrido físico de reconocimiento por las diez regiones del estado de Hidalgo y mínimamente 20 distritos de los 84 posibles (opcional).

Se analizan las tendencias a manera de diagnóstico y pronóstico.

Integrar el perfil psico-criminal del secuestrador en estado de Hidalgo.

Complementar el Perfil Cronotopográfico elaborado de 2011 a 2015 con el perfil Cronotopográfico de 2015 a 2019.

Integrar el perfil de la persona pasiva (víctima) de delito en secuestro.

Reportar los principales hallazgos derivados del proceso de investigación.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

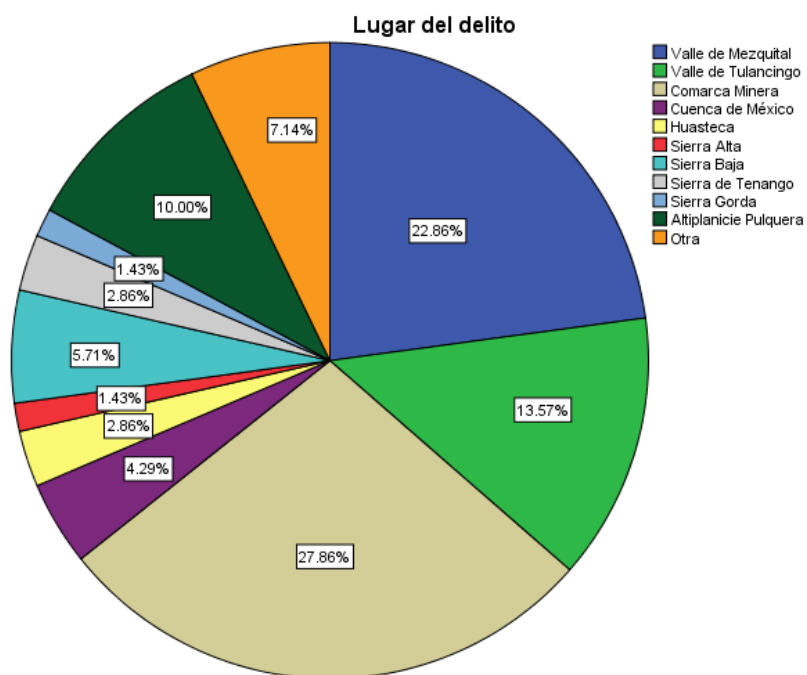
7.1. Categoría 1 - Perfil

Tabla 4

Frecuencia por Zona Geográfica.

Zona Geográfica	Frecuencia	Porcentaje
Valle del Mezquital	32	22.9
Valle de Tulancingo	19	13.6
Comarca Minera	39	27.9
Cuenca de México	6	4.3
Huasteca	4	2.9
Sierra Alta	2	1.4
Sierra Baja	8	5.7
Sierra de Tenango	4	2.9
Sierra Gorda	2	1.4
Altiplanicie Pulquera	14	10
Otra	10	7.1
Total	140	100

Muestra la frecuencia de denuncias de secuestro por región geográfica del estado de Hidalgo, con su respectivo porcentaje (creación propia).

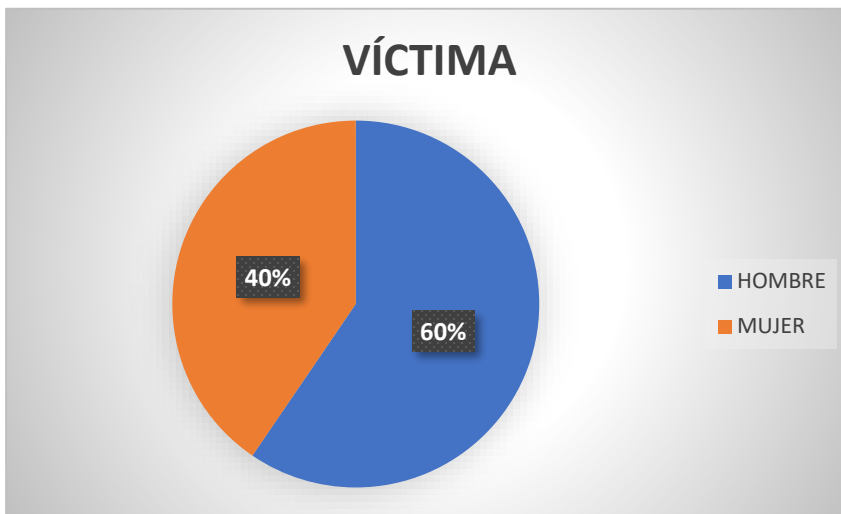


Gráfica 1 - Lugar del delito. Representa el porcentaje de denuncias de secuestro por regiones del estado de Hidalgo; se observa el porcentaje más alto en la región de la Comarca Minera.

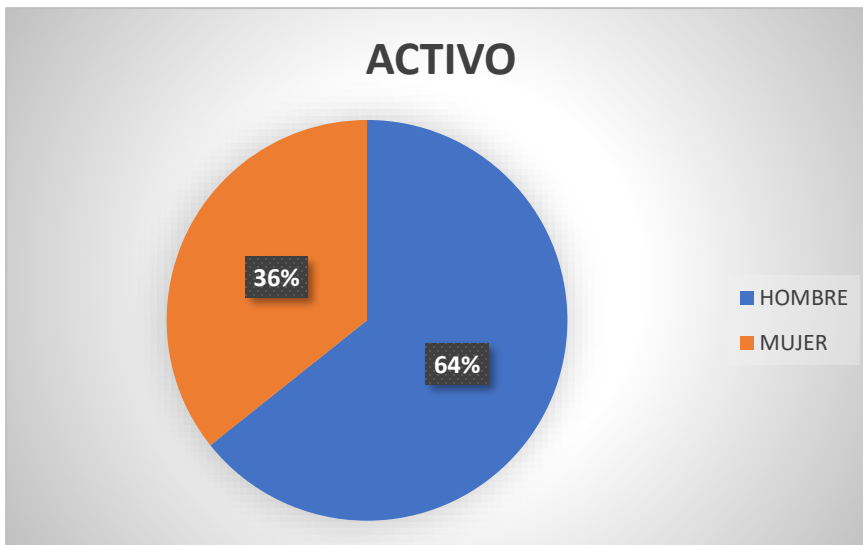
Tabla 5
Sexo

	SEXO		Total
	HOMBRE	MUJER	
VICTIMA	75	51	126
ACTIVO	9	5	14
Total	84	56	140

Nota. Muestra la frecuencia del sexo que existe tanto en víctimas como activos.



Gráfica 2- Sexo de la víctima. Representado en gráfica de pastel con los porcentajes de hombres y mujeres que son víctimas de secuestro.

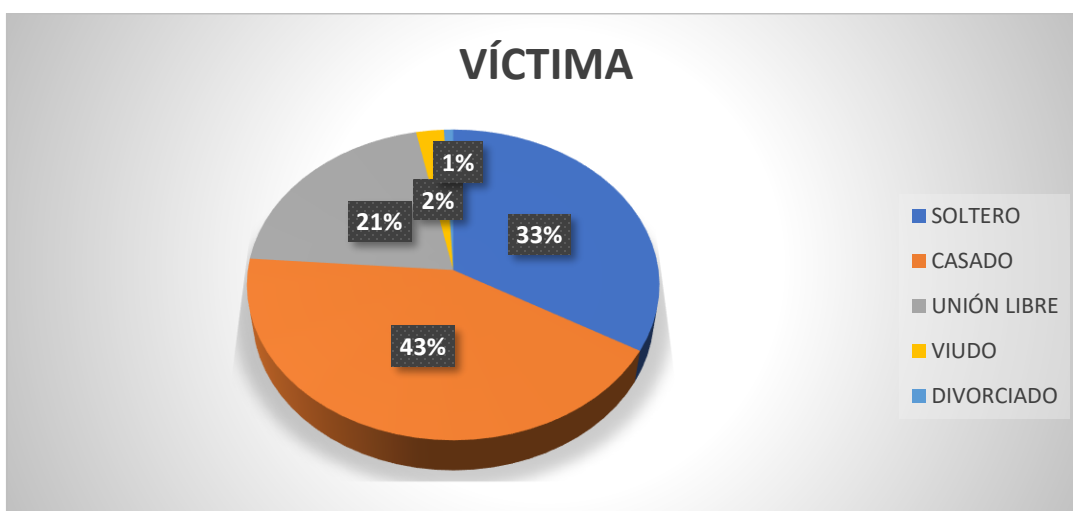


Gráfica 3- Sexo del activo. Representando en gráfica de pastel los porcentajes de hombres y mujeres que son activos del delito de secuestro.

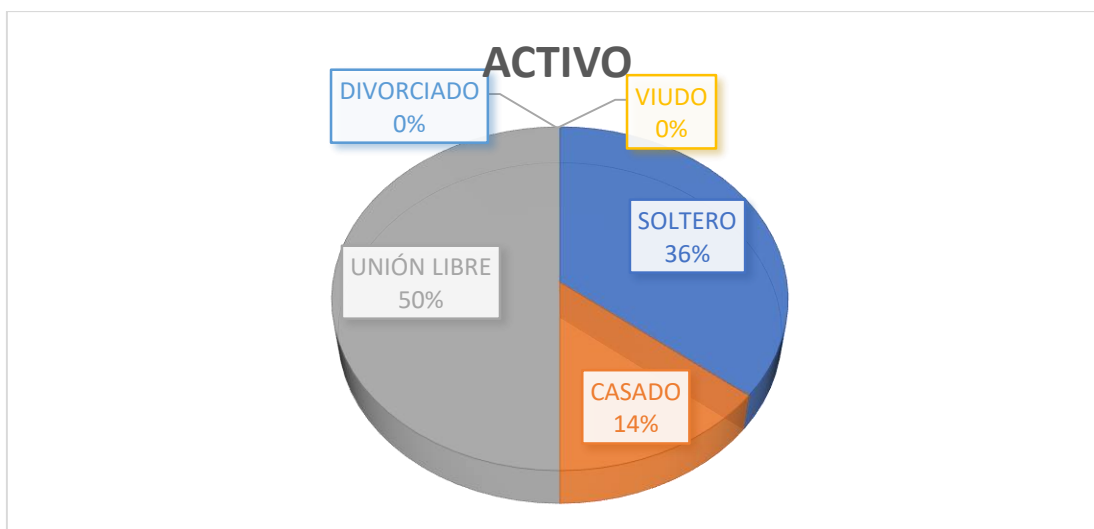
Tabla 6
Estado civil

	ESTADO CIVIL					Total
	SOLTERO	CASADO	UNIÓN LIBRE	VIUDO	DIVORCIADO	
VÍCTIMA	42	54	26	3	1	126
ACTIVO	5	2	7	0	0	14
Total	47	56	33	3	1	140

Nota. Muestra la frecuencia del estado civil de las víctimas y activos, así como el total de participantes.



Gráfica 4- Estado civil de víctima. Representando en gráfica de pastel los datos del estado civil de la víctima.

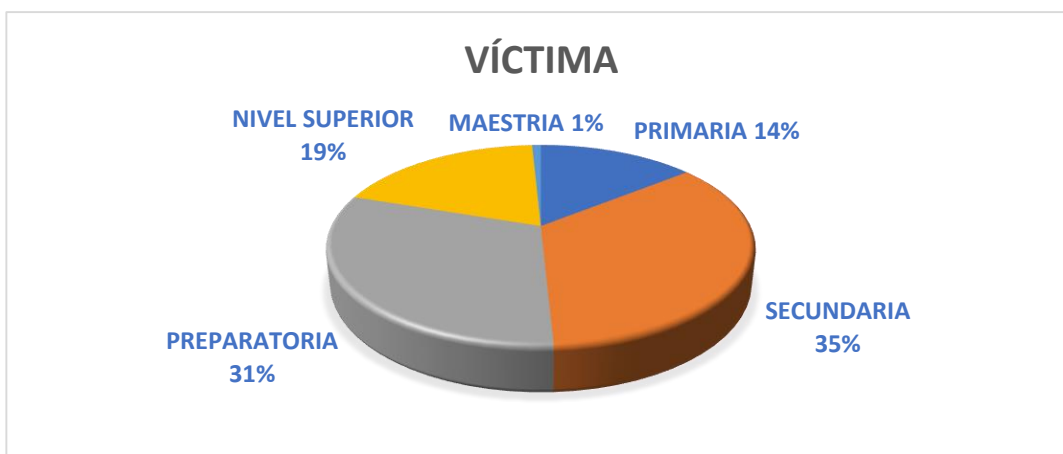


Gráfica 5- Estado civil del activo. Representado en gráfica de pastel con los datos del estado civil del activo.

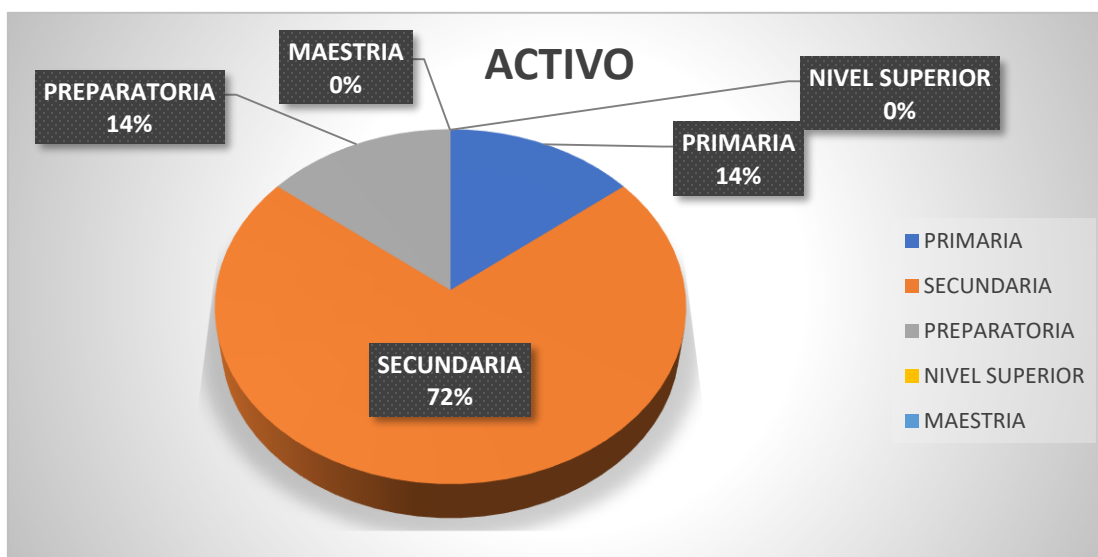
Tabla 7
Escolaridad.

	ESCOLARIDAD					Total
	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	NIVEL SUPERIOR	MAESTRIA	
VÍCTIMA	18	44	39	24	1	126
ACTIVO	2	10	2	0	0	14
Total	20	54	41	24	1	140

Nota. Muestra la frecuencia de escolaridad de la víctima y el activo.



Gráfica 6 - Escolaridad de la víctima. Representando en gráfica de pastel la escolaridad de la víctima.

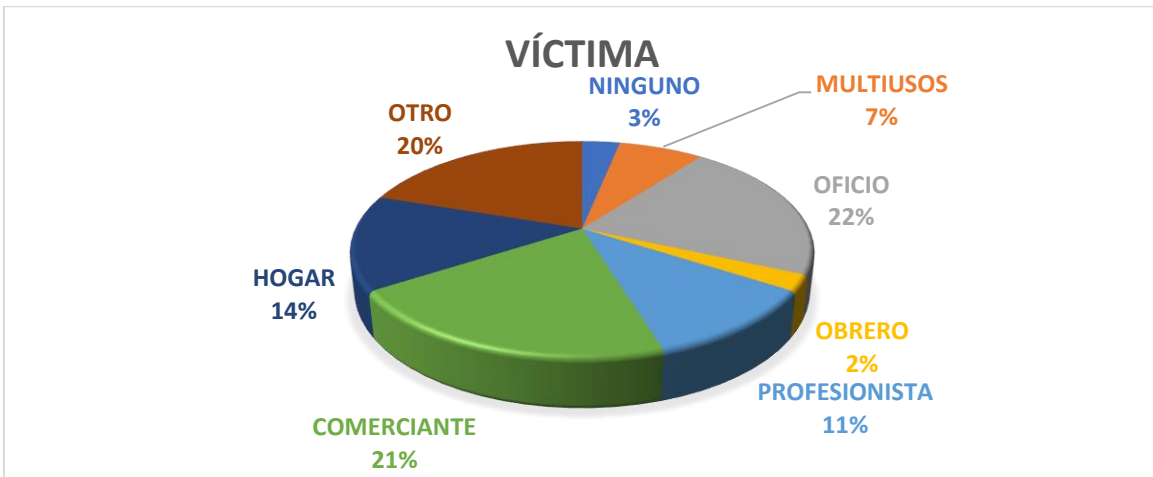


Gráfica 7 - Escolaridad del activo. Representando en gráfica de pastel la escolaridad del activo.

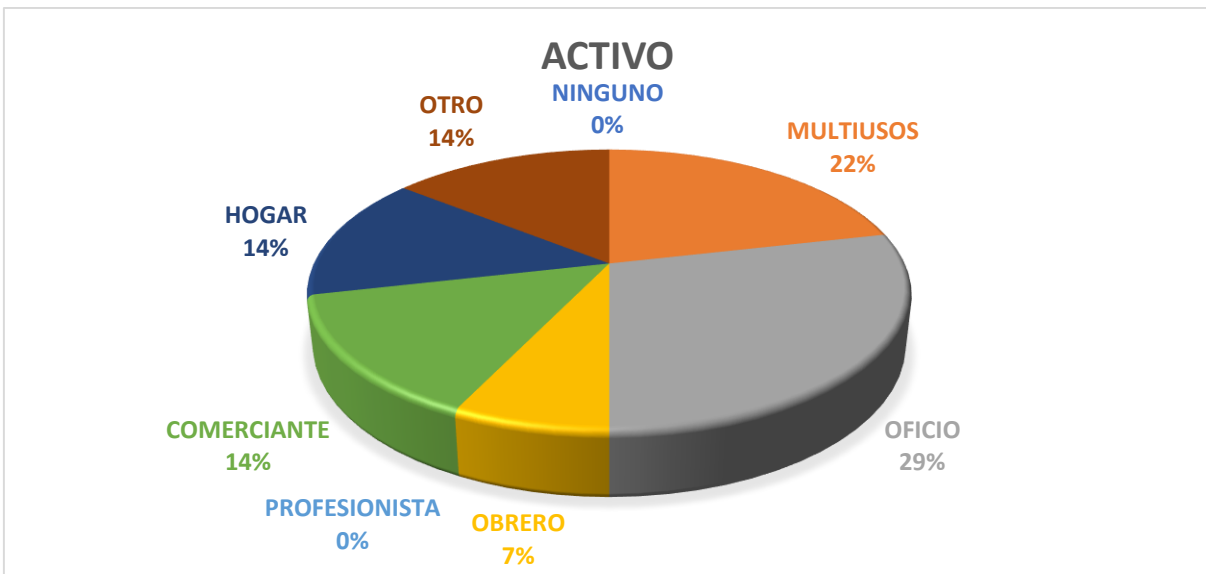
Tabla 8
Ocupación

	OCUPACIÓN								Total
	NINGUNO	MULTIUSOS	OFICIO	OBRERO	PROFESIONISTA	COMERCIANTE	HOGAR	OTRO	
VÍCTIMA	4	9	27	3	14	26	18	25	126
ACTIVO	0	3	4	1	0	2	2	2	14
Total	4	12	31	4	14	28	20	27	140

Nota. Muestra las frecuencias de la ocupación de las víctimas y activos.



Gráfica 8 - Ocupación de la víctima. Representando en gráfica de pastel la ocupación de la víctima.

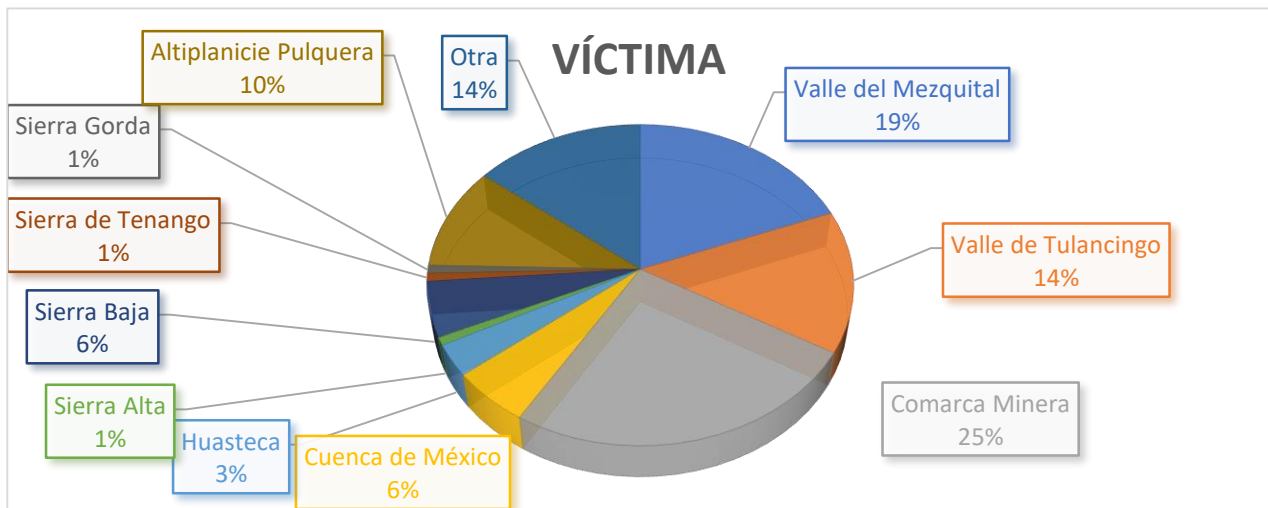


Gráfica 9 - Ocupación del activo. Representado en gráfica de pastel la ocupación del activo.

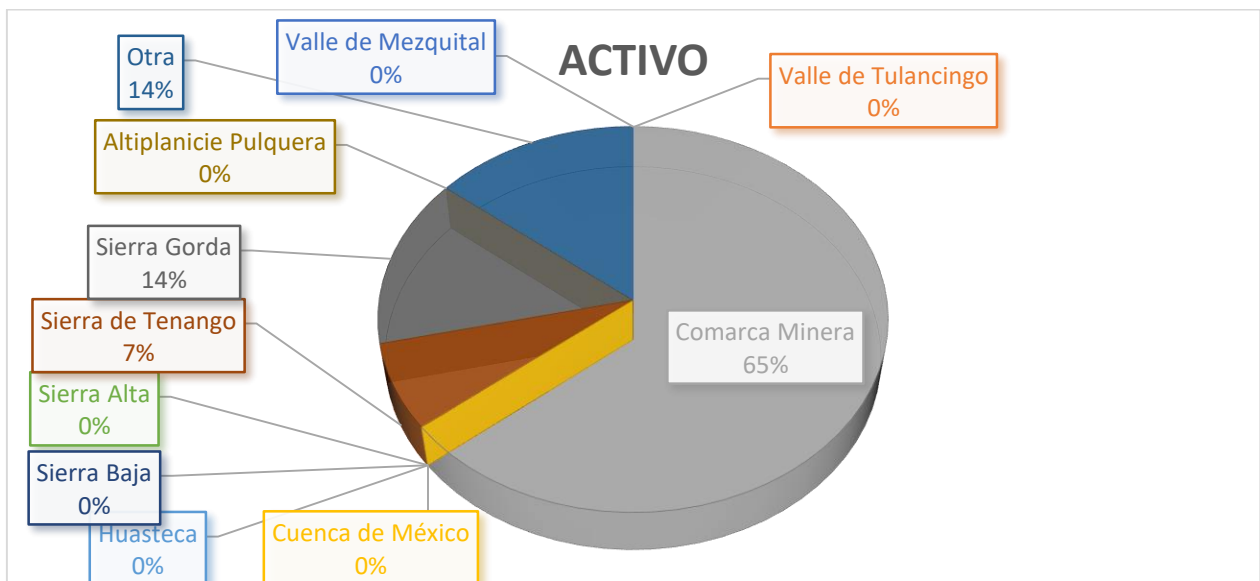
Tabla 9
Residencia.

	RESIDENCIA											TOTAL
	VALLE DEL MEZQUITAL	VALLE DE TULANCINGO	COMARCA MINERA	CUENCA DE MÉXICO	HUASTECA	SIERRA ALTA	SIERRA BAJA	SIERRA DE TENANGO	SIERRA GORDA	ALTIPLANICIE PULQUERA	OTRA	
VÍCTIMA	24	18	32	7	4	1	7	1	1	13	18	126
ACTIVO	0	0	9	0	0	0	0	1	2	0	2	14
Total	24	18	41	7	4	1	7	2	3	13	20	140

Nota. Muestra la frecuencia de la residencia de las víctimas y los activos.



Gráfica 10 - Residencia de la víctima. Representando en una gráfica de pastel la residencia de la víctima por región del estado de Hidalgo.

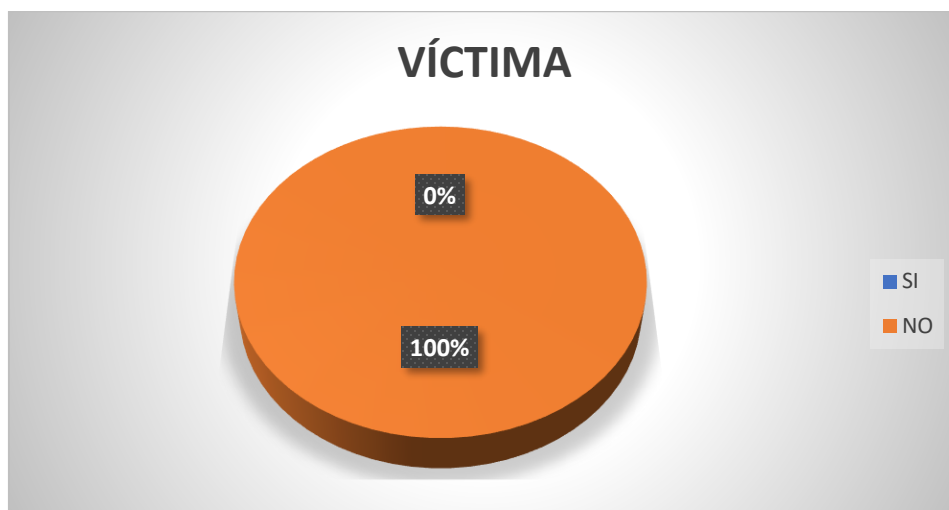


Gráfica 11 - Residencia del activo. Representado en una gráfica de pastel la residencia del activo por región del estado de Hidalgo.

Tabla 10
Antecedentes penales.

	ANTECEDENTES PENALES		Total
	SI	NO	
VÍCTIMA	0	126	126
ACTIVO	2	12	14
Total	2	138	140

Nota. Muestra la frecuencia de los antecedentes penales de las víctimas y los activos.



Gráfica 12 - Antecedentes penales de la víctima. Representando en una gráfica de pastel los antecedentes penales de la víctima.

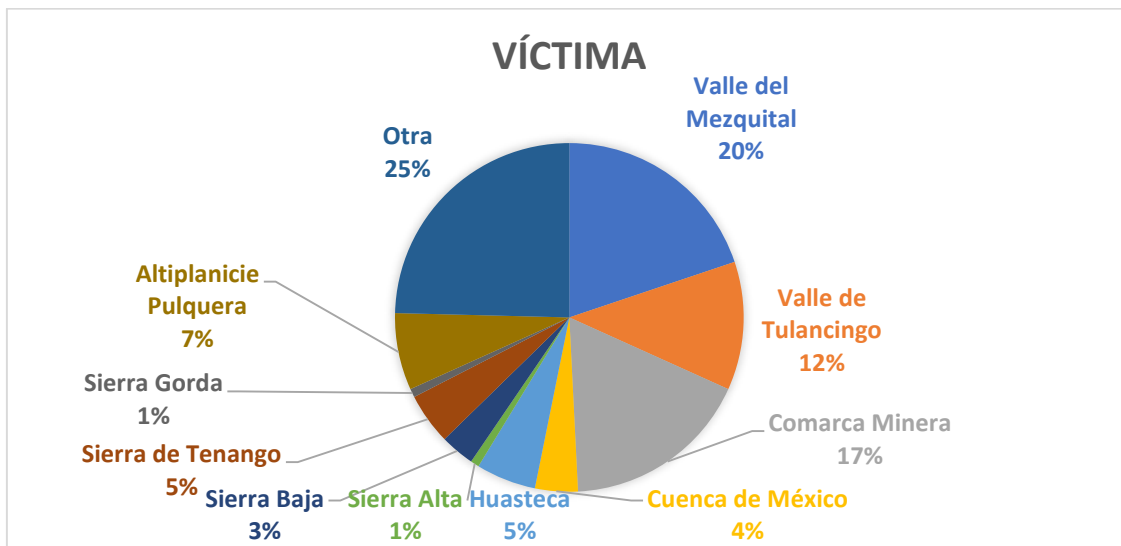


Gráfica 13 - Antecedentes penales el activo. Representando en una gráfica de pastel los antecedentes penales del activo.

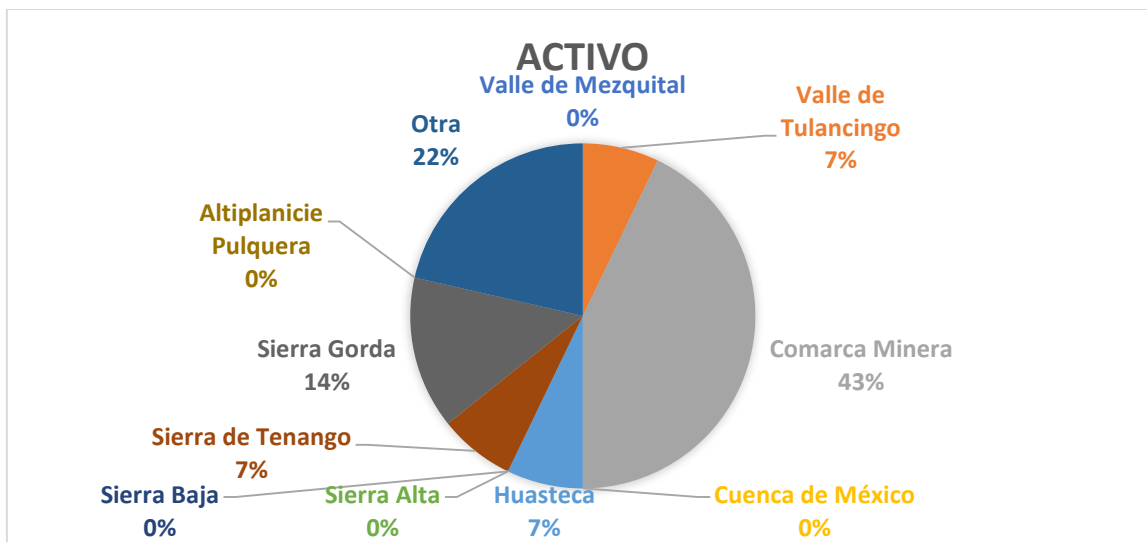
Tabla 11
Lugar de origen

	LUGAR DE ORIGEN												TOTAL
	VALLE DEL MEZQUITAL	VALLE DE TULANCINGO	COMARCA MINERA	CUENCA DE MÉXICO	HUASTECA	SIERRA ALTA	SIERRA BAJA	SIERRA DE TENANGO	SIERRA GORDA	ALTIPLANICIE PULQUERA	OTRA		
VÍCTIMA	25	15	22	5	7	1	4	6	1	9	31	126	
ACTIVO	0	1	6	0	1	0	0	1	2	0	3	14	
Total	25	16	28	5	8	1	4	7	3	9	34	140	

Nota. Muestra la frecuencia de los lugares de origen de las víctimas y los activos por región del estado de Hidalgo, agregando una más por aquellos que son de otros lugares.



Gráfica 14 - Lugar de origen. Representando en una gráfica de pastel el lugar de origen de las víctimas.



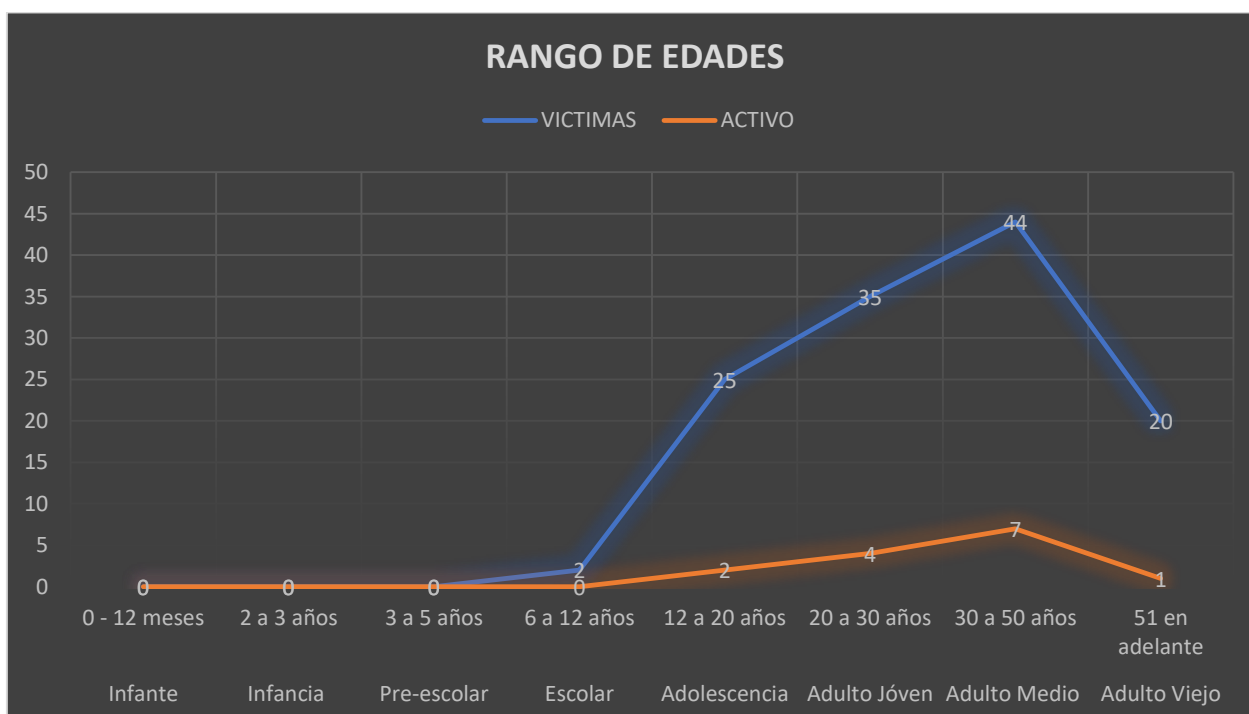
Gráfica 15 - Lugar de origen. Representando en una gráfica de pastel el lugar de origen del activo.

Tabla 12

Edades.

EDAD			
ETAPA	EDAD	VICTIMAS	ACTIVO
Infante	0 - 12 meses	0	0
Infancia	2 a 3 años	0	0
Preescolar	3 a 5 años	0	0
Escolar	6 a 12 años	2	0
Adolescencia	12 a 20 años	25	2
Adulto joven	20 a 30 años	35	4
Adulto medio	30 a 50 años	44	7
Adulto viejo	51 en adelante	20	1

Nota. Muestra la frecuencia de las edades de las víctimas y los activos, tomándose en cuenta las etapas de desarrollo de Erik Erikson.



Gráfica 16- Edades. Representando en una gráfica de líneas los rangos de edad de acuerdo a la etapa de desarrollo de Erik Erikson.

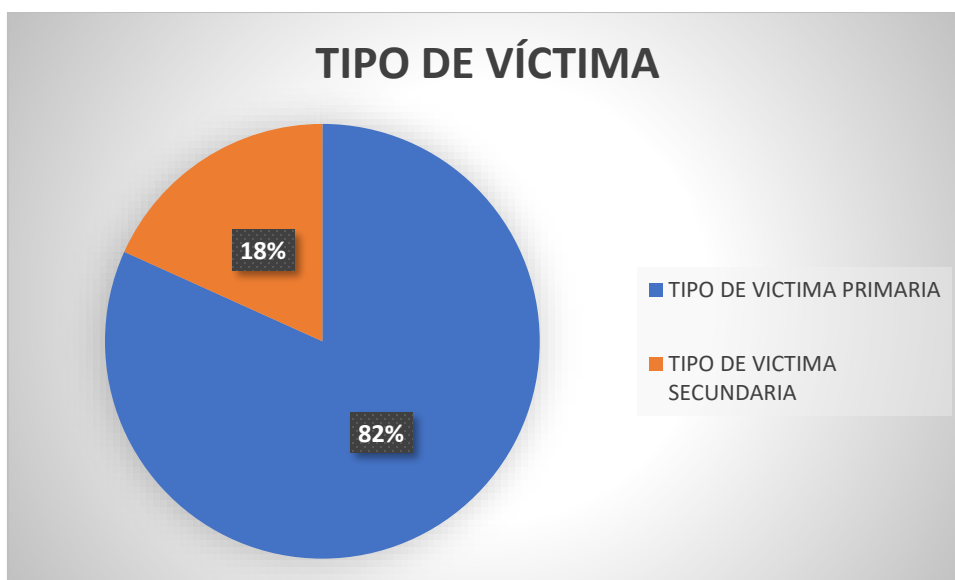
7.2. Categoría 2 - Víctima

Tabla 13

Tipo de víctima.

	TIPO DE VÍCTIMA			TOTAL
	PRIMARIA	SECUNDARIA	NO APLICA	
VÍCTIMA	103	23	14	140
Total	103	23	14	140

Nota. Muestra la frecuencia de los tipos de víctima donde se muestra las víctimas primas y las víctimas secundarias, la tercera columna (no aplica) es de activos.



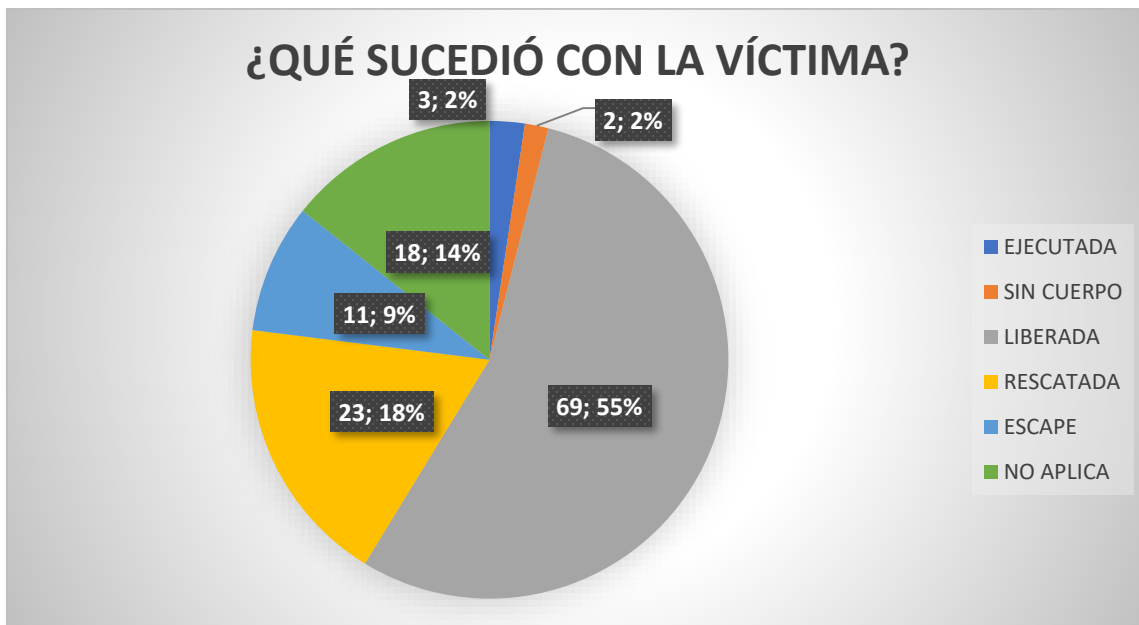
Gráfica 17- Tipos de víctimas. Representando en una gráfica de pastel, los tipos de víctima que actúan en el delito de secuestro.

Tabla 14

Suceso de la víctima.

	¿QUÉ SUCEDIÓ CON LA VÍCTIMA?						TOTAL
	EJECUTADA	SIN CUERPO	LIBERADA	RESCATADA	ESCAPE	NO APLICA	
VÍCTIMA	3	2	69	23	11	18	126
Total	6	2	69	23	11	18	126

Nota. Muestra la frecuencia de lo que sucede con las víctimas durante el delito de secuestro.



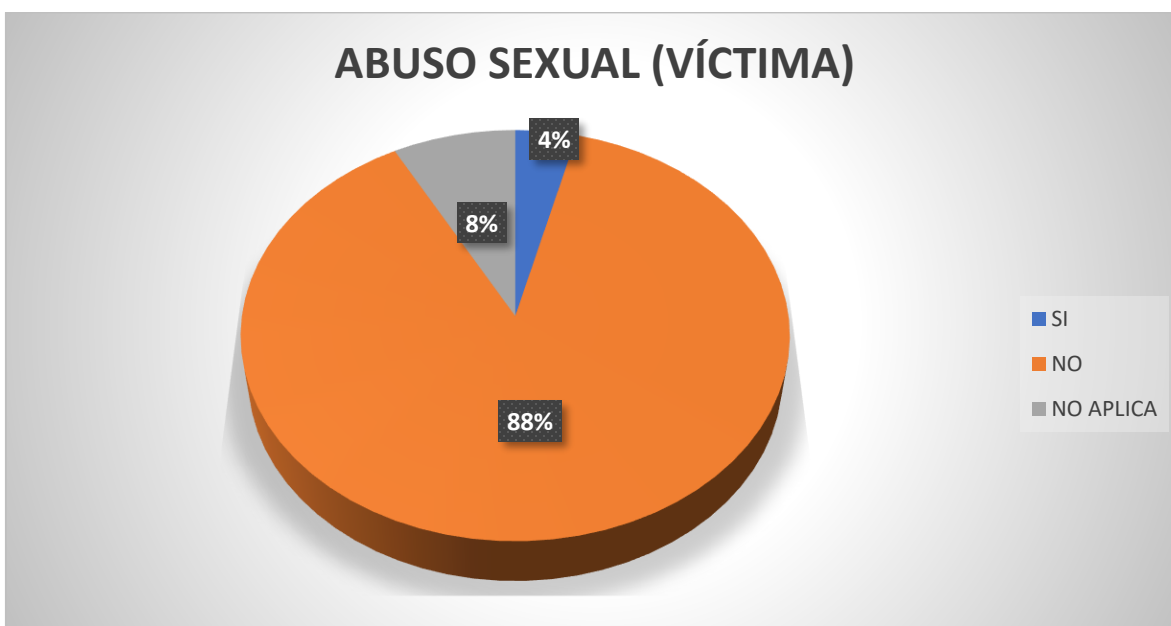
Gráfica 18 - Suceso de la víctima. Representando en una gráfica de pastel, los sucesos que pasa la víctima de secuestro.

Tabla 15

Abuso Sexual a la víctima.

	¿ABUSARON SEXUALMENTE DE LA VÍCTIMA?			TOTAL
	SI	NO	NO APLICA	
VÍCTIMA	5	111	10	126
Total	5	111	10	126

Nota. Muestra la frecuencia del abuso sexual que hay en víctimas de secuestro.



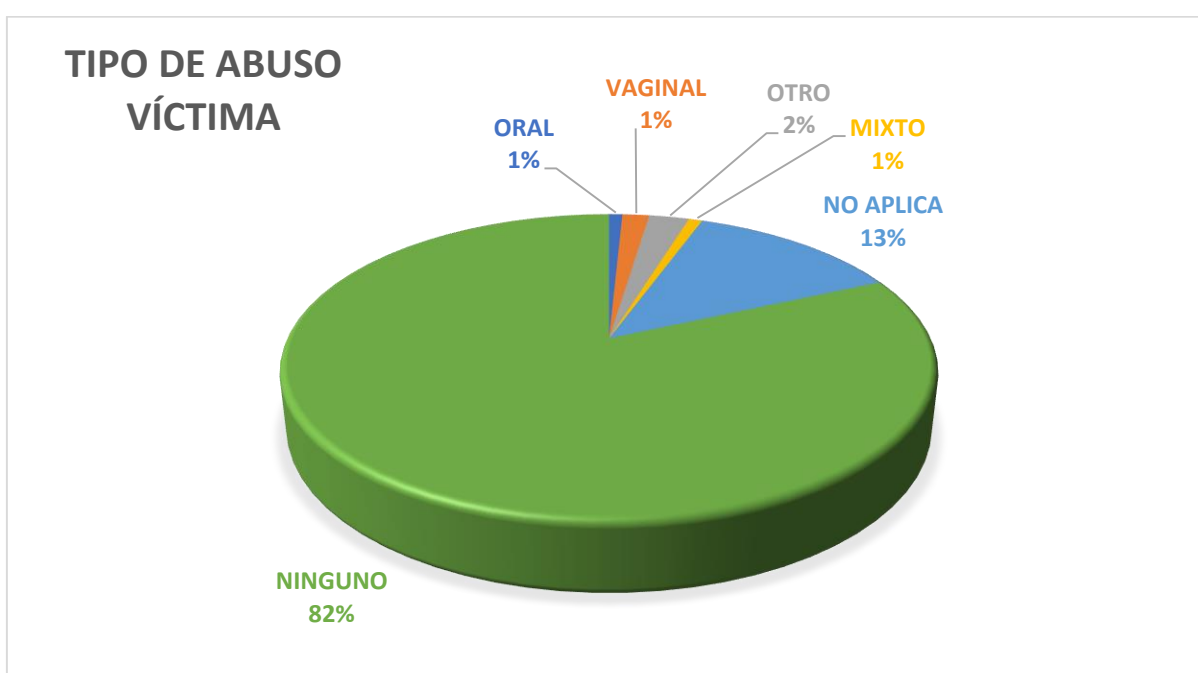
Gráfica 19 - Abuso sexual a la víctima. Representando en una gráfica de pastel, los porcentajes de abuso sexual que ocurre durante el secuestro.

Tabla 16

Tipo de abuso sexual.

	TIPO DE ABUSO						TOTAL
	ORAL	VAGINAL	OTRO	MIXTO	NO APLICA	NINGUNO	
VÍCTIMA	1	2	3	1	16	103	126
Total	1	2	3	1	16	103	126

Nota. Muestra la frecuencia del tipo de abuso sexual que se comete en víctimas de secuestro.



Gráfica 20 - Tipo de abuso sexual a la víctima. Representando en una gráfica de pastel, los tipos de abuso sexual a las víctimas que ocurre durante el secuestro.

Tabla 17

Agresión durante el secuestro.

	¿HUBO AGRESIÓN DURANTE EL SECUESTRO?		TOTAL
	SI	NO	
VÍCTIMA	85	41	126
Total	86	41	126

Nota. Muestra la frecuencia de la agresión a las víctimas durante todo el proceso del delito en secuestro.



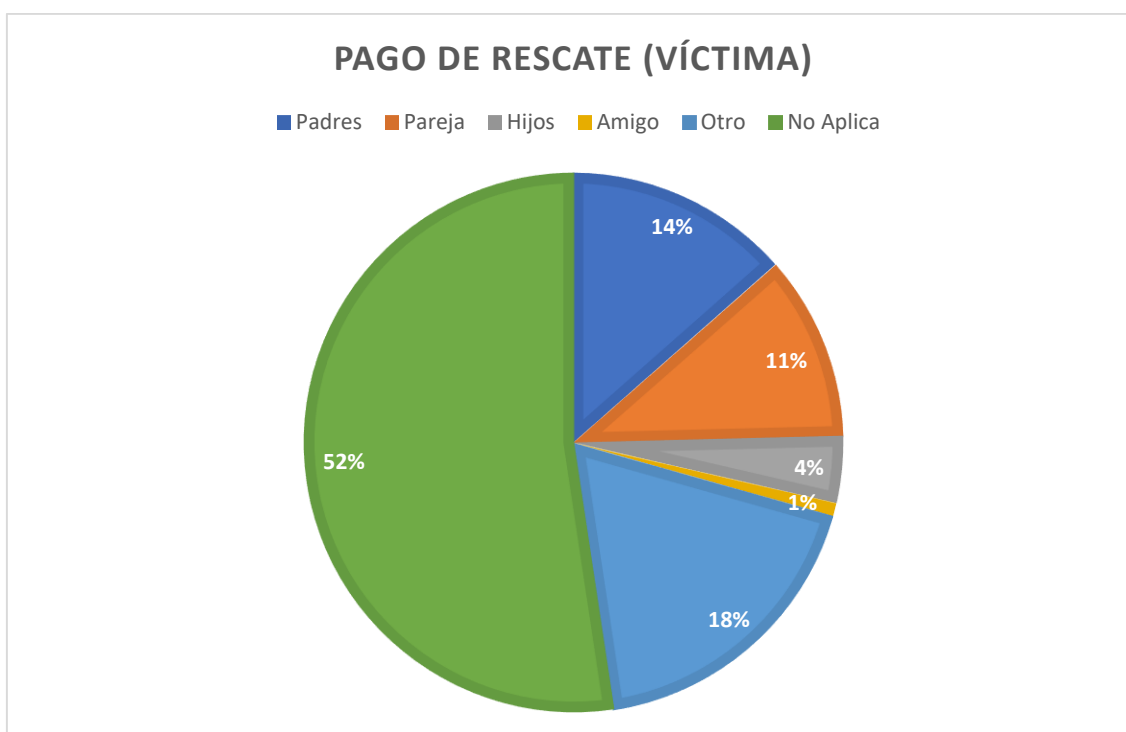
Gráfica 21 - Agresión a la víctima en el secuestro. Representando en una gráfica de pastel, las frecuencias de agresión.

Tabla 18

Autor del pago.

	¿QUIÉN PAGO?						TOTAL
	PADRES	PAREJA	HIJOS	AMIGO	OTRO	NO APLICA	
VÍCTIMA	17	14	5	1	23	66	126
Total	17	14	5	1	23	66	126

Nota. Muestra la frecuencia de las personas que pagan el rescate de las víctimas.



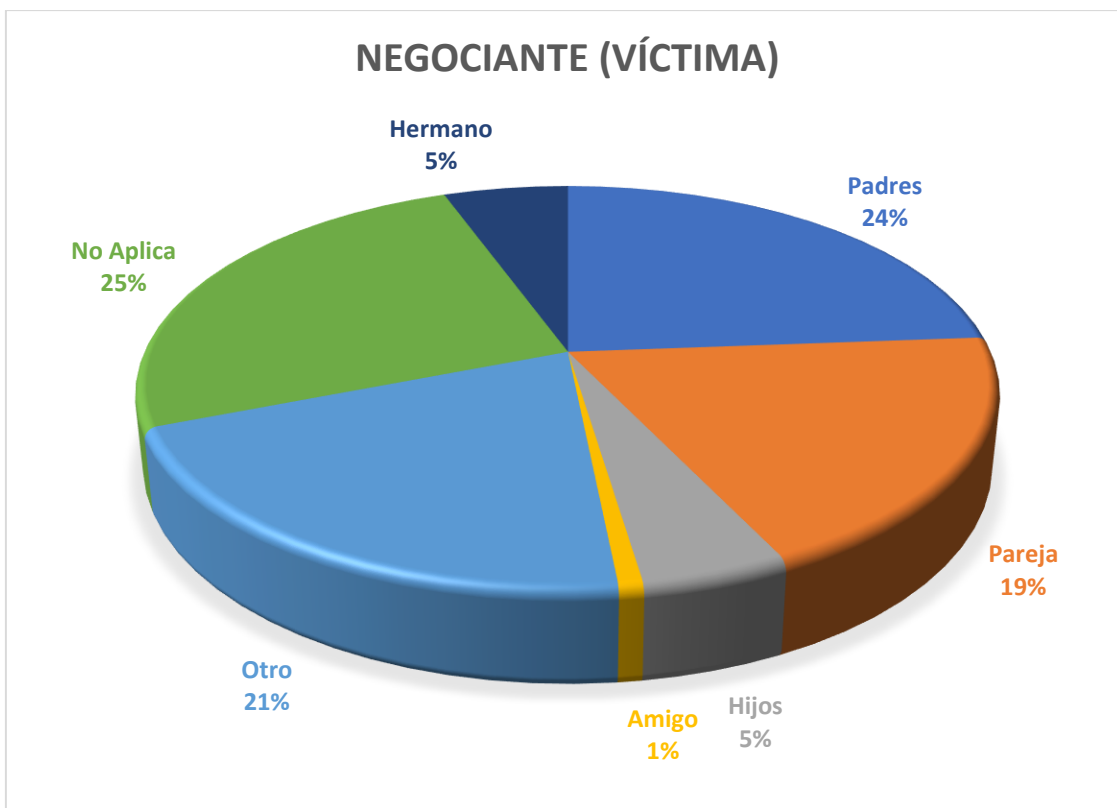
Gráfica 22 - Pago. Representando en una gráfica de pastel, Las personas que efectúan el pago del rescate.

Tabla 19

Negociante (víctima).

	¿Quién hizo la negociación?							TOTAL
	PADRES	PAREJA	HIJOS	AMIGO	OTRO	NO APLICA	HERMANO	
VÍCTIMA	30	24	6	1	26	32	7	126
Total	30	24	6	1	26	32	7	126

Nota. Muestra la frecuencia de las personas que son los negociantes en el caso de las víctimas.



Gráfica 23 - Negociante. Representando en una gráfica de pastel, las personas que cumplen el rol de negociante para rescatar a la víctima.

7.3. Categoría 3 - Activo

Tabla 20
Lugar de la PL.

	LUGAR DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD (PL)						TOTAL
	CASA	EN EL TRABAJO	DE COMPRAS	DE TRASLADO	OTRO	NO APLICA	
VÍCTIMA	24	31	3	44	14	10	126
ACTIVO	2	0	0	2	2	8	14
Total	26	31	3	46	16	18	140

Nota. Muestra la frecuencia de los lugares en donde inicia la fase de privación de la libertad de tipo secuestro en víctimas y en el caso de activos en donde son detenidos.



Gráfica 24 - PL de la víctima. Representando en una gráfica de pastel, los lugares que son frecuentes para la privación de la libertad de tipo secuestro en víctimas.



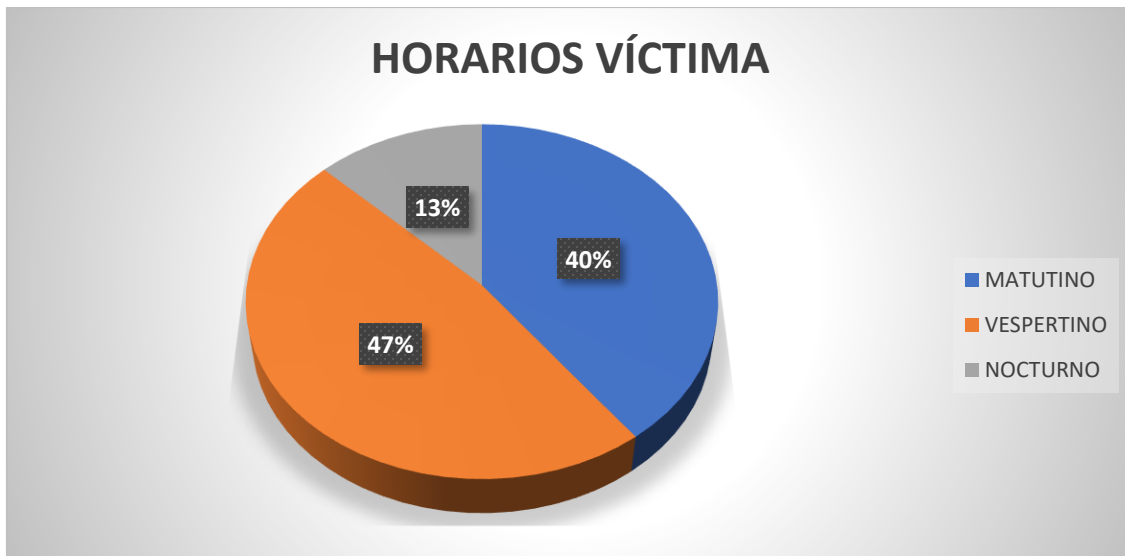
Gráfica 25 - Detención del activo. Representando en una gráfica de pastel, los lugares que son frecuentes para la detención de los activos.

Tabla 21

Horario de los hechos.

	HORA DE LOS HECHOS			TOTAL
	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	
VÍCTIMA	50	60	16	126
ACTIVO	2	10	2	14
Total	52	70	18	140

Nota. Muestra la frecuencia del horario en que ocurren los hechos del delito.



Gráfica 26 - Horario del delito (víctima). Representando en una gráfica de pastel, los tres horarios en que ocurren el delito de secuestro referidos por las víctimas.

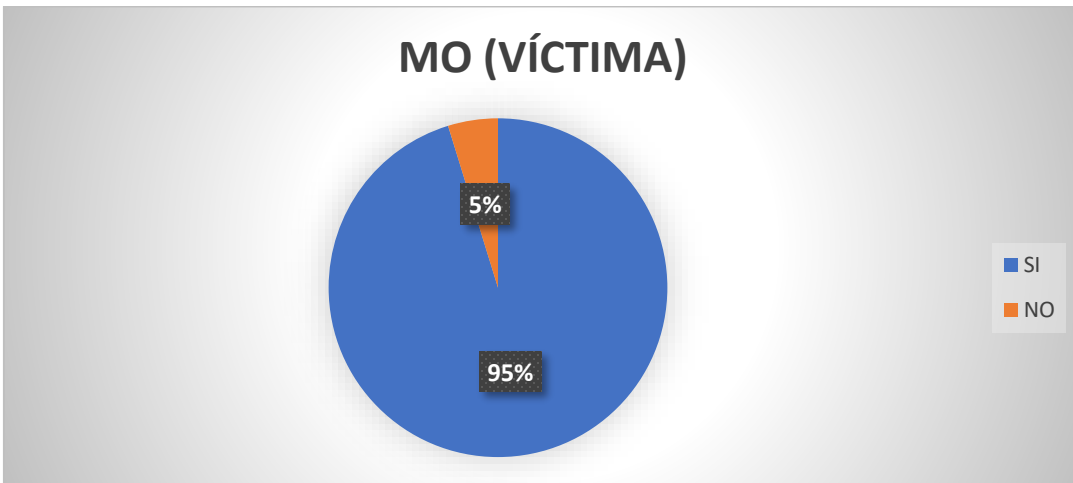


Gráfica 27 - Horario del delito (activo). Representando en una gráfica de pastel, los tres horarios en que ocurren el delito de secuestro referidos por el activo.

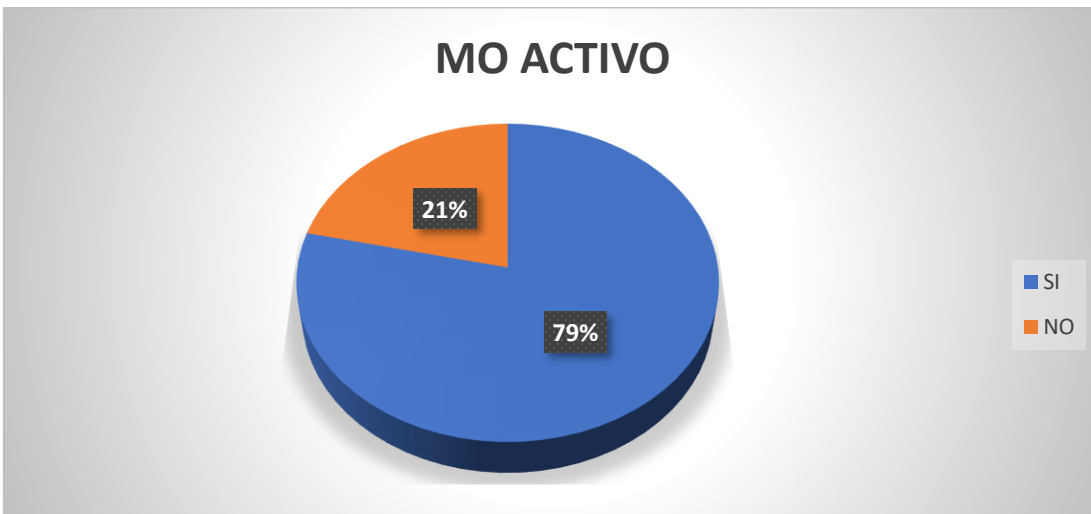
Tabla 22
Modus operandi.

	MODUS OPERANDI (MO)		TOTAL
	SI	NO	
VÍCTIMA	120	6	126
ACTIVO	11	3	14
Total	131	9	140

Nota. Muestra la frecuencia si los activos tienen un modus operandi para actuar y llevar a cabo el delito de secuestro, datos referidos por la víctima y los activos.



Gráfica 28 - MO (víctima). Representado en una gráfica de pastel, los porcentajes del MO referido por la víctima.



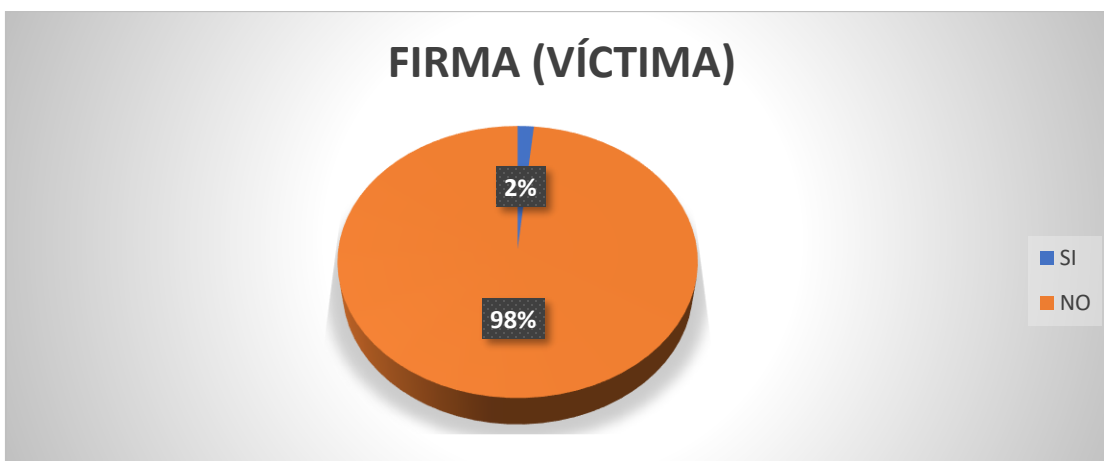
Gráfica 29 - MO (activo). Representado en una gráfica de pastel, los porcentajes del MO referido por el activo.

Tabla 23

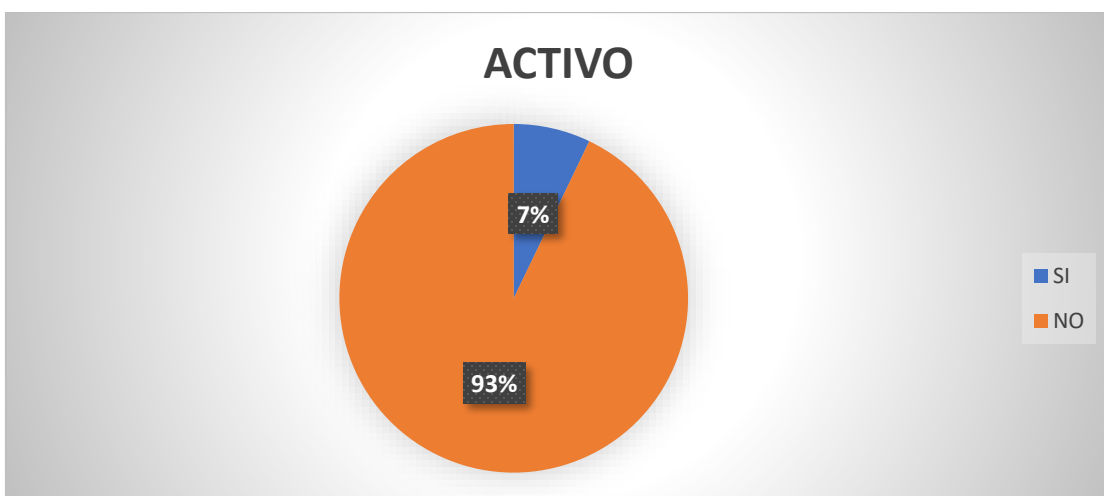
Firma del activo.

	FIRMA		TOTAL
	SI	NO	
VÍCTIMA	2	124	126
ACTIVO	1	13	14
Total	3	137	140

Nota. Muestra la frecuencia en dejar una firma al consumir el delito de secuestro, datos referidos por la víctima y los activos.



Gráfica 30 - Firma (víctima). Representando en una gráfica de pastel, los porcentajes de firmas en la víctima.



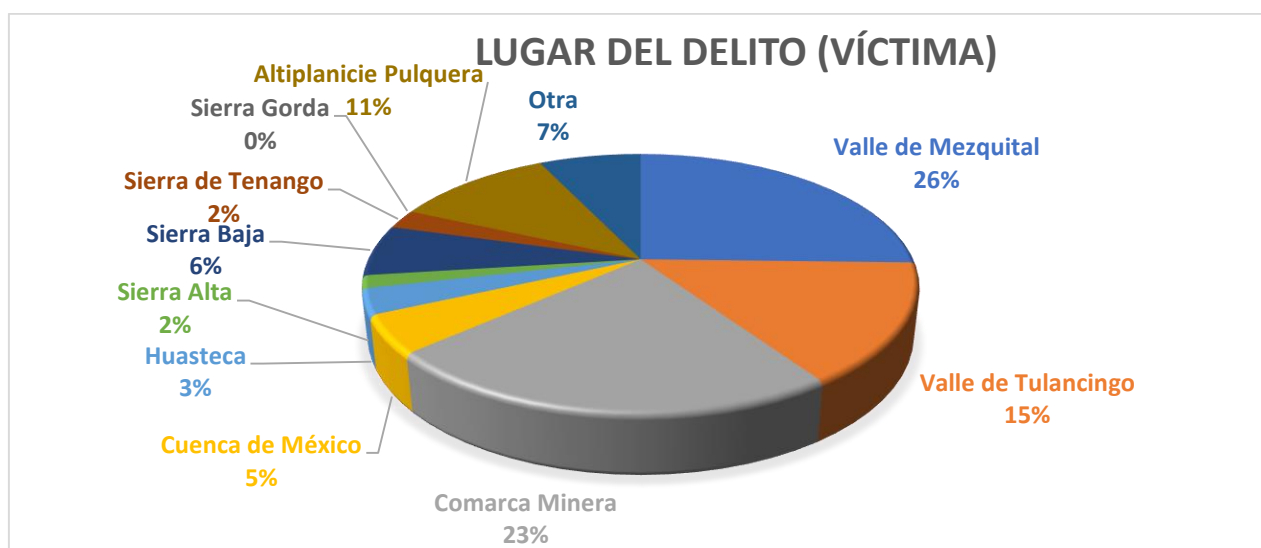
Gráfica 31 - Firma (activo). Representando en una gráfica de pastel, los porcentajes de firmas referido por el activo.

Tabla 24

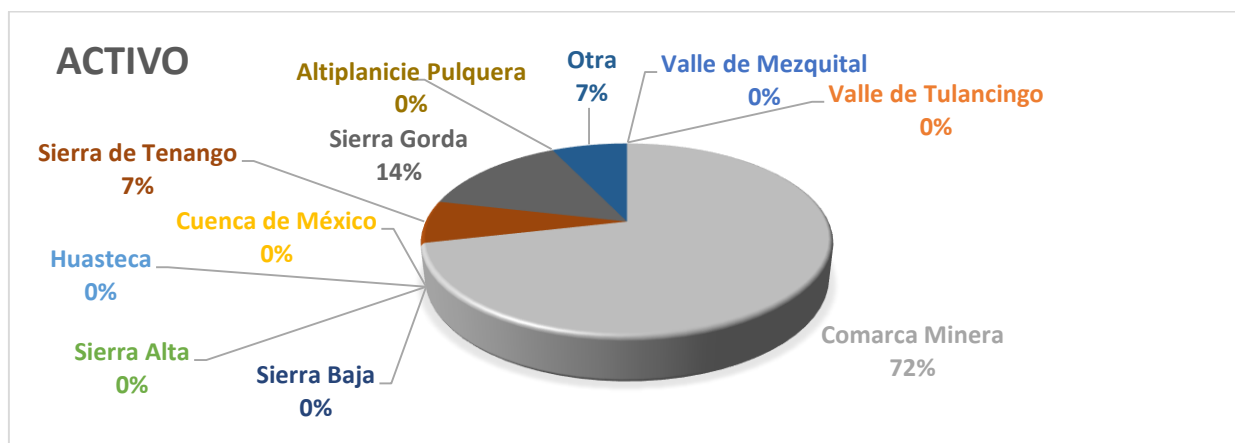
Lugar del delito.

	LUGAR DEL DELITO											TOTAL
	VALLE DEL MEZQUITAL	VALLE DE TULANCINGO	COMARCA MINERA	CUENCA DE MÉXICO	HUASTECA	SIERRA ALTA	SIERRA BAJA	SIERRA DE TENANGO	SIERRA GORDA	ALTIPLANICIE PULQUERA	OTRA	
VÍCTIMA	32	19	29	6	4	2	8	3	0	14	9	126
ACTIVO	0	0	10	0	0	0	0	1	2	0	1	14
Total	32	19	39	6	4	2	8	4	2	14	10	140

Nota. Muestra la frecuencia de los lugares donde ocurre el delito por región del estado de Hidalgo, agregando una más por aquellos que son fuera del estado mencionado.



Gráfica 32 - Lugar del delito. Representando en una gráfica de pastel, los lugares divididos por regiones del estado de Hidalgo donde ocurren los delitos de secuestro.



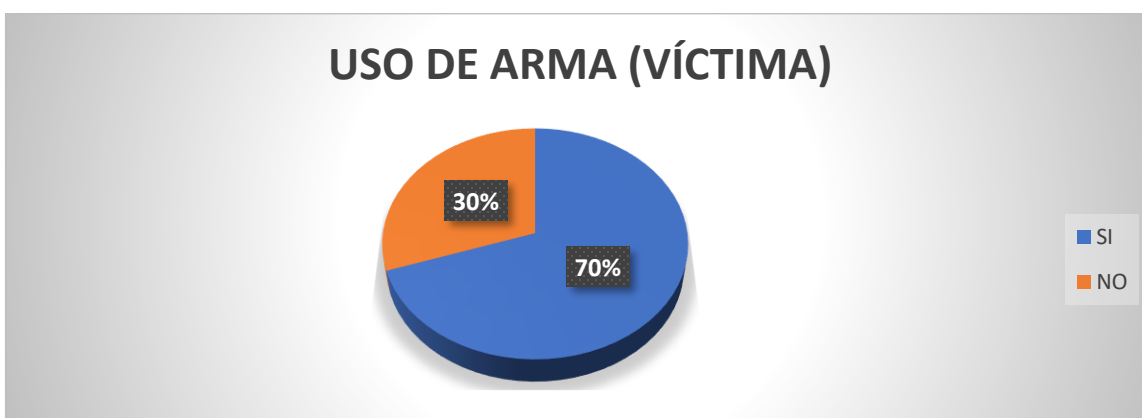
Gráfica 33 - Lugar del delito (activo). Representado en un gráfico de pastel, los lugares divididos por regiones del estado de Hidalgo donde ocurren los delitos de secuestro.

Tabla 25

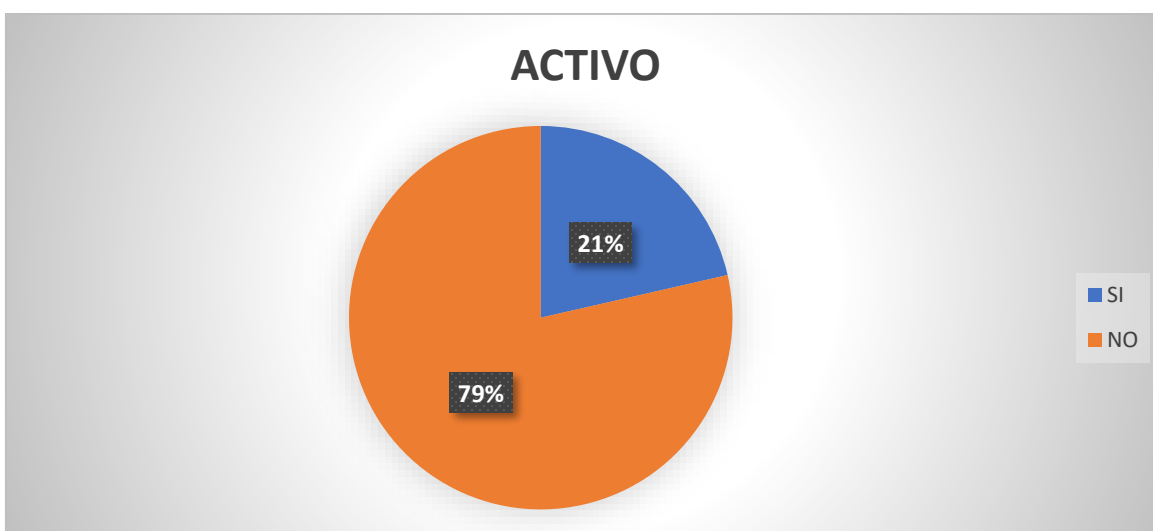
Uso de arma.

	¿USARON ALGÚN ARMA?		TOTAL
	SI	NO	
VÍCTIMA	88	38	126
ACTIVO	3	11	14
Total	91	49	140

Nota. Muestra la frecuencia del uso de algún tipo de arma durante el acto delictivo cometido, referido por las víctimas y activos.



Gráfica 34 - Uso de arma (víctima). Representando en una gráfica de pastel, el uso de arma referido por la víctima de secuestro.



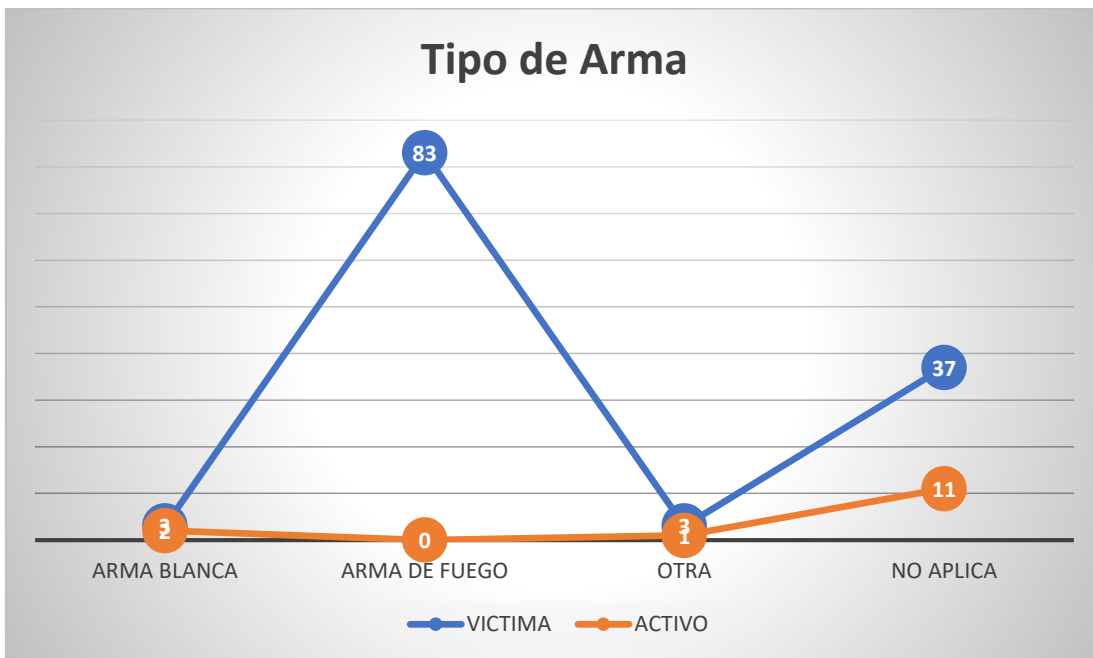
Gráfica 35 - Uso de arma (activo). Representando en una gráfica de pastel, el uso de arma referido por el activo en secuestro.

Tabla 26

Tipo de arma.

	¿QUÉ TIPO DE ARMA?				TOTAL
	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	OTRA	NO APLICA	
VICTIMA	3	83	3	37	126
ACTIVO	2	0	1	11	14
Total	5	83	4	48	140

Nota. Muestra la frecuencia de los tipos de arma que usan los secuestradores para llevar a cabo el delito.



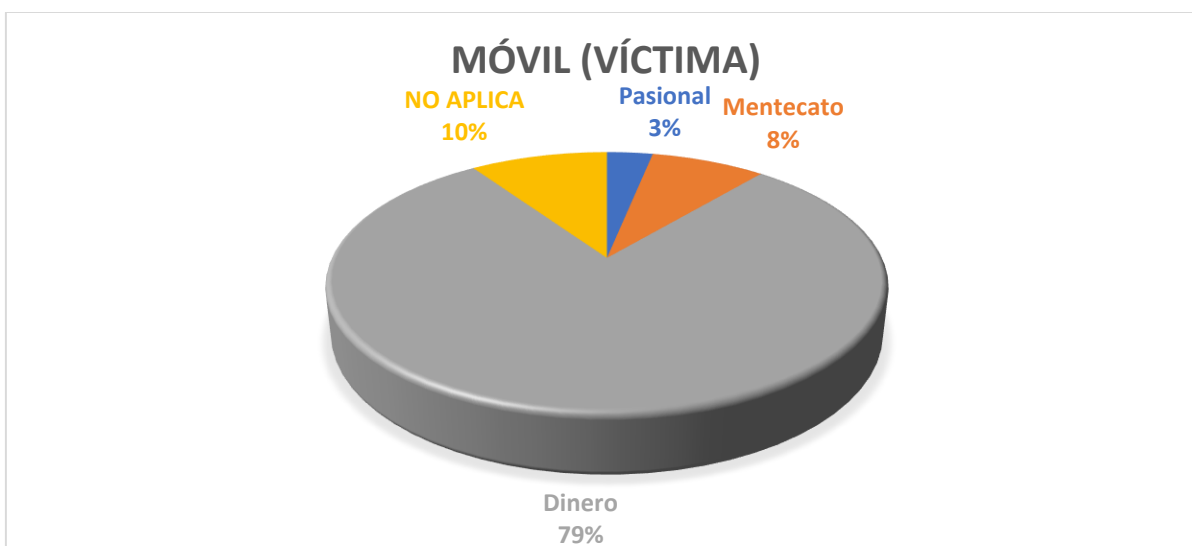
Gráfica 36 - Tipo de arma. Representando en una gráfica de líneas, el tipo de armas que se usan durante el delito de secuestro.

Tabla 27

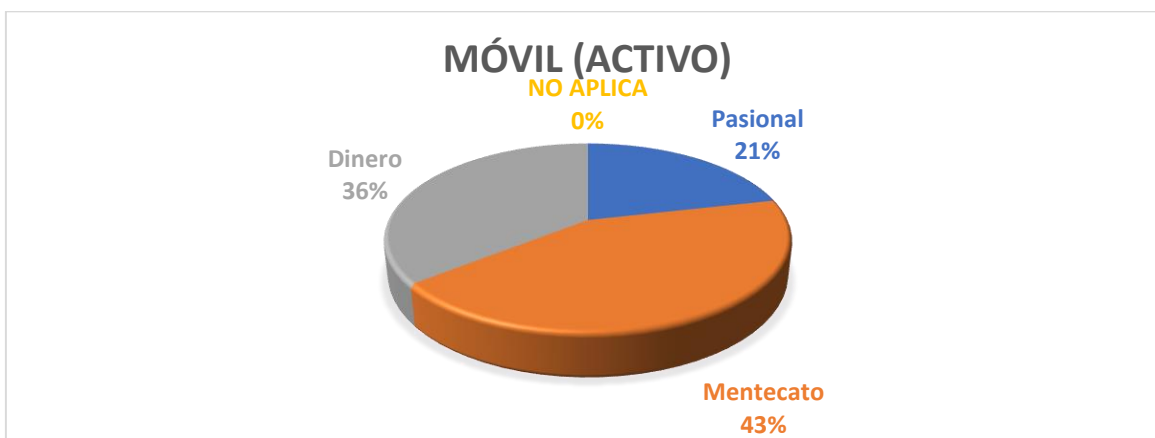
Móvil.

	MÓVIL				TOTAL
	PASIONAL	MENTECATO	DINERO	NO APLICA	
VÍCTIMA	4	10	100	12	126
ACTIVO	3	6	5	0	14
Total	7	16	105	12	140

Nota. Muestra la frecuencia del móvil por el cual se lleva a cabo el delito de secuestro.



Gráfica 37 - Móvil (víctima). Representando en una gráfica de pastel los tipos de móviles que llevan a la consumación del delito referidos por las víctimas de secuestro.



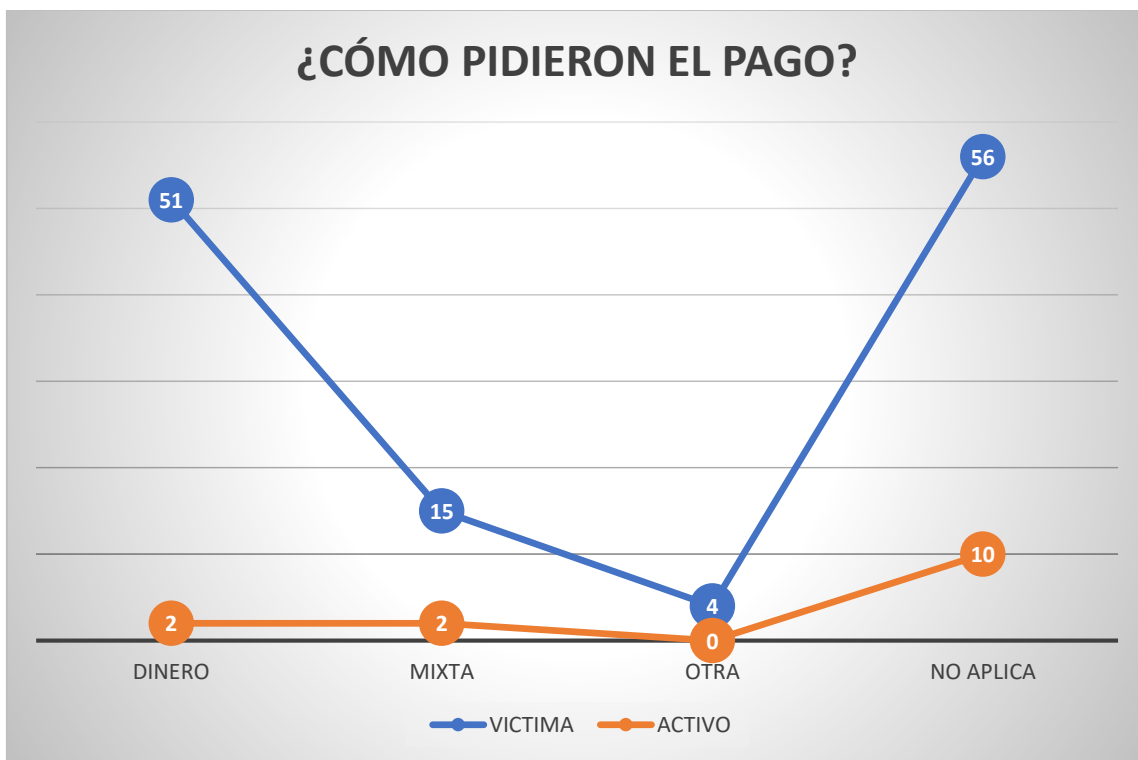
Gráfica 38 - Móvil (activo). Representando en una gráfica de pastel los tipos de móviles que llevan a la consumación del delito referidos por los activos de secuestro.

Tabla 28

Forma de pago.

	¿CÓMO PIDIERON EL PAGO?				TOTAL
	DINERO	MIXTA	OTRA	NO APLICA	
VÍCTIMA	51	15	4	56	126
ACTIVO	2	2	0	10	14
Total	53	17	4	66	140

Nota. Muestra la frecuencia de las maneras que el activo pide el pago durante el secuestro.



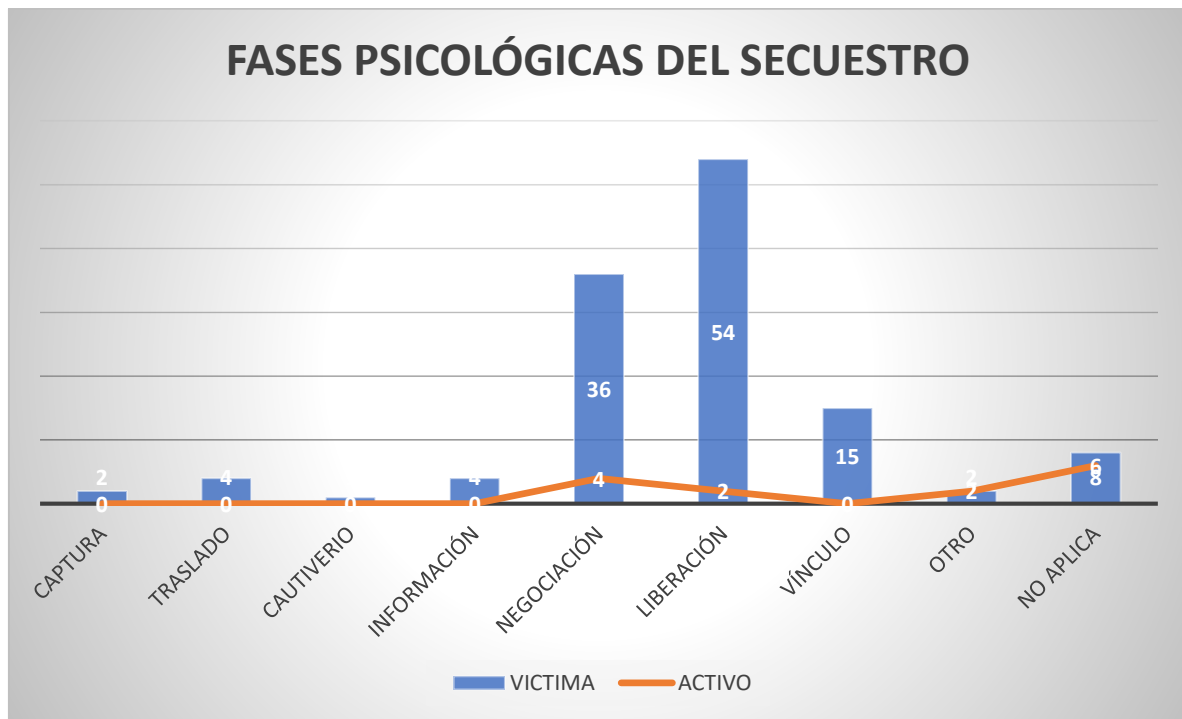
Gráfica 39 - Forma de pago. Representando en una gráfica de líneas, las formas de pago que piden los activos por el pago de rescate de la víctima.

Tabla 29

Fases psicológicas del secuestro.

	FASES PSICOLÓGICAS DEL SECUESTRO									TOTAL
	CAPTURA	TRASLADO	CAUTIVERIO	INFORMACIÓN	NEGOCIACIÓN	LIBERACIÓN	VÍNCULO	OTRO	NO APLICA	
VÍCTIMA	2	4	1	4	36	54	15	2	8	126
ACTIVO	0	0	0	0	4	2	0	2	6	14
Total	2	4	1	4	40	56	15	4	14	140

Nota. Muestra la frecuencia de las fases psicológicas a las que llega el delito de secuestro hasta que es detenido por la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro o es liberada la víctima.



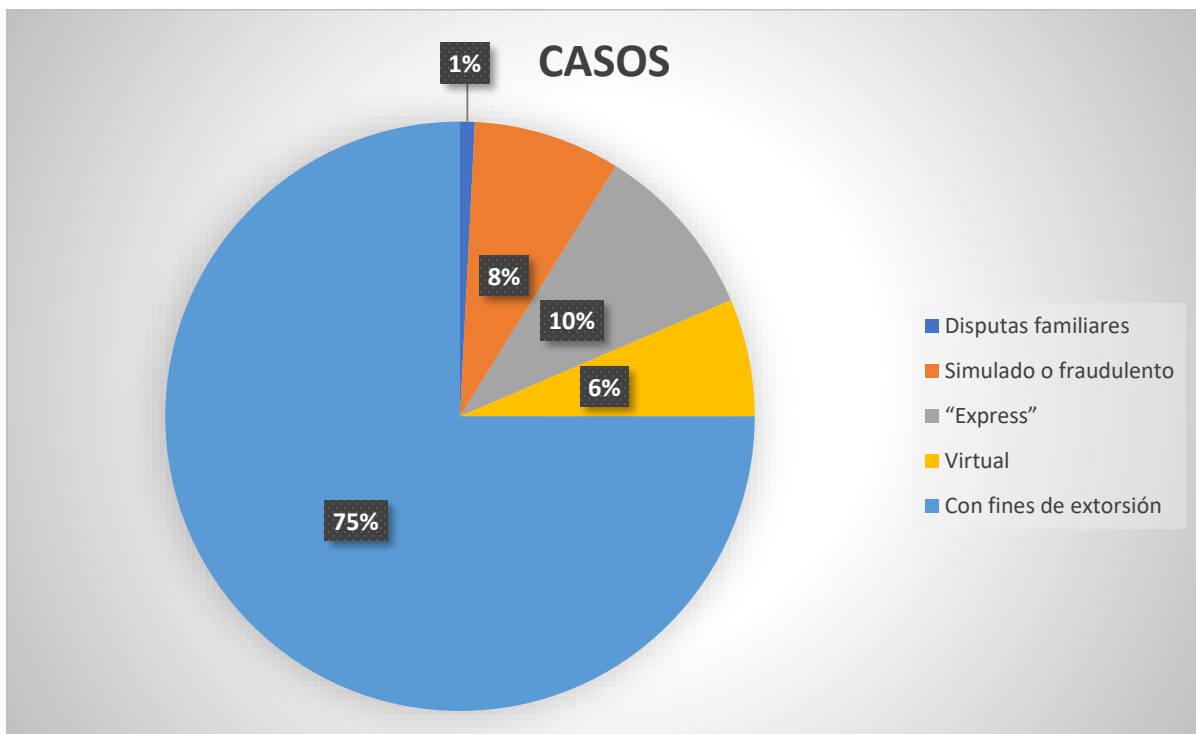
Gráfica 40 - Fases psicológicas del secuestro. Representando en un gráfico combinado (barras y líneas), las fases psicológicas del secuestro que son llevadas a cabo por el activo.

Tabla 30

Tipo de secuestro.

	DISPUTAS FAMILIARES	SIMULADO O FRAUDULENTO	“EXPRESS”	VIRTUAL	CON FINES DE EXTORSIÓN
CASOS	1	10	12	8	93

Nota. Muestra la frecuencia de los tipos de secuestro que se llevan a cabo y están registrados en el departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.



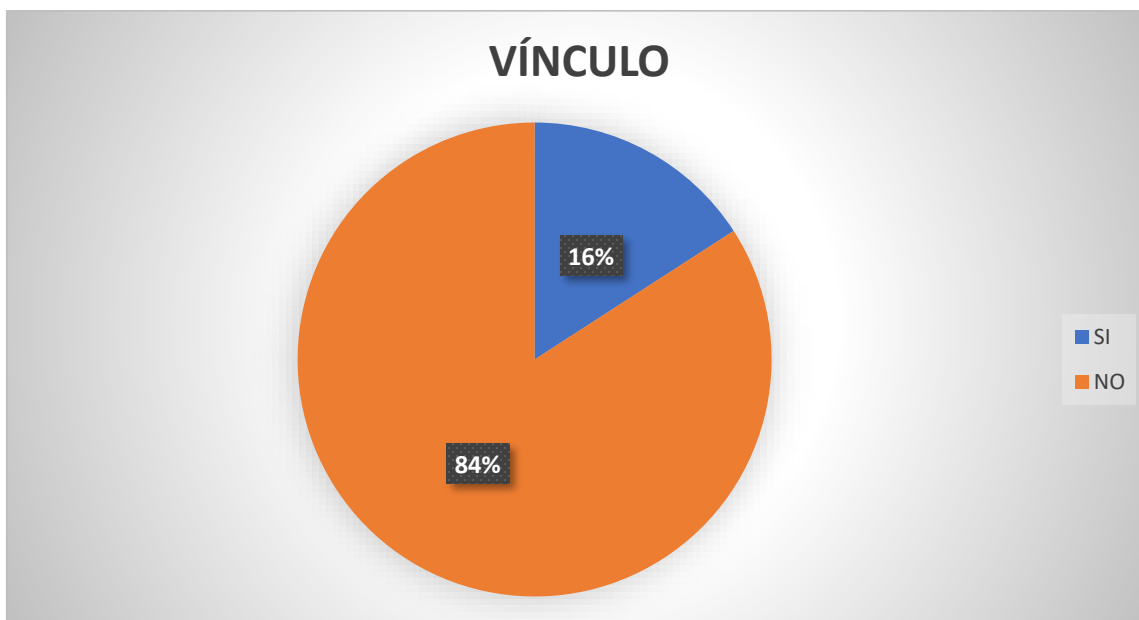
Gráfica 41 - Tipos de secuestro. Representando en una gráfica de pastel los tipos de secuestro con frecuencia en estado de Hidalgo.

Tabla 31

Vínculo.

	VÍNCULO		TOTAL
	SI	NO	
VICTIMA	20	106	126

Nota. Muestra la frecuencia de la existencia de un vínculo entre las víctimas y los activos.



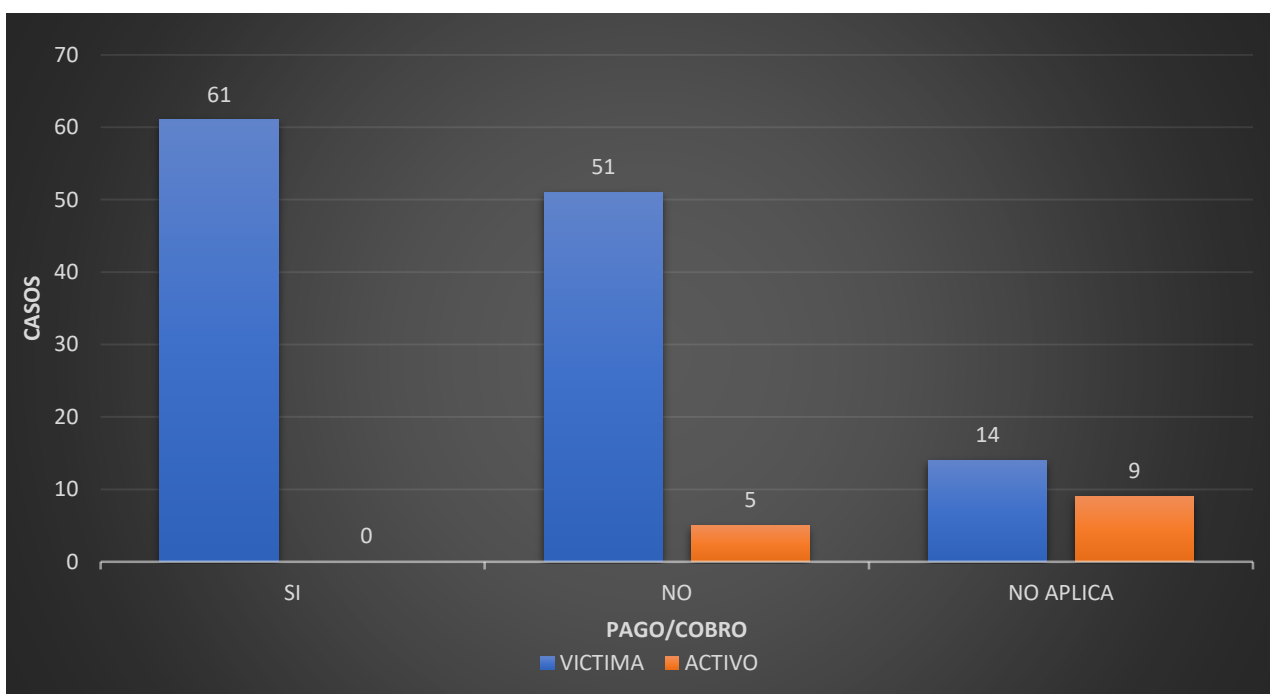
Gráfica 42 - Vínculo. Representando en una gráfica de pastel si hay un vínculo entre la víctima y los activos después del suceso.

Tabla 32

Pago y cobro de rescate.

	¿PAGO / COBRO DE RESCATE?			TOTAL
	SI	NO	NO APLICA	
VÍCTIMA	61	51	14	126
ACTIVO	0	5	9	14
Total	61	56	23	140

Nota. Muestra la frecuencia de los pagos y cobros efectuados para la liberación de la víctima por parte de los activos.



Gráfica 43 - Pago y cobro del rescate. Representando en una gráfica de barras el número de casos que se efectúa el pago/cobro del rescate para la víctima.

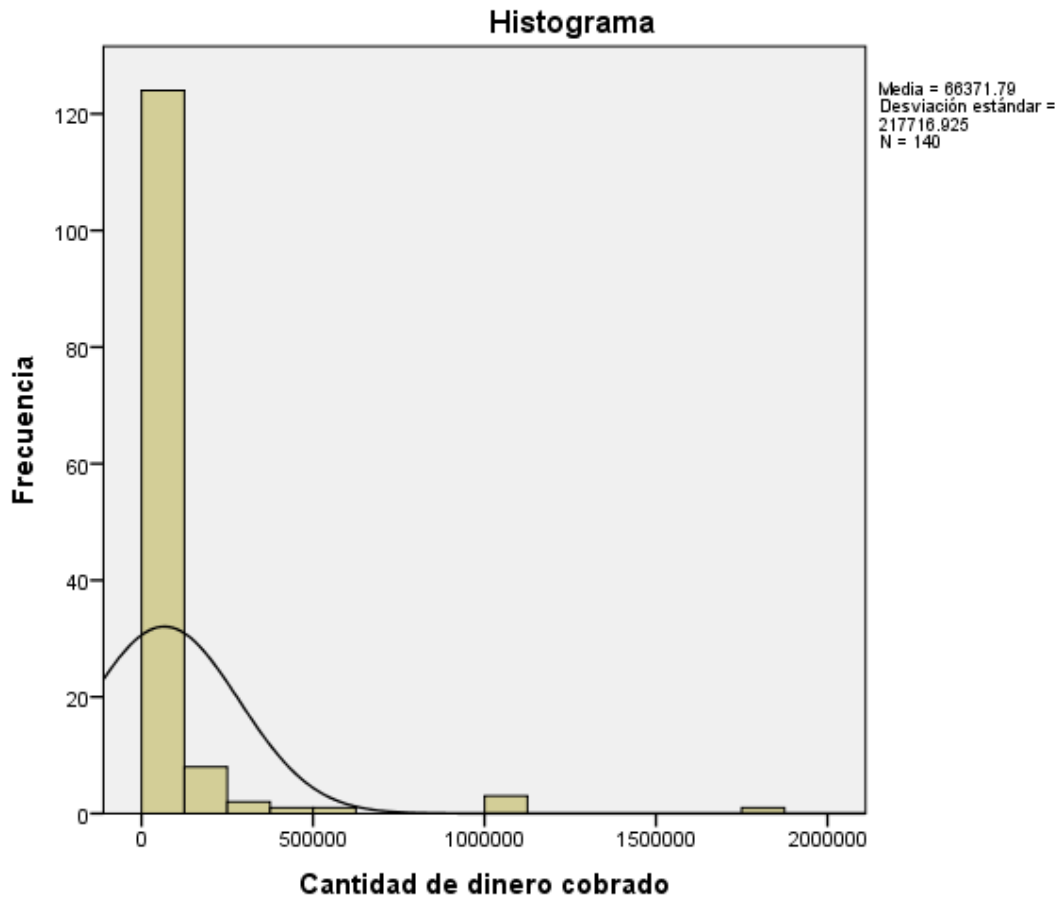
Tabla 33

Cantidades cobradas por rescate.

Dinero	RESCATE	
	Frecuencia	Porcentaje
0	98	70.0
1200	1	.7

3000	1	.7
6500	1	.7
7500	1	.7
10500	1	.7
15000	1	.7
15050	1	.7
20000	1	.7
25800	1	.7
35000	2	1.4
40000	1	.7
50000	2	1.4
56500	1	.7
70000	1	.7
73000	1	.7
75000	1	.7
83000	1	.7
100000	5	3.6
105000	1	.7
115000	1	.7
150000	1	.7
170000	1	.7
180000	1	.7
190000	1	.7
200000	1	.7
205000	1	.7
215000	1	.7
230000	1	.7
250000	1	.7
370000	1	.7
400000	1	.7
580000	1	.7
1000000	3	2.1
1760000	1	.7
Total	140	100.0

Nota. Muestra la frecuencia y el porcentaje correspondiente de las cantidades cobradas por el rescate de la víctima (creación propia).



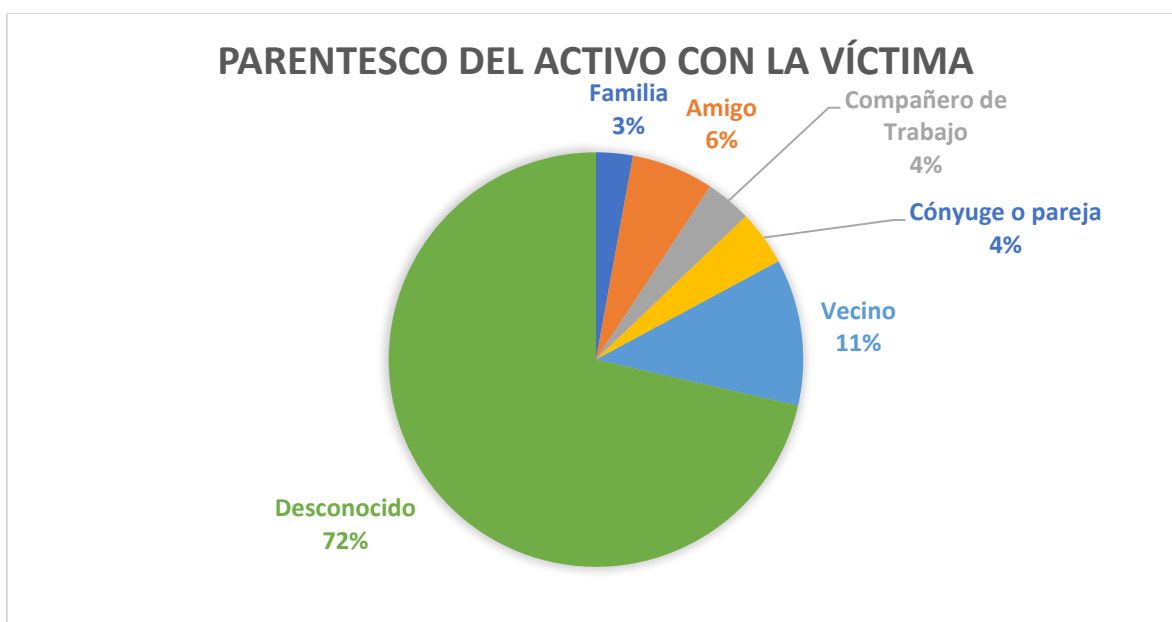
Gráfica 44 - Dinero cobrado por rescate. Representada en un histograma en el que se presentan las frecuencias de las cantidades cobradas.

Tabla 34

Parentesco del activo y la víctima.

¿QUÉ PARENTESCO TIENE EL ACTIVO CON LA VÍCTIMA?						TOTAL
FAMILIA	AMIGO	COMPAÑERO DE TRABAJO	CÓNYUGE O PAREJA	VECINO	DESCONOCIDO	
4	9	5	6	16	100	140

Nota. Muestra la frecuencia del parentesco entre el activo y la víctima con distintas esferas sociales (creación propia).



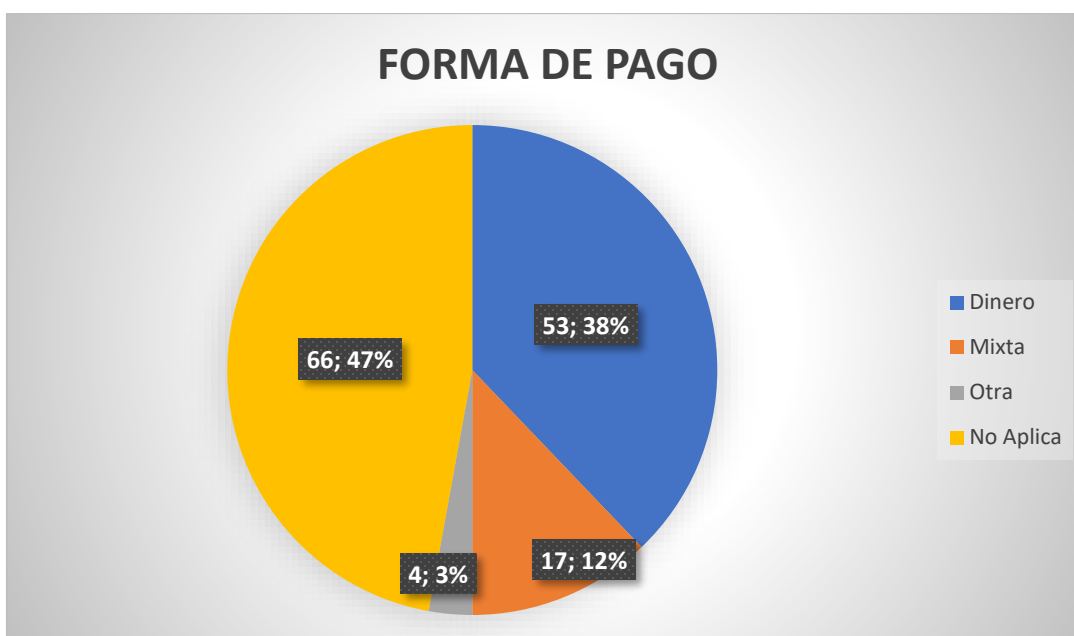
Gráfica 45 - Parentesco. Representado en una gráfica de pastel los porcentajes que corresponden a los parentescos entre el activo y la víctima con sus diferentes esferas sociales.

Tabla 35

Pago (forma).

¿CÓMO PIDIERON EL PAGO?				TOTAL
DINERO	MIXTA	OTRA	NO APLICA	
53	17	4	66	140

Nota. Muestra la frecuencia de la forma en que el activo pide el pago para que libere a la víctima (creación propia).



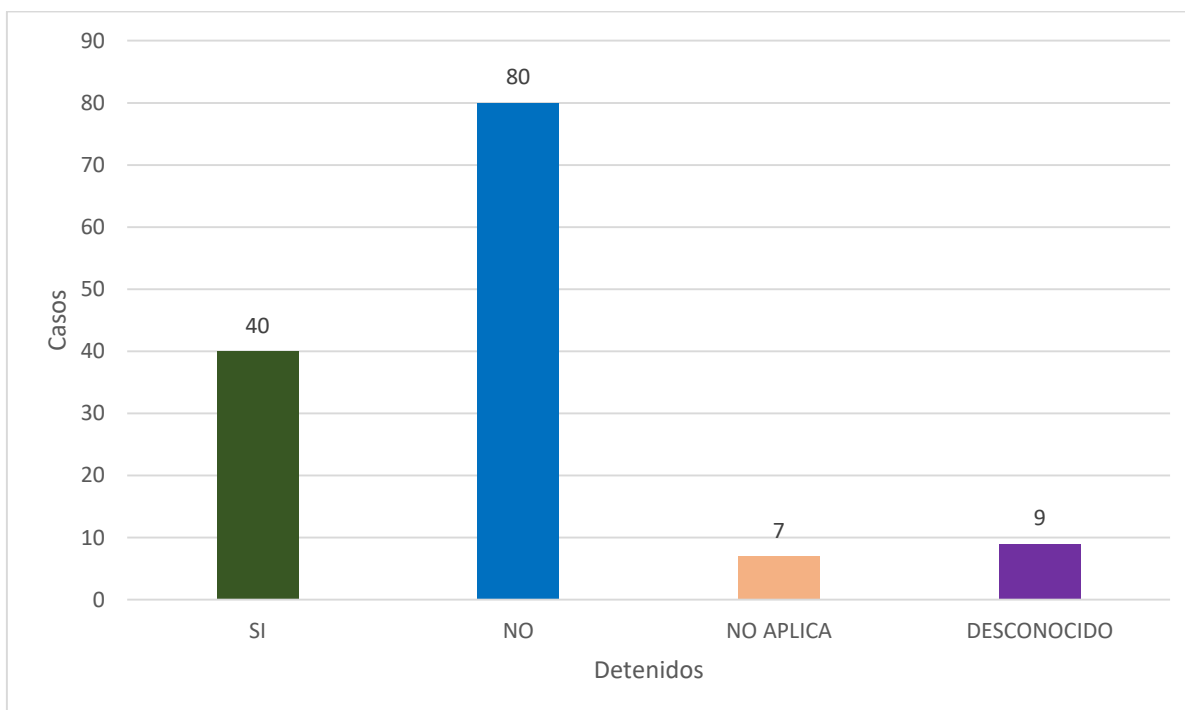
Gráfica 46 - Forma de pago. Representada en una gráfica de pastel los porcentajes que corresponden a las formas de pago que piden los activos.

Tabla 36

Detenidos.

	¿HUBO DETENIDOS?				Total
	SI	NO	NO APLICA	DESCONOCIDO	
VÍCTIMA	44	80	7	9	140

Nota. Muestra la frecuencia de los detenidos en los eventos de este delito (creación propia).



Gráfica 47 - Detenidos. Representado en una gráfica de barras los casos donde existen detenidos y donde no.

7.4. Categoría 4 - Tiempo

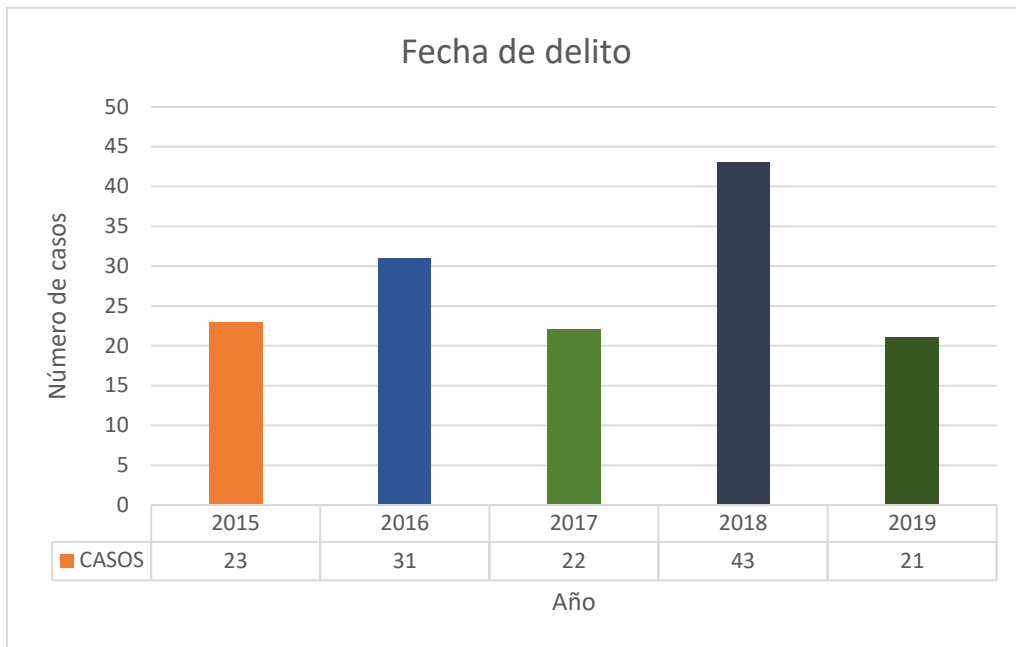
Tabla 37

Tiempo y casos.

MES	AÑO	CASOS
JUNIO	2015	5
JULIO	2015	0
AGOSTO	2015	5
SEPTIEMBRE	2015	7
OCTUBRE	2015	2
NOVIEMBRE	2015	3
DICIEMBRE	2015	1
ENERO	2016	0
FEBRERO	2016	5
MARZO	2016	1
ABRIL	2016	3
MAYO	2016	4
JUNIO	2016	0
JULIO	2016	2
AGOSTO	2016	1
SEPTIEMBRE	2016	1
OCTUBRE	2016	7
NOVIEMBRE	2016	4
DICIEMBRE	2016	3
ENERO	2017	0
FEBRERO	2017	3
MARZO	2017	2
ABRIL	2017	2
MAYO	2017	4
JUNIO	2017	2
JULIO	2017	3
AGOSTO	2017	1

SEPTIEMBRE	2017	0
OCTUBRE	2017	1
NOVIEMBRE	2017	3
DICIEMBRE	2017	1
ENERO	2018	6
FEBRERO	2018	1
MARZO	2018	8
ABRIL	2018	9
MAYO	2018	2
JUNIO	2018	1
JULIO	2018	3
AGOSTO	2018	2
SEPTIEMBRE	2018	0
OCTUBRE	2018	4
NOVIEMBRE	2018	5
DICIEMBRE	2018	2
ENERO	2019	4
FEBRERO	2019	3
MARZO	2019	4
ABRIL	2019	7
MAYO	2019	0
JUNIO	2019	2
JULIO	2019	1
TOTAL:		140

Nota. Muestra la frecuencia de los casos registrados en el departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro del Estado de Hidalgo a partir del mes de junio de 2015 a julio de 2019, correspondiente al delito de secuestro (creación propia).



Gráfica 48 - Fechas del delito. Representada en una gráfica de barras el número de casos por año que están registrados en el Departamento de Psicología Forense.

7.5. Categoría 5 - Espacio

Estudio 2011 a 2015 (Álvarez, 2015)

Tabla 38

Distribución del secuestro en las diez zonas geográficas.

ZONA GEOGRÁFICA	NUMERO DE CASOS
Valle del Mezquital	6
Valle de Tulancingo	6
Comarca Minera	5
Cuenca de México	3
Huasteca	0
Sierra Alta	0
Sierra Baja	0
Sierra de Tenango	0
Sierra Gorda	0
Altiplanicie Pulquera	0

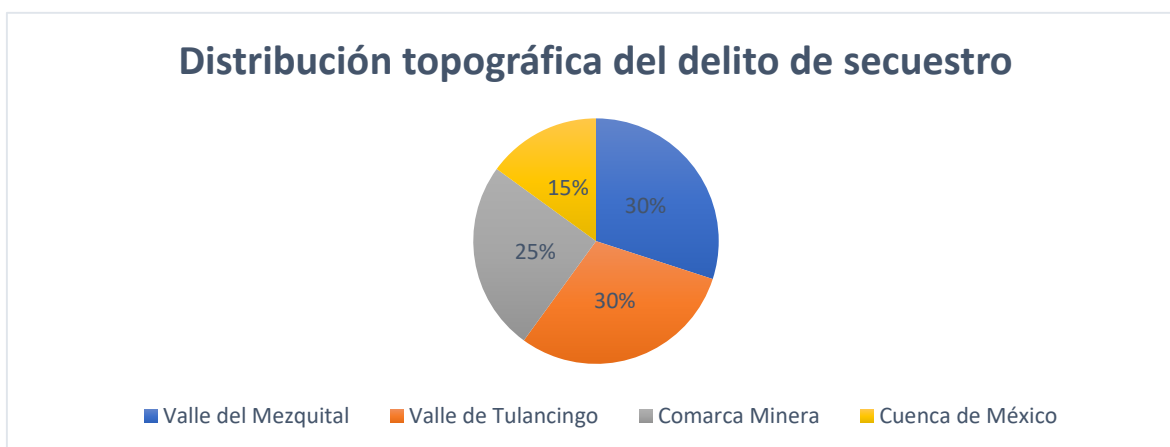


Figura 3- Distribución del delito de secuestro, (Álvarez, 2019).

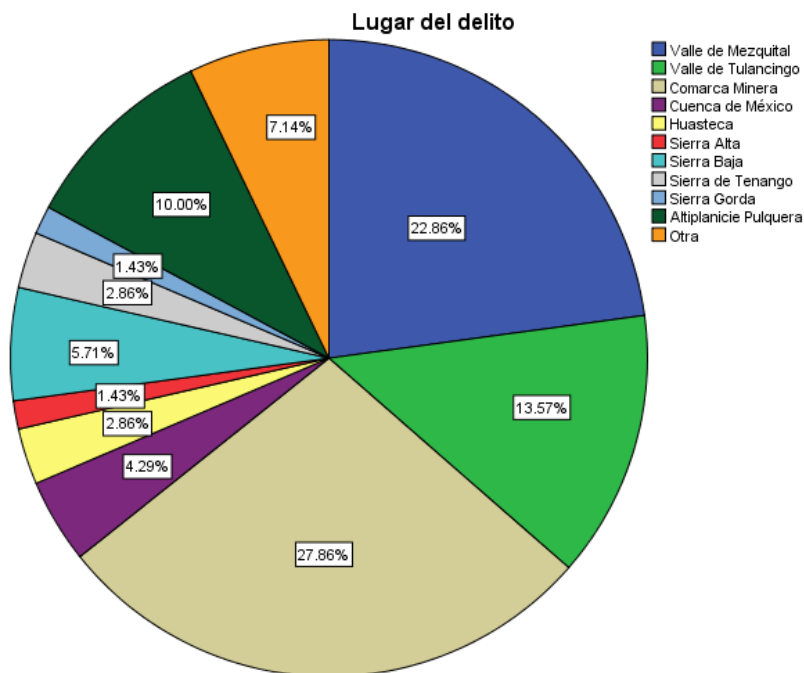
Estudio de 2015 a 2019

Tabla No. 4

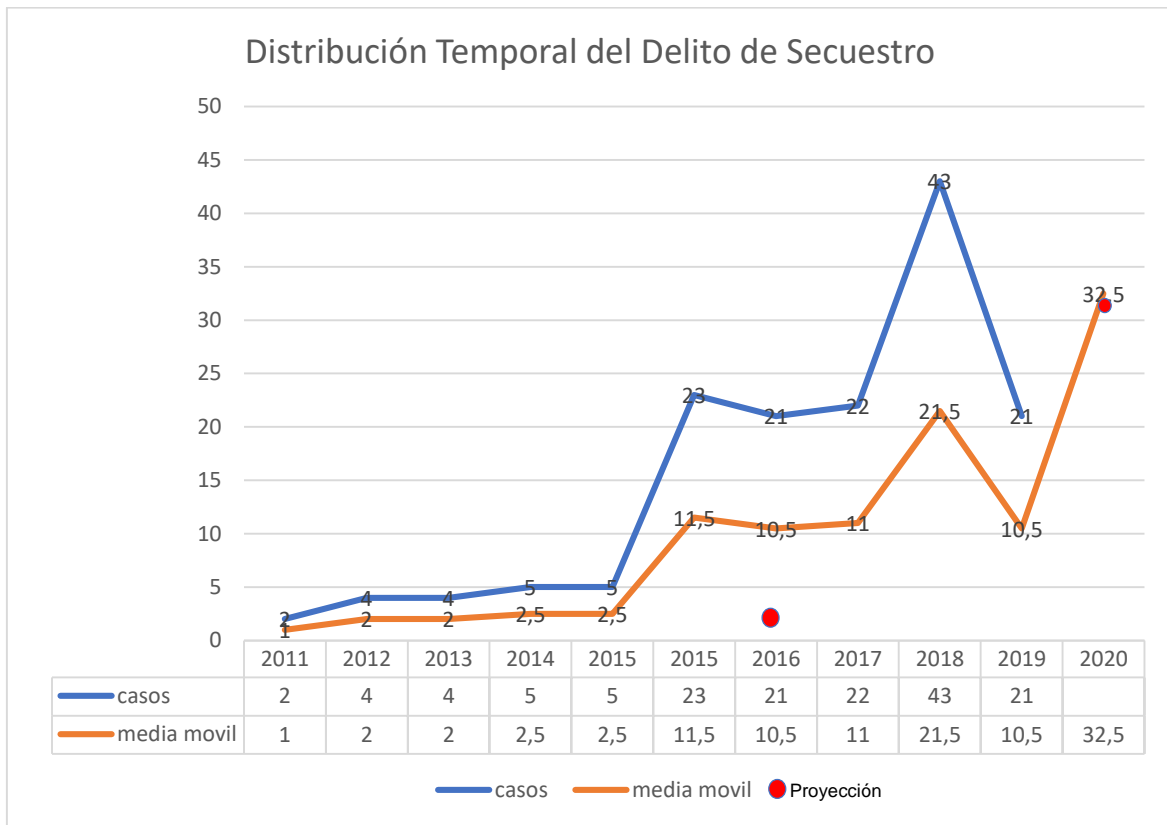
Frecuencia por zona geográfica.

Zona geográfica	Frecuencia	Porcentaje
Valle de Mezquital	32	22.9
Valle de Tulancingo	19	13.6
Comarca Minera	39	27.9
Cuenca de México	6	4.3
Huasteca	4	2.9
Sierra Alta	2	1.4
Sierra Baja	8	5.7
Sierra de Tenango	4	2.9
Sierra Gorda	2	1.4
Altiplanicie Pulquera	14	10
Otra	10	7.1
Total	140	100

Nota. Muestra la frecuencia y el porcentaje correspondiente de denuncias por secuestro en donde tuvo participación el departamento de psicología por región geográfica del estado de Hidalgo (creación propia).



Gráfica 1 - Lugar del delito. Representación en una gráfica de pastel de la Tabla No. 4 donde se observa que el espacio más grande es el que conforma la Comarca Minera.



Gráfica 49 - Distribución temporal del delito de secuestro - media móvil. Representado en una gráfica de líneas el estudio realizado de 2011 a 2015 por Álvarez (2015). Complementando los valores de 2015 a 2018, obteniendo una gráfica de 8 años con un pronóstico de 2020 (creación propia).

Los resultados en crudo muestran los datos obtenidos mediante la base de datos extraídos de las carpetas de investigación, así como un panorama general del delito, particular y específico, hablando de las zonas y regiones, así como las características de la víctima y activo. De igual manera podemos observar la evolución en la criminalidad con dichos datos.

CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES

En este capítulo se da respuesta a las principales preguntas de investigación planteadas en este trabajo las cuales son las siguientes:

1.- ¿Cómo se distribuye el delito de secuestro en los 84 municipios que integran las diez zonas geográficas del Estado de Hidalgo de junio de 2015 a junio de 2019?

Ordenando los datos contenidos en los expedientes del Departamento de Psicología Forense de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, México.

El delito de secuestro se distribuye geográficamente de la siguiente manera:

Zona geográfica	Frecuencia (Casos)	Porcentaje
Valle del Mezquital	32	22.9
Valle de Tulancingo	19	13.6
Comarca Minera	39	27.9
Cuenca de México	6	4.3
Huasteca	4	2.9
Sierra Alta	2	1.4
Sierra Baja	8	5.7
Sierra de Tenango	4	2.9
Sierra Gorda	2	1.4
Altiplanicie Pulquera	14	10
Otra	10	7.1
Total	140	100

Tabla 4 - Frecuencia por Zona Geográfica.

En el estudio inicial realizado de 2011 a 2015 por Álvarez, las zonas geográficas con mayor frecuencia de delito de secuestro fueron el Valle del Mezquital y Valle de Tulancingo con seis casos registrados cada uno. En el estudio actual de 2015 a 2019 las zonas geográficas con mayor frecuencia son el Valle del Mezquital con 32 casos y la Comarca Minera con 39 registrados. Pero debemos aclarar que para hacer un ejercicio comparativo se toma en cuenta sólo los casos de personas activas; del delito en el estudio previo se tenían 12 personas activas y en el actual son 14; podemos concluir que el delito de secuestro aumentó en un 116% y que la

diada de zonas de mayor frecuencia también presenta un cambio; el Valle del Mezquital permanece, pero en lugar del Valle de Tulancingo ahora la zona con mayor frecuencia de secuestro es la Comarca Minera.

2.- ¿Cuál es el diagnóstico del delito de secuestro en el Estado de Hidalgo?

El aumento del delito de secuestro en el estado de Hidalgo en los últimos cuatro años ha sido considerable, dado que los casos de secuestro que en el estudio inicial de 2011 a 2015 se presentaron solo en cuatro regiones, en el estudio actual incluye las diez regiones y podemos concluir que el delito de secuestro se ha expandido de cuatro a diez regiones, es decir, que se presenta en todo el estado de Hidalgo.

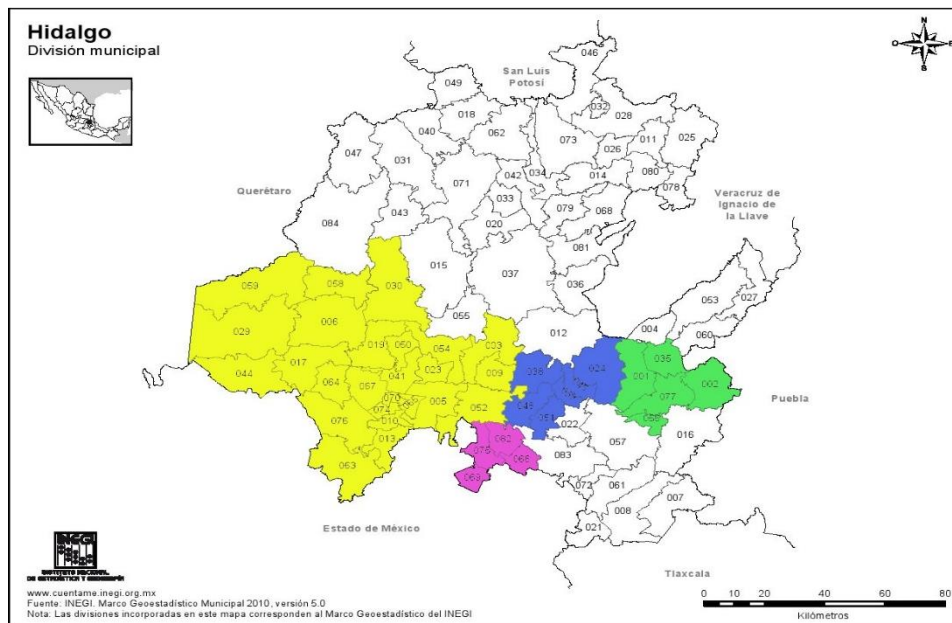


Figura 4. Distribución del secuestro en el estado de Hidalgo (Álvarez, 2015).

Se observa el mapa del estudio realizado por Álvarez en 2015 donde concluye que son cuatro regiones del estado en donde se presenta el delito de secuestro (1° Valle del Mezquital, 2° Valle de Tulancingo, 3° Comarca Minera y 4° Cuenca de México).



Figura 5. Distribución del secuestro 2015 a 2019 en el estado de Hidalgo.

Se observa que en el actual estudio realizado de 2015 a 2019 las regiones que presentan mayor frecuencia en el delito de secuestro son las diez que integran el estado de Hidalgo, por tanto, es posible decir que no existe una región del estado de Hidalgo que este exenta del delito de secuestro.

3 - ¿Cuál es el pronóstico del delito de secuestro en el estado de Hidalgo?

El pronóstico para el año 2020 será un incremento con una media móvil del 32.5; también se puede observar el movimiento del delito en todas las regiones. Esto quiere decir que la presencia del delito de secuestro se extiende a todo el estado de Hidalgo y la frecuencia aumentará; también es posible que se observe en un futuro cercano que el delito de secuestro se comporta de forma centrífuga, es decir, que se involucre a regiones de otros estados con los que colinda Hidalgo; ese efecto ya se ha iniciado, pero aún no es tan claro. Por el momento ya existe entre Hidalgo - Puebla y el estado de México, mismos que ya involucran regiones interestatales.

4.- ¿Cuáles son las características del perfil psico-criminal del secuestrador del estado de Hidalgo?

Generales del activo:

- **Edad** en promedio de 31.6 años, aspecto que se mantiene con el estudio anterior en donde la edad promedio era de 31 años.
- **Sexo:** Hombre el cual se mantiene al estudio anterior.
- **Estado familiar:** Unión libre: Mientras que en el estudio inicial de 2011 a 2015 el estado familiar del activo era casado, ahora el estado familiar ha cambiado a Unión libre.
- **Escolaridad:** Secundaria, el cual se mantiene al estudio anterior.
- **Zonas de mayor riesgo:** el activo tendrá más presencia en las siguientes regiones; 1) Comarca Minera, 2) Valle del Mezquital, 3) Valle de Tulancingo y 4) Altiplanicie Pulquera.
- **Ocupación:** Más frecuente es la de un oficio (mecánicos, albañiles, electricistas y personas que trabajan desarrollando varias actividades de la que se les denomina “multiusos”).
- **Originarios** del estado de Hidalgo y en su mayoría de la región denominada Comarca Minera y también de estados colindantes con Hidalgo (estado de México, Veracruz, Puebla, Ciudad de México, Oaxaca). Debemos señalar que a diferencia del estudio inicial en el cual se reporta que las personas activas provenían de los estados que colindan con Hidalgo por ejemplo con el Estado de México, Guanajuato, Puebla y Veracruz, pero actualmente las personas activas ya son del estado de Hidalgo, específicamente de la comarca minera. Otra característica es que nacieron en el estado de Hidalgo y actualmente son residentes de la Comarca Minera.
- La mayoría de las personas activas del delito de secuestro que han sido detenidas no presentan antecedentes penales, sólo un 14%; pero si comparamos esta cifra con el estudio inicial, notamos que las personas activas no presentan antecedentes penales, por tanto, podemos concluir que

son primo - delincuentes, novatos que iniciaban y actualmente la tendencia es a la habituación.

Tipo de secuestro: Según datos obtenidos, los secuestros que se cometen en el estado de Hidalgo son de tipo extorsivo, es decir, que su móvil principal es el beneficio económico en su forma de dinero.

Tipos de víctimas que prefiere el secuestrador: el secuestrador captura hombres y mujeres indistintamente; y se puede concluir que las personas pasivas del delito de secuestro no tienen una relación sanguínea directa con los captores, cuidadores, negociadores, pero sí tienen relación con los actores intelectuales, siendo estos últimos los que presumiblemente seleccionan a la víctima potencial, lo que en el argot se denomina - ponerle el dedo - podemos concluir que las víctimas no son elegidas al azar, en este sentido las relaciones interpersonales más frecuentes son: 1) vecino, 2) amigo, 3) compañeros de trabajo, 4) cónyuge, pareja o ex pareja y, por último 5) familia (tío, primo, hermanos, medios hermanos, padrastros, entre otros).

Modus operandi: es la operación del grupo delincencial, que emplea armas de fuego y en ocasiones usan armas blancas; su conducta es agresiva al privar la libertad de la víctima (levantón); generalmente las mujeres que participan tienen relaciones sentimentales con integrantes de la cédula delictiva y desempeñan roles tradicionales asociados al género femenino: como son cuidadoras, ocuparse de labores de preparación de alimentos y limpieza; cuando no hay mujeres, utilizan personas activas de menor edad que oscila entre 16 y 18 años las encargadas de realizar las actividades mencionadas.

Mantienen cautiva a la persona pasiva en casas propias o rentadas, hoteles, autos, cerros, entre otros lugares de cautiverio durante el delito; y cambian de lugar en intervalos de tiempo variable con el objetivo de confundir a las víctimas primarias, secundarias y agentes de investigación.

Parte del modus operandi más frecuente es el uso de dos vehículos como mínimo: que interceptan al vehículo de la víctima, encerrándolo y sin dejarlo salir, privándole

de los sentidos y sometiéndolo a golpes apuntándole con armas para realizar el llamado levantón. De igual manera, ocupan dos espacios para el cautiverio de la víctima; éstos pueden variar (casas, cuartos, carros, hoteles, montes, terrenos, entre otros); pero algo que hacen es que siempre las mueven del lugar cuando el secuestro es largo; si utilizan una casa grande es posible que el activo trate de confundir a la víctima sacándola y volviéndola a meter en la misma casa, pero en otra habitación.

Es oportuno recordar la diferencia que existe entre la asociación delictuosa que es más común en el estado de Hidalgo, que de la delincuencia organizada que tiene no sólo varios sujetos que cometen un delito, sino que dichas personas tienen tareas distintas con funciones especializadas y forman parte de un sistema semejante al empresarial con tendencia al dominio y la expansión, y en donde se trabaja en serie y los participantes no se conocen entre sí o tienen información incompleta de lo que sucede en el acto delictuoso, solo conocen un fragmento y es en el que participan.

Firma: si bien es cierto que en la mayoría de casos de secuestro que se incluyen en este estudio no existe la firma del delincuente, también debemos reconocer a manera de advertencia ya se ha iniciado esta práctica en por lo menos tres de los casos reportados en donde la víctima después de ser privada de la vida es abusada sexualmente y estrangulada. Es posible que la presencia de la delincuencia organizada aun no sea clara en nuestro estado, pero no excluye la posibilidad de que existan algunas células que pretenden independizarse o de nueva creación. Se encuentra en proceso de llegar a ser parte de la delincuencia organizada.

Distribución temporal: al horario en el que el secuestrador operaba en el estudio inicial ha cambiado de la mañana (6:00 a 12:00 horas) y noche (22:00 a 6:00 horas) y a un horario por la tarde o vespertino (13:00 a 21:00 horas) y el horario nocturno de aproximadamente de las (22:00 a 6:00 horas), y por las tardes con más frecuencia.

Espacial: anteriormente se interceptaba a la víctima en zonas abiertas o en su lugar de trabajo; actualmente se ha diversificado a caminos de traslado, y domicilio en donde el secuestrador ingresa.

Peligrosidad: la persona activa del delito de secuestro en el estado de Hidalgo se puede tipificar como mediana a pesar de que algunas víctimas refieren golpes en la captura, e información durante la estancia dan a conocer que los trataron bien (daban de comer “agua - refresco”, comida como guisados, hamburguesas, tacos, pan frio, etc.), los dejaban ir al baño (depende del lugar puede ser un baño con taza o en el monte) en ocasiones les permitían bañarse, les desataban las manos y los pies; y pocas ocasiones veces ejecutan a la víctima (2%).

5.- ¿Cuáles son las características del perfil psicológico de la víctima de secuestro en el estado de Hidalgo?

Generales de la persona pasiva del delito de secuestro: Cabe señalar que esta aportación es inicial, ya que este estudio incluye un intervalo de tiempo de 2015 a 2019 y se espera que en otros estudios posteriores sea complementado.

- **Edad** en el rango de 30 a 50 años.
- **Sexo:** Hombre.
- **Estado familiar:** Principalmente casados con 43% pero no es significativa la diferencia con los estados familiares de 33% solteros y 21% unión libre.
- **Escolaridad:** Es de preparatoria (no estudiante).
- **Ocupación:** Comerciantes exitosos.
- **Zonas de mayor riesgo para la víctima:** 1) Residentes de la Comarca Minera, en 2º lugar el Valle del Mezquital y 3er Valle de Tulancingo, y como anteriormente se mencionó, todas las regiones del estado de Hidalgo ya presentan la posibilidad de ser víctima de secuestro, situación que no sucedía en el 2015.
- Sin antecedentes penales.

- En los casos de estudio el 82 % víctimas primarias y de ellas el 18% pasan a ser víctimas secundarias, es decir, que el secuestrador las suelta, pero les sigue demandando pagos ya sea para completar lo solicitado o para no causarle un daño mayor.
- En la mayoría de casos: la víctima es liberada (55%) o rescatada (18%) y pocas veces es ejecutada (2%).
- Las víctimas, en la mayoría de los casos, no son agredidas sexualmente, pero sí son agredidas al momento de la captura refiriendo maniobras de sometimiento que incluyen golpes, también sufren agresión en la etapa de solicitud de información.
- Las víctimas secundarias que participan con el pago solicitado son: 1º padres, 2º el esposo, 3º un hijo y 4º un familiar.

A partir de este apartado se pueden observar los hallazgos obtenidos en la presente investigación que de ser posibles pueden servir para estudios futuros.

Avance del perfil del secuestro express:

- Sólo en el caso del secuestro express la víctima primaria es la que paga su propia liberación, y son las plazas comerciales los lugares más inseguros en donde este tipo de delito se presenta; en las plazas comerciales es donde confluye la víctima: los cajeros, tiendas comerciales, bancos y una multitud de gente que a pesar de estar físicamente en el mismo lugar tienen actividades individuales.

Para que la víctima retire en efectivo de sus tarjetas y/o pida préstamos en los bancos, así como empeño de joyas. Es acompañada de un activo, por lo menos haciéndose pasar por un familiar o amigo muy cercano; su principal excusa en los préstamos es que pondrán un negocio o tienen una emergencia de alguien enfermo.

Los trabajadores de los bancos aparentemente no son capaces de identificar cuando una persona va amenazada; de esta manera permiten la facilidad de dinero al activo, dejando la deuda económica a la víctima y además toda la situación estresante y de afectación psicológica e, incluso, somática (agresión).

En la región de la Comarca Minera, específicamente en la capital Pachuca: las plazas de mayor riesgo que son referidas por las víctimas son: 1º Plaza Tulipanes y 2º Galerías Pachuca.

La víctima secundaria en su desesperación hace público el caso en redes sociales sin consultar a la policía y pone en riesgo a la víctima primaria; además de que el delincuente se vuelve más agresivo y pide mayores cantidades de dinero.

El número de activos que las víctimas refieren son un mínimo de cinco a llegar a ser 16.

Con base al testimonio de la víctima es posible calcular la edad de los activos en las fases psicológicas del secuestro:

Tabla 39

Edades en fases psicológicas del secuestro (creación propia).

Edad	Fases Psicológicas del Secuestro	Acciones
16-25	Observadores - Cautiverio	Uso mínimo de fuerza (débiles). Ocasionalmente nerviosismo.
26-40	Captura - Traslado - Información – Liberación	Uso de la fuerza (golpes) y uso de armas de fuego. Lenguaje con groserías.
40 en adelante	Negociación - Vínculo	Su estancia en el lugar, así como el contacto es nulo; pero asiste solo para amenazar y dar órdenes, se retira (la mente criminal) - normalmente lo llaman el jefe o patrón.

Se puede observar la relación de edades de los activos con las fases psicológicas del secuestro en las que participan durante el delito, así como algunas acciones que realizan.

A partir de 2017 que entra en vigor el sistema penal adversarial de juicios orales, en donde se tiene la presunción de inocencia y corre el cargo de la prueba al ministerio público, la persona activa se cobija en su derecho humano a guardar silencio. Esto trae como consecuencia que no se le pueda realizar la entrevista psicológica sin la autorización de la persona activa y su abogado; la mayoría de las personas y abogados de defensa se niegan a participar, esto es una limitante para la elaboración de futuros perfiles.

El uso de los conceptos como psicología jurídica, forense, legal, criminológica y policial son confundidos casi siempre, debido a que, aunque parecen similares tienen especificaciones diferentes y también dependerá de cada país.

Un problema que México tiene es que no ha podido definir los conceptos claramente como ha pasado en otros países, aunque bien pudiera iniciar con la base de alguna otra nación que se asemeje al nuestro, se pudiera proponer la conceptualización de cada apartado y no olvidar conceptos etimológicos que lleven una mayor precisión.

Las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro existen en cada estado del país pero es curioso saber que sólo algunas son reconocidas, como es el caso de las unidades como las que se encuentran al norte (Ciudad Juárez, Monterrey, Guadalajara) de igual manera están los perfiladores certificados pero más allá de ello se debe reconocer que son los que están en estados donde el índice de delincuencia es mayor, por eso mismo puede ser el motivo el lo cual dichas unidades tengan más capacitaciones para poder mejorar el sistema en todo el país y será necesario capacitar a todas las unidades de acuerdo a los criminales con los que se trabaje y tal vez en compartir trabajos y participaciones entre unidades de distintos estados.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	26
Tabla 2	47
Tabla 3	56
Tabla 4	61
Tabla 5	62
Tabla 6	63
Tabla 7	64
Tabla 8	65
Tabla 9	66
Tabla 10	67
Tabla 11	68
Tabla 12	69
Tabla 13	70
Tabla 14	71
Tabla 15	72
Tabla 16	73
Tabla 17	74
Tabla 18	75
Tabla 19	76
Tabla 20	77
Tabla 21	78
Tabla 22	79
Tabla 23	80
Tabla 24	81
Tabla 25	82
Tabla 26	83
Tabla 27	84
Tabla 28	85
Tabla 29	86
Tabla 30	87
Tabla 31	88
Tabla 32	89
Tabla 33	89
Tabla 34	92
Tabla 35	93
Tabla 36	94
Tabla 37	95
Tabla 38	98
Tabla 39	109

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 - Lugar del delito.....	61
Gráfica 2 - Sexo de la víctima.....	62
Gráfica 3 - Sexo del activo.....	62
Gráfica 4 - Estado civil de la víctima.....	63
Gráfica 5 - Estado civil del activo.....	63
Gráfica 6 - Escolaridad de la víctima.....	64
Gráfica 7 - Escolaridad del activo.....	64
Gráfica 8 - Ocupación dela víctima.....	65
Gráfica 9 - Ocupación dela activo.....	65
Gráfica 10 - Residencia de la víctima.....	66
Gráfica 11 - Residencia del activo.....	66
Gráfica 12 - Antecedentes penales de la víctima.....	67
Gráfica 13 - Antecedentes penales del activo.....	67
Gráfica 14 - Lugar de origen de la víctima.....	68
Gráfica 15 - Lugar de origen del activo.....	68
Gráfica 16 - Edades.....	69
Gráfica 17 - Tipos de víctimas.....	70
Gráfica 18 - Suceso de la víctima.....	71
Gráfica 19 - Abuso sexual a la víctima.....	72
Gráfica 20 - Tipo de abuso sexual a la víctima.....	73
Gráfica 21 - Agresión a la víctima en el secuestro.....	74
Gráfica 22 - Pago.....	75
Gráfica 23 - Negociante	76
Gráfica 24 - PL de la víctima	77
Gráfica 25 - Detención del activo	77

Gráfica 26 - Horario del delito (víctima)	78
Gráfica 27 - Horario del delito (activa)	78
Gráfica 28 - MO (víctima)	79
Gráfica 29 - MO (activo)	79
Gráfica 30 - Firma (víctima)	80
Gráfica 31 - Firma (activo)	80
Gráfica 32 - Lugar del delito	81
Gráfica 33 - Lugar del delito (activo)	81
Gráfica 34 - Uso de arma (víctima)	82
Gráfica 35 - Uso de arma (activo)	82
Gráfica 36 - Tipo de arma	83
Gráfica 37 - Móvil (víctima)	84
Gráfica 38 - Móvil (activo)	84
Gráfica 39 - Forma de pago	85
Gráfica 40 - Fases psicológicas del secuestro	86
Gráfica 41 - Tipos de secuestro	87
Gráfica 42 - Vínculo	88
Gráfica 43 - Pago - cobro del rescate	89
Gráfica 44 - Dinero cobrado por rescate	91
Gráfica 45 - Parentesco	92
Gráfica 46 - Formas de pago	93
Gráfica 47 - Detenidos	94
Gráfica 48 - Fecha del delito	97
Gráfica 49 - Distribución temporal del delito de secuestro	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 - República mexicana (estado de Hidalgo)	44
Figura 2 - Regiones del estado de Hidalgo	46
Figura 3 - Distribución del delito de secuestro	98
Figura 4 - Distribución del secuestro en el estado de Hidalgo	102
Figura 5 - Distribución del secuestro 2015 a 2019 en el estado de Hidalgo.....	103

REFERENCIAS

- Álvarez, U. (2015). Perfil Cronotopográfico de criminalidad para la prevención primaria del delito de secuestro en el Estado de Hidalgo (Tesis de licenciatura). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca de Soto; México.
- American Psychological Association (APA). (2010). American Psychology – Law Society. <http://www.apa.org/about/division/div41.html>
- Anders, V. (2019). Diccionario etimológico. DeChile. Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/?secuestro>
- Arch, M & Jarne, A. (2009). Introducción a la psicología forense. (Tesis de licenciatura). Universitat de Barcelona, Barcelona; España.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General Para Prevenir Y Sancionar Los Delitos En Materia De Secuestro, Reglamentaria De La Fracción XXI Del Artículo 73 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación.
- Clemente, M. (2008). Formación, investigación y evaluación forense, algunas reflexiones en torno a la psicología jurídica. En Rodríguez, F. Bringas, C. Fariña, F. Arce, R. Bernardo, A. (Eds.) *Psicología jurídica, familia y victimología. Colección Psicología y Ley nº 6. Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense*. Oviedo. Ediciones de la Universidad de Oviedo 387-404.
- Corrales, S. (2016, junio 28). La teoría del Círculo de Canter. *Revista CRIMIPEDIA*. 1(1), 02 -14
- Dánae, G (2019). Psicología Jurídica y Forense. Gabinete Psicológico. Recuperado de <http://www.gabinetedanae.com/psicologia-juridica-y-forense/>

Díaz, F. (2006). Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología. Ensayo. *Umbral Científico*. 1 (9), 141-159.

EcuRed (2019). Psicología. Recuperado de <https://www.ecured.cu/Psicolog%C3%ADa>

Esbec, E. (2000). Evaluación psicológica de la víctima. En Esbec, E. Gómez-Jarabo, G. (Eds.). *Psicología forense y tratamiento jurídico legal de la Discapacidad*. Madrid: Edisofer.

Federación Mexicana de Psicología (2019). Psicología Forense. Recuperado de <https://www.grupofmp.com/certificaciones/psicolog%C3%ADa-forense/>

Garrido, V. (2015). *Cara a cara con el psicópata*. Barcelona, España: Ariel

Garrido, V. (2014). *Perfiles criminales*. Un acercamiento a los asesinos en serie más famosos de la historia. Barcelona, España: Ariel.

Garrido, V. J. (2012). *Perfiles criminales: Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Barcelona: Ariel.

Garrido, V. & López, P. (2006). *El rastro del asesino. El perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*. Barcelona, España: Ariel.

Gómez, L. (2017). El origen de las ciencias forenses. Escuela Internacional de Criminología y Criminalística. Recuperado de: <https://www.eicyc.es/origen-las-ciencias-forenses/>

Gutiérrez, Á. (2002). *Manual de ciencias forenses y criminalísticas, 2^{da} Ed.* D.f., México: Trillas.

Harbottle-Quirós, Frank (2013). *Psicología forense y responsabilidad penal en Costa Rica*. Revista Costarricense de Psicología, 32(2), 90 - 93.

Hoyos, C. (1999). *Manual de Psicología Jurídica*. Medellín: Librería Señal Editora

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (2017). Anuario estadístico y geográfico de Hidalgo 2017. INEGI.

- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (2019). Resumen Hidalgo. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/hgo/>
- Janire, N. (2010). *La ciencia contra el crimen*. Madrid, España: Nowtilus
- Lambert, L. (2019, 19 de mayo). George Metesky. *Encyclopedia Britannica, inc.* Recuperado de <https://www.britannica.com/biography/George-Metesky#ref1200594>
- Ley N° 258. Diario Oficial de la República Mexicana, Hidalgo, México, 09 de junio de 2018.
- López, O. (23 de marzo de 2018). Los inicios de los perfiles psicológicos en criminología. *La prensa*. Recuperado de <http://www.laprensa.com.ar/463111-Los-inicios-de-los-perfiles-psicologicos-en-criminologia.note.aspx>
- Maldonado, W. (2011). Consideraciones acerca del concepto "Perfil Criminal". *Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud* 1 (1), 115 -119.
- Márquez, A. (2011). La Victimología Como Estudio. Redescubrimiento De La Víctima Para El Proceso Penal. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 19 (27), 27-42.
- Martiñón, G. (2008). El delito de Secuestro. (Tesis Doctoral). Universidad de SGranada, Granada; España.
- Méndez, E. (2000). El desarrollo de la ciencia. Un enfoque epistemológico. *Espacio Abierto*, 9(4), 505-534.
- Organización de las Naciones Unidas (2006). Manual de lucha contra el secuestro. New York, USA: Naciones Unidas.
- Palacios, I. (2014). Análisis Teórico del modus operandi. *Revista Modus Operandi*. 1(1), 07 -20.

- Para Todo México (2019). Fauna del Estado de Hidalgo. Recuperado de <https://www.paratodomexico.com/estados-de-mexico/estado-hidalgo/fauna-hidalgo.html>
- Para Todo México (2019). Vegetación del Estado de Hidalgo. Recuperado de <https://www.paratodomexico.com/estados-de-mexico/estado-hidalgo/vegetacion-hidalgo.html>
- Pérez, J & Merino, M. (2012). *Definición de Perfil*. Definición de Recuperado de <https://definicion.de/perfil/>
- Pozueco-Romero, J., Moreno, J, García-Baamonde & Blázquez, M. (2015). La perfilación psico-criminal y forense de los multicitas: Análisis de la psicología motivacional y criminológica de los asesinos en serie, en masa e itinerantes. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/299411597_La_perfilacion_psico-criminal_y_forense_de_los_multicitas_Analisis_de_la_psicologia_motivacional_y_criminologica_de_los_asesinos_en_serie_en_masa_e_itinerantes_Psicho_criminal_and_forensic_profiling_o
- Real Academia Española. (2018). Diccionario de la lengua española (23ªed.). Madrid, España: Autor.
- Real Academia Española. (2019). Diccionario de la lengua española (23ªed.). Madrid, España: Autor.
- Rosagel, S. (2011). Perfiles Criminales a la Mexicana. *Sin embargo.mx*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/23-11-2011/79191>
- Rosewarne, G. (2013). El modus Operandi y las tranzas de efracción de los robos en viviendas. *Revista QDC*. 1(1), p. 7.
- Santamaria, S. (2017). Lista de cotejo como evaluación al delito de secuestro. *Revista APFRA*. 1(29), 115 - 120

Secretaría de Seguridad (2018). Medidas para prevenir el secuestro. Gobierno del Estado de México. Recuperado de https://sseguridad.edomex.gob.mx/medidas_prevencion_secuestro

SEP. (2012). Hidalgo la entidad donde vivo. D.F, México: SEP

Torres, C. (2016). Perfiles Criminales. Un estudio de la conducta criminal de los asesinos en serie (Tesis doctoral). Universidad de Salamanca, Salamanca; España.

Jiménez, J. (2018, 15 de marzo). El perfil geográfico criminal. *Psicología-Online*. Recuperado de <https://www.psicologia-online.com/el-perfil-geografico-criminal-2619.html>

Varela, M. (2014). Psicología Jurídica y Psicología criminológica. Temáticas y áreas de interés. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(4), 1349-1373